

67  
ZFEJ



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES**

**ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACION DE LAS  
NACIONES UNIDAS EN EL MANTENIMIENTO DE  
LA PAZ. EL CASO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD**

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
**LICENCIADO EN RELACIONES  
INTERNACIONALES**  
**P R E S E N T A:**  
**ROSA REYNA MOTA**



**ASESOR: LIC, OSCAR NOE TORRES TECOTL**

**MEXICO, D.F.**

**SEPTIEMBRE DE 1995**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

**FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A Dios,**  
por el maravilloso  
regalo de la vida.

**Agradezco:**

**A mis padres,**  
por todo lo que, sin saber,  
me han enseñado.

**A todos mis hermanos,  
por su invaluable apoyo que me  
permitió lograr una más de mis metas  
y a Jesús, también por su cariño  
y valiosa colaboración.**

**A todos mis amigos,  
con especial gratitud a la familia Andersen,  
por su amistad verdadera, y por su apoyo,  
sin el cual esto no hubiera sido posible.**

A toda mi familia:  
tíos, tías, primos, primas  
y sobrinos, por su cariño.

Un profundo agradecimiento al  
**Lic. Oscar Noé Torres Tecott,**  
por compartir su tiempo y conocimientos,  
esenciales para la realización de este trabajo.

## INDICE

### INTRODUCCION

#### 1. ANALISIS DEL DESEMPEÑO DE LA ONU: 1945-1994.

1.1. ¿Desarrollo o subdesarrollo?	1
1.2. De la igualdad a la diversidad.	11
1.3. El mantenimiento de la paz y la Seguridad Internacionales. ¿Paz mundial vs Guerra regional?.	17
1.4. Organos responsables de la paz mundial.	
1.4.1. La Asamblea General.	28
1.4.2. El Consejo de Seguridad.	36

#### 2. EL PAPEL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD COMO GARANTE DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES.

2.1. Validez Jurídica de las resoluciones del Consejo de Seguridad.	40
2.2. Importancia de los principios de soberanía y jurisdicción interna de los Estados.	44
2.3. El "derecho de injerencia".	46
2.4. Influencia de las estructuras de poder sobre el sistema político internacional.	48
2.5. Las dificultades del derecho de veto.	52

### **3. PRINCIPALES CONFLICTOS INTERNACIONALES A PARTIR DE 1945.**

3.1. El eterno conflicto árabe israelí.	55
3.2. El Apartheid: Una encrucijada internacional.	72
3.3. "La Tormenta del Desierto."	80
3.4. Las Malvinas. ¿Primero en tiempo o primero en derecho?	89
3.5. El proceso revolucionario en El Salvador: Más de una década de violencia.	94
3.6. Haití: David contra Goliat.	106

### **4. EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y SU APORTACION A LA SOLUCION DE LOS CONFLICTOS INTERNACIONALES.**

4.1. Participación de las Naciones Unidas en el reparto y reconocimiento de territorio al Estado israelí.	119
4.2. Aportaciones del Consejo de Seguridad sobre el Apartheid.	121
4.3. Resoluciones del Consejo de Seguridad durante la "Tormenta del Desierto."	124
4.4. Recomendaciones en el caso de Las Malvinas.	128

4.5. Aportación de las Naciones Unidas a la solución del conflicto salvadoreño.	130
4.6. Acciones sobre el caso de haití.	133
4.7. Proyectos de reforma al Consejo de Seguridad. Propuestas de México.	134
4.8. Cambios deseables en la estructura y funcionamiento del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.	138
CONCLUSIONES.	140
BIBLIOGRAFIA Y HEMEROGRAFIA.	



## INTRODUCCION.

El problema del mantenimiento de la paz siempre ha significado una gran preocupación en la comunidad internacional desde los inicios de la humanidad. Al finalizar la Primera Guerra Mundial se hizo evidente la necesidad de crear una organización internacional capaz no sólo de solucionar los conflictos internacionales, sino, básicamente, de prevenirlos, por lo que se necesitaba edificar un sistema institucionalizado para mantener la paz. Así, se creó la Sociedad de Naciones, con objetivos muy ambiciosos, siendo los principales el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Inició sus actividades en 1920 y contó con una Asamblea, un Consejo compuesto por miembros permanentes y electivos y una Secretaría con un Secretario General al frente. La década de los treinta marca el tercer y último periodo de la Sociedad de Naciones. Al no cumplir los objetivos para los que fue creada, es decir, al estallar la Segunda Guerra Mundial, se dieron por terminadas sus actividades. Fue disuelta oficialmente el 31 de julio de 1947.

La Declaración de las Naciones Unidas representa el antecedente inmediato de la que hoy es la ONU. Fue firmada el primero de enero de 1942 por veintiseis países que se encontraban en guerra contra las potencias del Eje durante la Segunda Guerra Mundial.

En octubre de 1943, en la Conferencia de Moscú sobre Seguridad General, Estados Unidos, Reino Unido, la URSS y China, se comprometieron a establecer una Organización internacional basada en el principio de la "igualdad soberana de todos los Estados amantes de la paz".

En 1944, en Dumbarton Oaks, se reunieron especialistas de estos países para acordar los objetivos que debía tener dicha organización. En la Conferencia de Yalta, celebrada del 4 al 11 de febrero de 1945 se dio continuidad a estas reuniones y se convocó a los países signatarios de la Declaración del primero de enero de 1942 a que se reunieran el 25 de abril de 1945 en Estados Unidos. La Conferencia se reunió en San Francisco y culminó con la firma de la Carta de San Francisco el 26 de junio de 1945, documento que es el instrumento jurídico de la Organización de las Naciones Unidas. La Carta entró en vigor el 24 de octubre de 1945 y con ella nació la ONU.

Con la creación de la Organización de las Naciones Unidas se intenta superar el trabajo de la Sociedad de Naciones, organismo que tenía en sus manos la tarea capital del mantenimiento de la paz y la prevención de la guerra y que la ONU heredaba al originarse como nueva organización mundial.

Los principales objetivos de la ONU quedaron establecidos en su Carta Constitutiva y son: mantener la paz y la seguridad internacionales; fomentar entre las naciones relaciones de amistad; y, realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural y humanitario.

Debo mencionar que el interés por la investigación de este tema surge por dos motivos principales. Uno es por sentir inclinación especial por el conocimiento de los procesos jurídicos que han sido creados para regular las relaciones entre los Estados, con el objetivo de llegar a un mejor entendimiento y por ende a una mejor convivencia internacional.

El segundo motivo obedece a la situación del contexto internacional actual. Debido a los cambios tan rápidos que estamos presenciando en el mundo, especialmente a partir de la década anterior y en el transcurso de la presente, los conflictos internacionales se han ido intensificando, esto es por un lado, y por otro, los conflictos ya existentes se han vuelto más agudos, ya sea por cuestiones étnicas, territoriales, económicas, políticas o de cualquier otra índole.

Estos cambios en las relaciones internacionales están teniendo un gran impacto en las Naciones Unidas, los cuales a su vez afectan las actividades de sus principales órganos. La realidad política actual nos permite la formulación de la hipótesis de este trabajo: la necesidad de reformar los procedimientos del Consejo de Seguridad, para que responda a la búsqueda de nuevas formas de convivencia entre las naciones, para la prevención de conflictos y para el mantenimiento de la paz.

Considero que debido a estos dos motivos es importante estudiar la Organización de las Naciones Unidas.

El aspecto que nos ocupa en este trabajo es específicamente el del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la evolución que la actividad de la ONU ha tenido en esta materia. Pero como no es sólo esta área en la que los trabajos de la ONU se proyectan, pretendemos hacer un balance de las acciones de la Organización en los aspectos antes mencionados, aceptando, que han quedado temas excluidos, como el desarme, los asuntos administrativos, de presupuesto y tantos otros asuntos de interés para la Organización, y que no por ello dejan de ser menos importantes. Reconocemos también que resulta ambicioso el hecho de hacer un análisis de la Organización desde su creación hasta la actualidad, ya que en efecto, la elaboración de dicho ejercicio significa abarcar cuidadosamente cada trabajo que ha desarrollado la ONU y los organismos a ella vinculados, lo cual está fuera del alcance de este trabajo.

Para una servidora esto significa una pequeña muestra de agradecimiento hacia nuestra querida casa de estudios, y, en especial, para todos aquellos profesores que desinteresada y sinceramente comparten su tiempo y conocimientos para nuestro beneficio, con el propósito de fomentar un espíritu crítico y de comprensión de los elementos componentes de la sociedad internacional.

Mucho se ha hablado de reformar la Carta Constitutiva de la Organización ya que en el actual contexto internacional la ONU se vislumbra cada vez más debilitada y su actuación ha dependido de la voluntad política de las principales potencias. Por consiguiente, su participación ha estado condicionada tanto por los límites que le impone su propia estructura y administración, como a la política de las grandes potencias.

En ese sentido, en este trabajo es importante el estudio del Consejo de Seguridad, ya que es en este órgano, de acuerdo con el capítulo 24 de la Carta, en quien recae la tarea de "mantener la paz y la seguridad internacionales."

El Consejo de Seguridad es el principal órgano político de las Naciones Unidas, en cuyo seno los miembros de la Organización depositaron la responsabilidad del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, dotándole de un poder especial al aceptar que actúa en nombre de todos ellos al desempeñar las funciones que le impone esta tarea.

Para efectos de la presente investigación, se ha trazado un esquema de cuatro capítulos. En el primero, se pretende dar un balance general de las actividades de la ONU en algunas de las diferentes áreas en que se ha desarrollado, es decir, el aspecto económico y social; en el que se estudian diferentes programas puestos en práctica por la Organización tales como la Cooperación internacional, el Decenio del Desarrollo, la Declaración sobre el Programa en lo Económico y lo social y la Comisión de Desarrollo social. El aspecto cultural también es objeto de nuestro estudio, en el exponemos la realidad y la problemática a la que se enfrenta la Organización en su afán por otorgar reconocimiento a las diferentes culturas; y finalmente, en el ámbito político incluimos temas de importancia para la Organización en base a los cuales desarrolla algunas de sus actividades. Nos referimos principalmente a la paz; la seguridad colectiva, y las operaciones de mantenimiento de paz. Esto debido a que creemos que todas las áreas de actividad de las Naciones Unidas se relacionan entre si para lograr el más importante de sus propósitos: Mantener la paz y la seguridad internacionales.

En el segundo capítulo nos enfocaremos específicamente al Consejo de Seguridad, dando un bosquejo de su establecimiento, membresía, derecho de veto y las actividades que ha desempeñado para el mantenimiento de la paz mundial, así como algunas de las críticas para su trabajo. Por ello, en el tercer capítulo se analizan diferentes conflictos internacionales en los que el Consejo de Seguridad ha emitido resoluciones destinadas en primer lugar a evitarlos y en segundo, por el desarrollo de los mismos, a disminuir las tensiones. En el último capítulo se describen las resoluciones de los respectivos conflictos, resaltando que han sido innumerables y que sólo se mencionan las más trascendentes.

Finalmente se exponen las propuestas de reforma enfocadas fundamentalmente a la estructura y procedimientos de los dos órganos principales de la Organización competentes en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Ello cual nos permite elaborar las conclusiones pertinentes.

## **I. ANALISIS DEL DESEMPEÑO DE LA ONU 1945-1994**

### **1.1. ¿ Desarrollo o subdesarrollo?**

Mientras que tres cuartas partes de la población mundial vive en países en desarrollo y 1.3 billones está viviendo en completa pobreza, los veintidos países más ricos del mundo tienen en su conjunto un ingreso per capita de \$ 21,000 dólares anuales, en tanto que los cuarenta países más pobres del mundo, también en conjunto tienen un ingreso per capita de \$ 350 dólares anuales, un promedio de sesenta a uno por ciento.

Esta enorme disparidad entre los países ricos y pobres ha conducido a que la Asamblea General resalte la necesidad de reestructurar las relaciones económicas internacionales para que los países en desarrollo puedan tomar un lugar justo en la economía mundial.

En un esfuerzo por reducir este vacío, y obedeciendo a uno de los principales objetivos de la Carta Constitutiva de la ONU que es el de realizar la cooperación para elevar el nivel de vida de los pueblos, la Asamblea ha adoptado en series de diez años, desde 1961, estrategias para el desarrollo internacional, recomendando medidas para coordinar las actividades de los gobiernos y las organizaciones internacionales y dirigiendo programas para el desarrollo económico y social.

Debido a que este es un aspecto importante de los trabajos desarrollados por la ONU y debido a que en el presente capítulo se habla de manera general de ellos, se describen algunos programas y organismos especializados puestos en práctica por la Organización como medidas complementarias para ayudar a la prevención de los conflictos, ya que creemos que estos no sólo se originan por cuestiones políticas, sino también por problemas de pobreza, desempleo, etc. De esta manera, veremos que tan funcionales o no han sido dichos programas.

Como ya mencionamos, uno de los objetivos primordiales de las Naciones Unidas es el de "Promover el progreso Social y...elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad." <sup>1</sup> este objetivo empezó a adquirir gran importancia desde los inicios de la Organización, concediéndole cada vez mayor atención al desarrollo económico y social de los pueblos a través de los organismos especializados y a petición y con la cooperación de los países en desarrollo miembros de las Naciones Unidas.

Teniendo como premisas fundamentales en primer lugar que el progreso económico y social sólo existe si se logra el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y segundo; que el progreso económico y social es un derecho inalienable de todas las naciones, la Asamblea General de las Naciones Unidas poniendo en práctica sus recursos financieros y materiales designó la década de 1960 como el Primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Fue en el seno de este organismo, el 25 de septiembre de 1961 cuando el presidente de los Estados Unidos propuso que el decenio de 1960 fuese designado oficialmente "Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo", con el fin de ampliar y coordinar los esfuerzos de las Naciones Unidas para promover el crecimiento económico, esta propuesta fue aprobada por unanimidad el 19 de diciembre de 1961.

En ella se destacaba que el desarrollo, además de ser primordial para los países en desarrollo, era fundamental para lograr la paz y la seguridad internacionales e incrementar beneficios en la prosperidad del mundo en general.

Todos los países miembros de las Naciones Unidas y los organismos especializados, debían establecer durante este decenio, políticas que los llevaran a alcanzar dicha meta. Se le pidió al Secretario General que junto con los gobiernos, los jefes de las organizaciones internacionales y diversas comisiones, elaborara una propuesta que reforzara las acciones del Sistema de Organización de las Naciones Unidas para el "Decenio del Desarrollo."

---

<sup>1</sup> Carta de Naciones Unidas, anexada en Foro Internacional, El Colegio de México, México, Vol. 11, Num. 2 Oct.- Dic. 1970, pp. 119-135.

Respondiendo a estas peticiones, el Secretario General presentó en 1962 las propuestas agrupadas en siete capítulos, los cuales son los siguientes:

1. Planteamientos y problemas del Decenio del Desarrollo.
2. Modo de evaluar la planificación del desarrollo.
3. Movilización de los recursos humanos.
4. Desarrollo por sectores.
5. Comercio Internacional.
6. Financiación del Desarrollo, y
7. Cooperación técnica y otros tipos de ayuda para la planificación y el desarrollo.

“Las propuestas fueron recibidas con reconocimiento por el Consejo Económico y Social y subsiguientemente por la Asamblea General...”<sup>2</sup> Para poner en práctica dichas propuestas, se estableció un Comité Especial de Coordinación, integrado por representantes de 11 Estados cuya función era encargarse en especial del Decenio para el Desarrollo, teniendo bajo estudio constante las actividades de la ONU y los organismos a ella vinculados durante el Decenio.

En 1965 el Secretario General presentó junto con una evaluación sobre el avance de las actividades del sistema, un informe titulado “A mitad del camino del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo”, en este informe, el Secretario señaló que los resultados no eran los esperados, puesto que el nivel de crecimiento económico que ya existía no sólo no se mantuvo, sino que había aminorado.

“El Secretario General señalaba en su análisis que el progreso en la primera mitad del Decenio había resultado desalentador”.<sup>3</sup> Sin embargo se dieron logros en otras esferas importantes ya que se mejoraron los medios disponibles de la Comisión Internacional para el adelanto de la posición económica y social de los países menos favorecidos.

El Consejo Económico y Social pidió a los Estados miembros y en especial a los países desarrollados, incrementar la corriente de capital internacional para que los países en desarrollo mantuvieran el nivel de crecimiento económico recomendado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, CONUCYD (UNCTAD por sus siglas en inglés) el cual era del uno por

---

<sup>2</sup> Idem, p. 234

<sup>3</sup> Idem, p. 235

ciento del ingreso nacional de los países económicamente avanzados, así como aumentar los recursos con los que contaba la Comisión del Decenio del Desarrollo.

Para responder a estas solicitudes, el Secretario General presentó en julio de 1966 un informe a nombre de todos los organismos y órganos de las Naciones Unidas, en el que describió la evolución del decenio y se examinaban las nuevas acciones a emprender.

Finalmente e incluido en el informe antes mencionado, el Secretario concluyó que no era probable que los objetivos del Decenio para el Desarrollo pudiesen ser alcanzados para 1970 a menos que los gobiernos tanto de los países avanzados como de los países en desarrollo, estuvieran dispuestos a dar un nuevo ímpetu a los programas para el crecimiento, intenciones que debían ser complementadas con la aplicación real de programas y políticas concretas.

No podría calificarse este decenio como un total fracaso en el cumplimiento de su objetivo, si bien no se cumplió totalmente, si obtuvo logros parciales. Sin embargo, es evidente que los esfuerzos invertidos en este programa no reeditaron los beneficios esperados porque los países desarrollados no depositaron la voluntad necesaria de cooperación y porque además países receptores no diseñan sus propios programas para el desarrollo, adoptan programas que si han funcionado en otros países pero con realidades diferentes.

En base a los resultados de la primera Década del Desarrollo, fueron puestos en práctica diferentes programas más, pero con una estrategia mundial que no existió en el programa del Primer Decenio. Es decir, se creó un acuerdo acerca de una Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas, que dio inicio en 1970. "En ella se ponía en relieve la necesidad de una distribución más equitativa del ingreso y de la riqueza"<sup>4</sup>

En 1972 la Asamblea General reunida en periodo extraordinario de sesiones exhortó a una reestructuración de las relaciones económicas internacionales y a que se estableciera un nuevo orden económico internacional sobre bases justas y democráticas para fomentar un desarrollo equilibrado y sólido, utilizando las experiencias de países desarrollados y en desarrollo con distintos sistemas económicos y sociales.

---

<sup>4</sup> Naciones Unidas. Las Naciones Unidas hoy. Nueva York, 1984. p.70



Como resultado de esta reunión surgió la Declaración sobre el Programa en lo Económico y lo Social y un programa de Acción para el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional. Declaración que sería la base para organizar y unificar políticas nacionales e internacionales.

Destaca en esta declaración que el progreso en el aspecto económico y social debe dirigirse también a la elevación del nivel de vida tanto material como espiritual de todos los miembros de la sociedad. Entre algunos de sus objetivos importantes se encuentran "La eliminación del hambre, la malnutrición y la pobreza; la elevación continua de los niveles de vida y la distribución justa y equitativa del ingreso, la eliminación del analfabetismo y la garantía del derecho a la enseñanza gratuita obligatoria al nivel primario".<sup>5</sup>

En la Declaración se señala también que para cumplir los objetivos anteriores es requisito indispensable la independencia nacional basada en el derecho de los pueblos a la libre determinación, el principio de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, la coexistencia pacífica, la paz, etc.

Dicha Declaración sirvió de apoyo para elaborar la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la cual contiene un capítulo especial dedicado al desarrollo social.

También en 1972 se dió la aprobación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, en la que se establecen "Normas obligatorias que rijan en forma sistemática y universal las relaciones económicas".<sup>6</sup> En dicha Carta se manifiesta el derecho de cada Estado de elegir su sistema económico.

El trabajo de la ONU en base a esta declaración y delegando actividades a diferentes organismos se ha desempeñado en distintos campos sociales, además de los ya señalados, se encuentra también el de la ayuda para mejorar la condición de la mujer, declarando 1975 como el Año Internacional de la Mujer y a consecuencia de ello, proclamando la "Declaración del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer", de 1976 a 1985. En este decenio se proclama la igualdad, la plena integración de la mujer en los esfuerzos para el desarrollo, y el reconocimiento de su función en el fortalecimiento de la paz mundial.

---

<sup>5</sup> Idem, p. 240

<sup>6</sup> Idem, p. 71

Asimismo en 1975 se celebró en la Ciudad de México una Conferencia Mundial sobre "Igualdad, Desarrollo y Paz", de la que emanó la "Declaración de México sobre la Igualdad del Hombre y la Mujer", contiene 17 principios que "...definen el significado de igualdad entre mujeres y hombres...", además de e' "Plan de Acción Mundial" que también fue aprobado en México en 1975, en el que se establecen directrices para mejorar la condición de la mujer.

Paralelo a estas declaraciones la Asamblea General aprobó la creación de un Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer. Este organismo inició sus actividades a partir de octubre de 1979, su sede se encuentra en Santo Domingo, República Dominicana.

Posteriormente, se celebró en 1980 en Copenhague, otra conferencia mundial en donde se adoptó el Programa de Acción para la Segunda Mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. Mediante esta declaración también se ha brindado apoyo a la juventud, así como a los ancianos, refugiados, etc.

Existe un elemento muy importante para el logro de los objetivos antes señalados, dicho aspecto se refiere a la cooperación técnica para el Desarrollo, este punto fue mencionado en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio, al afirmar que: "La cooperación técnica aporta una contribución esencial a los esfuerzos de los países en desarrollo...y apoya...las inversiones, la investigación, la capacitación y el desarrollo".<sup>7</sup>

Ante la necesidad de unir esfuerzos para lograr la cooperación técnica, en agosto de 1979 se adoptó en la conferencia celebrada en Viena el Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo. La Asamblea General hizo suyo el programa y además estableció, dentro de la Secretaría de Las Naciones Unidas, un Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

En 1980 en el Trigésimo quinto período de sesiones la Asamblea General proclamó el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y aprobó la estrategia Internacional del Desarrollo en la cual se destacó la urgencia de acabar

---

<sup>7</sup> Idem, p. 76

con el colonialismo, el imperialismo, el neocolonialismo, etc., por parte de la comunidad internacional, ya que estos eran los principales obstáculos para el avance económico de los países en desarrollo.

Cabe mencionar que a finales de 1980 en el Informe de la Asamblea General con respecto a los avances de la economía dentro de las normas del Nuevo Orden Económico Internacional, se manifestó lo limitado de los avances en los programas establecidos para el desarrollo, "En diciembre de 1980, la Asamblea manifestó una vez más su preocupación por el progreso limitado y parcial..."<sup>8</sup>

Asimismo, existen programas de la ONU destinados a proporcionar ayuda a los países para acelerar el desarrollo, entre los principales se encuentran los siguientes:

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Fondo Monetario Internacional, (FMI) establecidos por la "Conferencia Financiera y Monetaria" de las Naciones Unidas celebrada en Bretton Woods en 1944, fueron incorporadas a la ONU desde 1947. Las funciones de ambos organismos son promover el desarrollo económico de los estados, facilitando fondos y propiciando las inversiones de capitales extranjeros.

La Corporación Financiera Internacional (CFI) creada por el BIRF en 1956, es otro de los organismos especializados de Naciones Unidas, básicamente tiene las mismas funciones de los organismos anteriores, además de hacer inversiones en empresas privadas y proporcionar inversiones de capital privado.

La Asociación Internacional de Fomento (AIF), creada en 1960 para promover el desarrollo económico mediante créditos con condiciones más favorables para los países en desarrollo.

La Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo CONUCYD (UNCTAD por sus siglas en inglés), fue establecida en diciembre de 1964, entre sus propósitos principales, se encuentra la promoción del comercio internacional para acelerar el desarrollo económico, en este organismo se agrupa a todos los miembros de las Naciones Unidas aunque también pueden pertenecer países no miembros.

---

<sup>8</sup> Idem, p. 73

“Uno de los principales programas de la CONUCYD tiene por objetivo asegurar precios remunerativos, equitativos y establecidos para los productos básicos de que dependen fundamentalmente los países en desarrollo...”<sup>9</sup> así como regular las relaciones económicas internacionales.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) organismo que se considera la mayor organización del mundo para la asistencia técnica multilateral, “Es el organismo central del sistema para la financiación de proyectos de desarrollo económico y social del mundo.”<sup>10</sup> Se dice que actualmente funcionan más de 4,500 proyectos en muchos sectores tales como agricultura, industria, educación y ecología que reciben ayuda del PNUD mediante contribuciones voluntarias de los gobiernos.

Es necesario señalar la importancia que tiene para la organización, la cooperación económica, como se mencionó al principio, esta es una de las bases ideológicas de la institución.

El órgano encargado de dirigir y organizar esta cooperación es el Consejo Económico y Social, la principal labor del Consejo se ve reflejada en las distintas comisiones regionales como la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para Asia Occidental y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

El Consejo también tiene facultad para celebrar acuerdos de vinculación con los organismos especializados y trabaja en colaboración con dichos organismos para llevar a efecto los programas planteados.

Por otra parte debe señalarse que el trabajo de las Naciones Unidas en el aspecto social se concentró originalmente en los problemas causados por la Segunda Guerra Mundial, tales como el problema de los refugiados y las necesidades de los niños en los países devastados. Actualmente la ONU sigue proporcionando asistencia humanitaria, parte de la cual es en forma directa a través de sus agencias como el Fondo de las Naciones Unidas para la Niñez, FNUN (UNICEF por sus siglas en inglés) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

---

<sup>9</sup> Idem, p. 78.

<sup>10</sup> Idem, p. 79

ACNUR, el cual otorga protección internacional y asistencia material a los refugiados (comida, educación, servicios médicos, etc.) mientras que busca soluciones durables a este problema.

Como se ha venido reiterando, para lograr objetivos de bienestar y progreso es necesario que los programas enfocados al desarrollo económico y social unifiquen sus planes de acción. Anteriormente, aunque se ha hablado de manera general sobre el desarrollo económico y social, se ha profundizado más en el aspecto económico, por lo que ahora en este apartado se analizaremos el desarrollo social y diferentes aspectos del mismo, del cual se encarga la Comisión de Desarrollo Social, organismo que trabaja en vinculación con la Asamblea General y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Mediante diversas resoluciones, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Asuntos Sociales, esta última que cambió de nombre y actualmente es la Comisión de Desarrollo Social, han reflejado su interés por el desarrollo social integrado y equilibrado, lo cual se ha proyectado en la unificación de sus políticas de acción.

En diferentes informes realizados por estos organismos de los que se pueden mencionar el de 1957 y 1961, se hizo más palpable el relacionar el desarrollo económico con el social, partiendo de esta premisa, de "propiciar un desarrollo equilibrado" y del principio de la planificación como elemento esencial para lograr un crecimiento económico y social rápido, se han celebrado seminarios regionales sobre planificación de las acciones.

Al no poderse profundizar debido a su amplitud y temporalidad en cada uno de los seminarios y programas que el Consejo Económico y Social, la Asamblea General y la Comisión de Desarrollo Social en coordinación con los gobiernos y ciertos organismos especializados han desarrollado, que han sido bastantes, se mencionarán los campos sociales y económicos en los que el trabajo de dicha comisión se han venido desarrollando y son los siguientes:

- Distribución del ingreso en base a informes sobre el nivel de vida para formular criterios de política social que contribuyan a una buena y mejor distribución del ingreso.
- Urbanización e industrialización así como el desarrollo y utilización de los recursos humanos,

- Crecimiento demográfico y,
- Migración.

En cuanto a bienestar social, las actividades de las Naciones Unidas se han concentrado en tres campos principales:

- Planificación
- Organización y administración de los servicios de bienestar social y
- Protección a la familia, a la juventud y a la infancia.

Existe otro importante organismo que realiza un destacado papel en la investigación de los problemas sociales, tal es el Instituto de Investigaciones para el Desarrollo Social de las Naciones Unidas, IIDSNU (UNRISD por sus siglas en inglés), institución del sistema de Naciones Unidas establecida para promover una investigación más profunda sobre las dimensiones sociales de los obstáculos que impiden el desarrollo, fue fundado en 1963 como parte de la primera década para el desarrollo, en la que se dio énfasis a recursos y factores humanos.

Dentro del sistema de Naciones Unidas, las investigaciones de este organismo han sido muy importantes para determinar las políticas a seguir en la Comisión de Desarrollo Social. "...La Comisión de Estadísticas de Naciones Unidas, expresó su apreciación por el alto nivel de calidad del informe preparado por el UNRISD...hizo una labor excelente al sintetizar resultados útiles y sugerencias de política".<sup>11</sup>

Entre algunos de los temas actuales de investigación del IIDSNU se encuentran los siguientes:

- Crisis económicas y políticas de ajuste.
- Ambiente.
- Desarrollo sostenible y cambio social.
- Conflictos étnicos y desarrollo.
- Violencia política y movimientos sociales.
- Refugiados.
- Repatriados
- Comercio.

---

<sup>11</sup> UNRISD. Informe de Labores del UNRISD 1990-1991. Nueva York, 1992, p. 46

- La producción y sus consecuencias.
- Narcotráfico y uso ilícito de narcóticos.

La contribución del IIDSNU se considera vital para el logro del desarrollo económico de la presente década. Cabe mencionar que el Instituto preparó la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague, Dinamarca del 3 al 10 de marzo de 1995, en la que sus análisis e investigaciones jugaron un papel decisivo en la realización de dicha reunión en donde se trataron diferentes temas de problemas sociales que aquejan a la humanidad como hambre, miseria, desempleo, etc.

Como puede observarse, las áreas de actividad de las Naciones Unidas son muy amplias y variadas. Los campos en el aspecto social en los que la Organización ha participado han sido en los que la población, principalmente la de los países en desarrollo esta más necesitada, ya no se diga de servicios como educación, bienestar o cultura, sino también de los servicios elementales como vivienda, alimentación y vestido. En realidad es cada día más notorio que los países pobres se vuelven cada día mas pobres, se intensifica la violencia, el problema de la conservación del medio ambiente es cada vez más preocupante y los problemas del desempleo también van aumentando, por lo que cabría preguntarse en que se reflejan los trabajos de los organismos especializados de las Naciones Unidas, cuando estos informan que han logrado avances en sus labores, lo ideal sería que no se sólo se quedaran en planteamientos o soluciones temporales sino que sus presupuestos realmente fueran destinados a promover el desarrollo pero sin condicionalidad en la cooperación por parte de los países donantes.

## **1.2. De la igualdad a la diversidad.**

La Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, ONUECC (mejor conocida como UNESCO por sus siglas en inglés), fue creada el 4 de noviembre de 1946, el principal propósito de ésta organización tal y como es señalado en su constitución es: "Contribuir a la paz y seguridad en el mundo, promoviendo la colaboración entre las naciones mediante la educación, la ciencia y la cultura, a fin de promover...los derechos humanos y las libertades

fundamentales que...reconoce a todos los pueblos del mundo la Carta de las Naciones Unidas.”<sup>12</sup>

Esta organización tiene la plena convicción de que existe una estrecha vinculación entre la pobreza, hambre, drogas, etc, y el problema del analfabetismo, es decir muchos de los problemas sociales de la humanidad están relacionados con el problema de la educación y la falta de control de los recursos. “La misión de la UNESCO por consiguiente es estimular el progreso educativo, científico y cultural y fomentar la cooperación internacional en estos campos...”<sup>13</sup>

Para lograr los anteriores objetivos, existen dentro de la UNESCO comisiones nacionales compuestas por representantes de organismos gubernamentales y no gubernamentales en cada uno de los Estados miembros, de esta manera, los programas de la UNESCO se llevan a cabo a petición de los gobiernos y con su colaboración.

Un elemento importante a considerar es que las acciones de la UNESCO parten de la premisa de que la Educación es la base del desarrollo, ya que el analfabetismo representa la base de la desigualdad y por ello es el principal factor a combatir, ha sido reconocido que la relación entre pobreza, hambre, drogas y todos los problemas de la humanidad, están vinculados con la falta de recursos o la falta de control de los mismos para extender la educación. De esta manera, los trabajos de la UNESCO se enfocan principalmente a la promoción de una cultura de paz, de respeto a la vida y de igualdad.

El programa de la UNESCO contiene dos aspectos; el primero se refiere a las actividades permanentes como son, el intercambio de información y documentación, asistencia a organizaciones no gubernamentales y preparación de convenciones internacionales. El segundo aspecto se refiere a las actividades especiales que se presenten, como puede ser el prestar soluciones a problemas concretos de algunos Estados. Actuando a través de tres órganos: La Conferencia General, El Consejo Ejecutivo y la Secretaría.

Para enlistar de manera general el trabajo desarrollado por esta organización, haremos una breve mención por área de trabajo, de esta manera se tiene que una de las principales preocupaciones de la UNESCO ha sido lograr una reconciliación

---

<sup>12</sup> Naciones Unidas. *A.B.C. de las Naciones Unidas*. Nueva York. 1979, p. 89

<sup>13</sup> Naciones Unidas. *Orígenes, organización y actividades*. Nueva York. 1963, p. 562



entre la unidad y la diversidad ante los cambios globales existentes en el mundo en aspectos como el medio ambiente, la población y principalmente el respeto a los derechos humanos; dicha diversidad se refiere a unificar el desarrollo económico y al mismo tiempo respetar, afirmar y promover la diversidad cultural de cada pueblo, reconociendo su dignidad, su naturaleza específica y sus valores.

Una de las áreas fundamentales de trabajo ha sido la educación, la cual ha estado dirigida principalmente a países del tercer mundo de Asia, África, y América Latina, apoyando a los gobiernos con programas, planes de estudio y planificación de la enseñanza, la mayor parte de esta asistencia ha sido destinada a los Estados de África donde se trata de lograr una educación general primaria.

En América Latina, por su parte, ya logrado un proyecto de mejoramiento de la enseñanza primaria, se trata ahora de lograr un desarrollo en la enseñanza secundaria y superior.

En Asia y los Estados árabes el interés de la UNESCO se concentra en sus centros establecidos para capacitación avanzada. Actuando conforme a su constitución, la UNESCO desarrolla su competencia en un amplio campo de la vida de los pueblos en especial: "...en todo lo que se refiere a la lucha contra las discriminaciones y al fomento del derecho a la educación, la ciencia, la cultura y la información, al servicio de la paz." <sup>14</sup>

Como parte de los programas de apoyo para la promoción a la cultura existe el Nuevo Orden Mundial de Información y Comunicación, el cual tuvo sus inicios el 18 de diciembre de 1978 cuando la Asamblea General examinó cuestiones relativas a la información y aprobó una resolución especial la 33/115 C, en la que se afirmaba la necesidad de establecer un nuevo orden mundial de la información más justo y eficaz, con el objetivo de fortalecer la paz y la comprensión internacionales y basarlo en una circulación libre y una difusión más amplia y equitativa de la información.

En dicha resolución la Asamblea reafirmó la necesidad de "fomentar en la opinión pública mundial un mejor conocimiento de los objetivos y logros de las Naciones Unidas, inclusive los principios y las metas relativos al Nuevo Orden Económico Internacional." <sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> UNESCO. Ideas para la acción. Nueva York, 1978. p. 34.

<sup>15</sup> Naciones Unidas, Las Naciones Unidas hoy. Ob Cit. p. 96

Se destacó la importante función que debían desempeñar los servicios de información pública de Naciones Unidas para una mejor difusión de la información emanada de esta Organización, así como de las actividades del Secretario General. Se estableció un comité cuya función era reexaminar las políticas y actividades de información pública de Naciones Unidas. Dicho grupo fue llamado "Comité de Información" y contó con 79 miembros.

Este comité ha trabajado en colaboración con la UNESCO, en 1980 durante los inicios de su trabajo, crearon el "Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación", mediante el cual se contribuyó al establecimiento del Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación cuyo objetivo es: "Desarrollar la infraestructura de las comunicaciones en los países en desarrollo a fin de contribuir a reducir la disparidad en las esferas de la información y la comunicación entre los países desarrollados y los países en desarrollo y entre estos últimos." <sup>16</sup>

La Asamblea General afirma que el Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación está vinculado al Nuevo Orden Económico Internacional. El primero es el principal órgano de distribución de la información y publicaciones de la ONU. Su labor más importante se orienta a la difusión de información principalmente sobre los problemas relacionados con la paz y seguridad internacionales, el desarme, operaciones de mantenimiento de paz, la descolonización, la promoción de los Derechos Humanos, la lucha contra la discriminación racial, la integración de la mujer en la lucha por la paz y el desarrollo y el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y, sobre todo, la promoción del Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación a la luz de la evolución de las relaciones internacionales. <sup>17</sup>

Desde su creación el Comité de Información ha realizado reuniones anuales en las que se evalúan los trabajos en base a la participación de los diferentes Estados miembros y en base a necesidades reales de las distintas regiones integrantes.

---

<sup>16</sup> Naciones Unidas, Informe del Comité de Información. Asamblea General. Documentos Oficiales, Nueva York. 1992 p. 1

<sup>17</sup> *Ibidem*

Asimismo la cultura ha formado una parte importante de los trabajos desarrollados por la UNESCO en el mundo, y en este sentido, se reflejan en las distintas áreas de las manifestaciones culturales de un pueblo. En esta área, el trabajo de la UNESCO se concentra por una parte, en tres fases sucesivas de la vida cultural: La creación de obras originales, la protección de las obras existentes y la difusión y apreciación internacional de las culturas.

Por otra parte, debido al cambiante mundo en que vivimos los programas de la UNESCO han concluido en que la afirmación de la personalidad cultural se impone hoy como un poderoso factor en la vida de los pueblos al igual que en las relaciones internacionales. "Por doquiera se invoca el derecho a la propia cultura en virtud de los derechos humanos, en la lucha contra las discriminaciones raciales, étnicas o culturales."<sup>18</sup>

Para la UNESCO, el logro de la identidad cultural de un pueblo justifica plenamente las luchas por la liberación, ya que esto les garantiza su propia existencia como nación, uno de los logros en este aspecto es la reciente y creciente tendencia de reconocimiento y apoyo por parte de diferentes autoridades públicas a la vida cultural de las minorías étnicas o lingüísticas de diferentes regiones y provincias de distintas partes del mundo.

Como parte de este reconocimiento destaca el programa de la UNESCO llamado "Proyecto Principal relativo a la apreciación mutua de los valores culturales del Oriente y del Occidente", aprobado en 1956, funciona principalmente a través de la apreciación del pluralismo, apoyándose en la realidad concreta de cada identidad cultural.

Así la UNESCO elabora sus planes de acción en cuanto a cultura se refiere, en base a cinco principios básicos que a grandes rasgos establecen:

- Situar la acción cultural en el marco global del desarrollo de las naciones.
- Analizar los elementos de acción cultural considerando la diversidad.
- Basar las acciones en descentralización, coordinación y animación.
- Intercambio de conocimientos.

---

<sup>18</sup> Naciones Unidas. Informe del Comité de Información. Asamblea General. Documentos Oficiales, Nueva York. 1992 p. 37

- Ayuda a los Estados en la elaboración de sus políticas por medio de conferencias y cooperación en materia de acción cultural.

Para apoyar los planes de acción se han establecido instituciones de investigación y centros culturales que promueven estudios directos en distintas regiones, propiciando además el diálogo entre las culturas.

Por ello entre los medios que utiliza la UNESCO para la promoción de la cultura, se encuentra en primer lugar la educación, mediante la enseñanza de la realidad cultural de un pueblo en particular y de la vida en general, en segundo lugar, la comunicación, apoyándose en los medios de difusión clásicos y en tercer lugar en el fomento del libro.

Cabe señalar que 1993 fue proclamado por las Naciones Unidas como el "Año Internacional para la gente indígena del mundo". La UNESCO ha reforzado las expresiones culturales y actividades de las poblaciones indígenas a través de convenciones internacionales elaboradas para proteger los derechos de estos pueblos, también ha elaborado estudios sobre protección a las minorías, en base a cuyos resultados se aplican algunas políticas a seguir.

En 1982 la Subcomisión de las Naciones Unidas para la Prevención de la discriminación y protección de minorías creó el Grupo de Naciones Unidas sobre Poblaciones Indígenas, el cual se considera un foro abierto para todos estos grupos: "Es un foro real de la gente indígena y puede asistir quien quiera..."<sup>19</sup>

Como puede observarse, la acción de los programas de la UNESCO se ha reflejado en tantas actividades que podría decirse que ha abarcado todos los campos de trabajo de la humanidad, además de los ya mencionados, también se ha preocupado por los derechos humanos, los medios de información, la enseñanza científica y técnica, la enseñanza de la ciencia a todos los niveles, las ciencias humanas y sociales, refugiados, investigaciones, etc. La labor desarrollada por la UNESCO representa un valor insustituible para la humanidad al promover una cultura de paz, el respeto a la vida y la igualdad.

---

<sup>19</sup> United Nations Chronicle. "The international Year for the World's Indigenous People, 1993". New York, June 1993. Vol. XXX N. 2, p. 42.

### 1.3. El Mantenimiento de la Paz y la Seguridad Internacionales. ¿Paz mundial vs guerra regional?

Una de las principales preocupaciones no sólo en el mundo político actual, sino en todos los ámbitos de la sociedad, es la que gira en torno a la problemática de la paz. Cuando se piensa en general en esta palabra, nos viene a la mente la idea de tranquilidad, orden, quietud y armonía. Traducido al plano internacional ha sido tan discutido este problema que se podría decir que es el eje, junto con otros elementos o factores como el de "poder", o "guerra", por citar algunos, en los cuales ha girado la actividad de las relaciones internacionales.

Es importante, antes de entrar en materia, conocer algunas definiciones de paz, la primera nos la ofrece el Dr. Hernández-Vela quien la define como la "situación en la que los individuos, como las naciones, se relacionan armoniosamente en todos los aspectos, entre si y con el medio, en un proceso dinámico tendiente a su permanente desenvolvimiento y superación." <sup>20</sup> Morgenthau define que "La moderna ciencia de la paz parte del supuesto de que el mundo es completamente accesible a la ciencia y la razón y que contiene los elementos necesarios para la armónica colaboración de toda la humanidad." <sup>21</sup>

Para la ONU, la paz sigue siendo la fundamental preocupación y un aspecto importante es quizá el de determinar el tipo de paz a lograr. El Dr. Seara Vázquez, con respecto a la paz y quizá refiriéndose a Hans Kelsen señala: "Para algunos la paz era la simple ausencia de guerra, pero para la mayoría, la paz debía ser algo más que eso y no podía sino interpretarse como la eliminación de las fuentes de conflicto entre los países." <sup>22</sup>

---

<sup>20</sup> Hernández-Vela Salgado, Edmundo. *Diccionario de Política Internacional*. Ed. Porrúa, México, 1988, p. 192.

<sup>21</sup> Morgenthau, Hans. *La política entre las Naciones*. Ed. Hyspamérica. Argentina 1956. p. 566

<sup>22</sup> Seara Vázquez, Modesto. *La sociedad democrática*. México, UNAM, 1978. p. 109.

Dado que el precepto fundamental de las Naciones Unidas es "mantener la paz y la seguridad internacionales" y dadas las condiciones no sólo actuales, sino desde el inicio de la historia y de la creación de la ONU, de constantes conflictos; se entiende sobremano que su contribución será en la medida de lo posible, evitar una tercera guerra mundial, y por supuesto disponer de todos los medios para agotar los conflictos regionales existentes. Si continuamos con Morgenthau coincidiremos con su opinión en cuanto a que "La necesidad más imperiosa consiste hoy en día en limar las asperezas de los conflictos entre naciones, no agudizarlos más aún. Con respecto al problema de la paz para la ONU, el mismo autor señala que "Según como lo concibe la Carta, Naciones Unidas adquiere unidad entre las grandes potencias y se limita a la preservación de la paz entre las medianas y pequeñas potencias mediante la instrumentalidad de un gobierno de las grandes potencias".<sup>23</sup>

Conforme a la Carta y aunque ya se ha hecho frecuentemente mención de ello, es necesario hacer este tipo de repeticiones, es el Consejo de Seguridad el órgano en el cual se depositó la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

La Asamblea General por su parte "está facultada para considerar los principios generales de cooperación para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y para formular recomendaciones sobre esas cuestiones".<sup>24</sup> Esta facultad de la Asamblea le es otorgada por el artículo 14 de la Carta de las Naciones Unidas, pero sólo le otorga la facultad de ocuparse de un asunto cuando el Consejo de Seguridad no lo haya hecho y su actividad se reduce a simples recomendaciones sin carácter obligatorio.

De esta manera, se tiene que los dos órganos políticos especiales para ocuparse del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales son la Asamblea General y fundamentalmente, el Consejo de Seguridad, éste, como órgano ejecutivo, mediante acciones y resoluciones obligatorias y la Asamblea a través de recomendaciones.

Finalmente y recordando a Celestino del Arenal, otro teórico de las Relaciones Internacionales para quien "...la paz es un valor a alcanzar, un

---

<sup>23</sup> Morgenthau, Hans. Ob. Cit. p. 566

<sup>24</sup> Naciones Unidas. Las Naciones Unidas. Nueva York., 1972. p. 5

ideal, respecto del cual nadie afirma estar en contra. Todos dicen aspirar y buscar la paz. Y dado que la paz entendida en sentido estricto nunca se ha alcanzado en la historia de la humanidad..., resulta que la paz, como ideal o valor a alcanzar, puede ser objeto de manipulación, tanto en cuanto lo que es un Estado de paz como en cuanto a las vías para su realización".<sup>25</sup> Este concepto, aplicado a la realidad de las Naciones Unidas, resulta bastante comprensible a la luz de que existen, de acuerdo a distintas circunstancias diferentes interpretaciones de los principios de la Carta.

La anterior cita en función del presente trabajo, ha servido para recordar dos cosas: La primera se refiere a que es labor de todos los Estados contribuir no con un granito, sino con un puño de arena para que se den las condiciones necesarias para el logro de la paz; y en segundo lugar que debido a la lucha por el poder y a las condiciones políticas, los conflictos siempre van a existir y que la ONU sirve como instrumento para tratar en la medida de lo posible de anularlos, ya que si bien no se han evitado los conflictos regionales, si se ha evitado otra guerra mundial, hasta el momento.

Es importante señalar que dado que la ONU es una organización integrada por bastantes miembros, debe entenderse que son los mismos quienes deben contribuir al logro del primordial objetivo, ya que cuando se trata de encontrar culpables, se hace hincapié en el concepto de "la organización" como si esta existiera por sí misma y se olvida que son los Estados de la sociedad internacional quienes la conforman y por tanto son igualmente responsables -unos más que otros- de lo que suceda en el mantenimiento de la paz. Dentro de este punto debe recordarse que las naciones expresaron en la Carta su decisión de comprometerse a vivir en paz y proporcionar un ambiente de seguridad, a unir sus fuerzas en el mantenimiento de la paz y a no usar la fuerza armada sino en pro del interés común.

Existen dos elementos importantes previstos en la Carta de la ONU y fundamentales para que el Consejo de Seguridad logre sus objetivos, dichos conceptos se refieren a la seguridad colectiva y a las operaciones de mantenimiento de paz, los cuales se desarrollan a continuación.

---

<sup>25</sup> Del Arenal, Celestino. *La investigación para la paz*. España. 1986. p. 21.

La seguridad colectiva se entiende como la puesta en práctica, por parte de la ONU del: "esquema de acción multilateral destinado a restaurar el orden internacional cuando se ha producido un acto que tenga como consecuencia el quebrantamiento de la paz."<sup>26</sup>

Como es expresado en la Carta de las Naciones Unidas, el propósito fundamental de dicha organización es el de mantener la paz y la seguridad internacionales, uno de los elementos fundamentales para cumplir con tal objetivo es la seguridad, y dentro de la Carta se refiere a este principio en el capítulo I como "medidas colectivas eficaces"<sup>27</sup> para prevenir y eliminar amenazas, quebrantamientos y otros actos de agresión que se considere pongan en peligro la paz.

De hecho, Alan James menciona que "Se concibió en primer término a las Naciones Unidas como una organización para la seguridad del mundo de la postguerra."<sup>28</sup>

Siendo la seguridad colectiva un fundamento de la Organización, se previó y estableció en la propia Carta un esquema de seguridad colectiva para ser utilizado en los casos en que la paz internacional se viera alterada, dicho esquema se encuentra estipulado en el artículo 39 del capítulo VII de la Carta y conforme a este esquema el órgano encargado de determinar cuando existe una alteración a la paz así como de establecer las medidas que han de aplicarse para reestablecerla, es el Consejo de Seguridad. El esquema de seguridad colectiva en la Carta de la ONU, está basado en el supuesto de que todos los Estados miembros actuarán en común acuerdo para reprimir un conflicto que ponga en peligro el orden internacional.

El mismo supuesto en que se basa el anterior esquema es mencionado por Morgenthau: "La seguridad colectiva sólo puede tener éxito en el caso del ulterior supuesto de que todas, o virtualmente todas, (las naciones) acudirán en defensa del *statu quo*, amenazado en la seguridad de una nación

---

<sup>26</sup> Castañeda Resendiz, José Manuel. Las operaciones de Mantenimiento de paz como medio de control de conflictos internacionales. Tesis, UNAM, 1992. p. 13

<sup>27</sup> Carta de Naciones Unidas. Ob. Cit. p. 223.

<sup>28</sup> James, Alan. "La onu, dilema a los 25 años" en Foro Internacional. El Colegio de México. Vol. 11 Num. 2. 1970. p. 44.



en particular..."<sup>29</sup> Es decir, la seguridad colectiva no puede funcionar si alguna nación está en desacuerdo en acudir a "defender" a alguna otra, o en caso contrario, se forma las fuerzas aliadas cuando algunas naciones del Consejo de Seguridad (principalmente los miembros permanentes) están en común acuerdo. Tal es el caso de la guerra del Golfo Pérsico o de la intervención en Haití.

Las medidas que pueden ser ordenadas por el Consejo están establecidas en los artículos 41 y 42, las medidas del primero incluyen la aplicación de sanciones económicas, interrupción de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radio eléctricas y otros medios de comunicación y la ruptura de las relaciones diplomáticas, son medidas que no implican el uso de la fuerza armada, pero si estas medidas no son suficientes, el Consejo tiene la facultad de ordenar un segundo tipo de medidas, las establecidas en el artículo 42, que incluyen la utilización de las fuerzas armadas, ya sean aéreas, navales o terrestres.

Cabe señalar un caso importante en la historia del desarrollo de la seguridad colectiva dentro de la ONU, dicho caso es el referente a Corea, a raíz del cual se facultó a la Asamblea General a tener participación en las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz. En 1950 se aprobó la resolución S/ 1511 en la que se solicitó a los Estados miembros apoyar mediante fuerzas militares a la República de Corea para hacer frente a la agresión de Corea del Norte. Las fuerzas militares fueron puestas bajo el mando de Estados Unidos, 21 países miembros de la ONU prestaron dicho apoyo; dieciséis con tropas militares y cinco con unidades médicas. Sólo que esta resolución fue tomada en ausencia de la entonces Unión Soviética - miembro permanente del Consejo de Seguridad- por lo cual, este país posteriormente argumentó que la resolución carecía de validez, su posición fue rechazada ya que se le recordó que de acuerdo con el artículo 28 de la Carta, todos los Estados miembros del Consejo de Seguridad deben tener un representante permanente en el seno de la Organización y si este no se encontraba en el momento de tomar la decisión, estaba violando dicho artículo.

---

<sup>29</sup> Morgenthau, Hans. La política entre las naciones. Ob. Cit. p. 494.

Debido a los anteriores desacuerdos, que demostraron la dificultad de poner en práctica el mecanismo de seguridad colectiva de la ONU, en noviembre de 1950 se dio la aprobación, por parte de la Asamblea General de la resolución 377 (V) titulada "Unión Pro-paz", mediante la que se faculta a la Asamblea General a emitir recomendaciones sobre el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, pero específicamente cuando el Consejo no pudiera actuar por falta de acuerdo entre sus miembros permanentes, parte del texto de la resolución es el siguiente: "La Asamblea General...resuelve que si el Consejo de Seguridad, por falta de unanimidad entre sus miembros permanentes, deja de cumplir su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales en todo caso en que resulte haber una amenaza a la paz, un quebrantamiento a la paz o un acto de agresión, la Asamblea General examinará inmediatamente el asunto, con miras a dirigir a los miembros recomendaciones apropiadas para la adopción de medidas colectivas, inclusive en casos de quebrantamiento a la paz o actos de agresión, el uso de las fuerzas armadas cuando fuere necesario a fin de mantener o restaurar la paz y seguridad internacionales." <sup>30</sup>

La anterior resolución UNION PRO-PAZ, si bien no ha sido un instrumento totalmente eficaz para el mantenimiento de la paz, funcionó como medio a través del cual la Asamblea tuvo una mayor participación y en cierta forma más responsabilidad en este campo.

Por otra parte debe señalarse la relación existente entre la política exterior de un país, que en cierta manera refleja su actuación o comportamiento en cuanto a su seguridad nacional y la seguridad colectiva, ya que en la realidad se menciona que en base a la interacción de estos dos conceptos dependen las funciones de mantenimiento de paz de la ONU, para argumentar lo anterior se encuentra el siguiente planteamiento: "La seguridad colectiva como ideal, está dirigida contra las agresiones en abstracto, la política exterior sólo puede operar contra un agresor particular." <sup>31</sup>

Morgenthau señala respecto de la seguridad "...debemos concluir que la seguridad colectiva no puede funcionar en el mundo contemporáneo según

---

<sup>30</sup> Resolución 377 (V) de la Asamblea General. En Díaz, Luis Miguel. *La Sociedad de Naciones y las Naciones Unidas*. Ed. Porrúa México, 1984. p. 207

<sup>31</sup> Morgenthau, Hans. Ob Cit. p. 497.

sus supuestos ideales. Y la gran paradoja de la seguridad colectiva es que cualquier intento de hacerla funcionar fuera de sus condiciones ideales habrá de tener los efectos opuestos que se supone habría de tener. Es propósito de la seguridad colectiva el evitar la guerra mediante la congregación de toda la fuerza posible del statu quo, de modo que ninguna nación pueda atreverse a desafiarla para concretar una modificación del mismo. El intento de poner en funcionamiento la seguridad colectiva bajo tales condiciones no contribuirá a preservar la paz, sino que hará inevitable la guerra.”<sup>32</sup>

Siendo Morgenthau un teórico realista de las relaciones internacionales, su concepción sobre la seguridad colectiva, hace suponer que la paz seguirá siendo un ideal, pero que si puede evitarse una guerra y precisamente por ello se previó que en el principal órgano político de la ONU se diera la agrupación de las principales potencias, con el poder que les otorga el derecho de veto, así, ningún otro Estado ni incluso ninguna potencia misma se atreverá a oponerse al esquema de seguridad colectiva, por lo que las grandes potencias representan una especie de contención entre ellas mismas para evitar una guerra mundial.

Por otra parte se señala que “Los Estados no tienen una voluntad y capacidad igual para participar en acción colectiva contra la agresión en algunas partes del mundo. Las metas nacionales, los valores e intereses y las obligaciones internacionales compiten con las demandas de seguridad colectiva para ejercer acción contra la agresión.”<sup>33</sup> Esto es evidente no sólo en la Organización, sino, al interior del propio Consejo de Seguridad.

Morgenthau afirma que para que la seguridad colectiva funcione como tal deben cumplirse tres supuestos:

1. El sistema colectivo debe tener tal fuerza intimidatoria contra cualquier agresor potencial o agresores, para que estos no se atrevan a desafiar el orden que defiende el sistema.
2. Debe existir la misma concepción de seguridad para todas las naciones.
3. Las naciones defensoras deben subordinar sus intereses políticos opuestos al bien común en cuanto a defensa colectiva de todos los Estados miembros.

---

<sup>32</sup> Idem

<sup>33</sup> Bennet Le Roy A. *International Organisations*. Prentice Hall Inc. N.J. p. 98

Por su parte, Jorge Castañeda concuerda con el anterior planteamiento al mencionar que el postulado básico de la seguridad colectiva lo constituye el acuerdo entre las grandes potencias, es decir; debe existir cierta unanimidad en sus intereses, además de que la seguridad colectiva, de la manera en que ha sido planteada, incluye también medidas conexas y complementarias, verbigracia, las acciones de pacificación de conflictos para el establecimiento de la paz.<sup>34</sup>

De esta manera, así como la seguridad colectiva es un fundamento de las acciones de la ONU, las operaciones de mantenimiento de la paz, son parte de las actividades de la Organización, "...la tarea del mantenimiento de la paz ha representado un reto mayúsculo para la ONU en virtud de las circunstancias a las que se ha enfrentado cuando se ha requerido llevarla a la práctica".<sup>35</sup>

En primer lugar, las operaciones de mantenimiento de la paz consisten en el uso de fuerzas multinacionales dirigidas por la Organización de las Naciones Unidas, como una forma de control de conflictos, mientras se obtienen soluciones negociadas de los mismos.

Como se ha venido reiterando, la función primordial, la esencia de la integración de las Naciones Unidas, es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, labor que fue designada al Consejo de Seguridad por todos los miembros de la Organización y al actuar en el desempeño de sus funciones, reconocen que lo hace en nombre de ellos.

Para cumplir con el objetivo antes señalado, se han formado en el seno de la Organización diferentes operaciones de mantenimiento de la paz, las cuales se enlistan a continuación para entender mejor dicho proceso, se dará también una breve definición del mismo.

Para definir el término de operaciones de mantenimiento de paz, se acepta utilizarlo como instrumento "políticamente imparcial y esencialmente no coercitivo" siendo esta la principal característica que distingue a dichas operaciones, surgidas a la par que la Organización. La definición propia del

---

<sup>34</sup> Ver, Castañeda, Jorge. Hacia un nuevo orden internacional. en Foro Internacional. El Colegio de México. 1956. p. 18

<sup>35</sup> Castañeda Resendez, José Manuel. Ob. Cit. p. 19.

Consejo de seguridad es que las operaciones de mantenimiento de paz son "medidas provisionales destinadas a facilitar la solución de conflictos y controversias".<sup>36</sup>

Asimismo, también son definidas como "medidas temporales de responsabilidad colectiva destinadas a promover la solución de controversias o conflictos internacionales y al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con el consentimiento de las partes involucradas."<sup>37</sup>

La actuación de las operaciones, radica en el consentimiento de las partes en conflicto de aceptar la participación de la ONU para que sus tropas sean desplazadas al terreno de las hostilidades, siendo este el fundamento básico de las operaciones de mantenimiento de paz. Su conformación y actuación es decidida por el Consejo de Seguridad

Al parecer, el hecho de que exista una aceptación de las partes en conflicto, previa al desempeño de las operaciones de mantenimiento de la paz, evidencia que las partes tienen voluntad de llegar a una solución, siendo aquí donde radica la importancia de la existencia y participación de las fuerzas de mantenimiento de paz. Debido a que no existe el uso de la fuerza en dichas operaciones, es muy importante la presencia de las tropas de las Naciones Unidas en el terreno de los conflictos ya que esto manifiesta la voluntad de avanzar y dar solución a los problemas.

Aunque se ha manifestado que el no uso de la fuerza es uno de los principios de las operaciones de paz, también se manifiesta que: "Sólo en circunstancias excepcionales pueden los contingentes de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas utilizar la fuerza."<sup>38</sup>

---

<sup>36</sup> Naciones Unidas. "Resoluciones y Decisiones del Consejo de seguridad". Nueva York, 1990. p. 19

<sup>37</sup> Hernández-Vela S., Edmundo. "Las Naciones Unidas y la paz", Relaciones Internacionales, Num. 65, México, Centro de Relaciones Internacionales, FCPyS, UNAM, Nueva Epoca, enero-marzo, 1995, pp. 53-54.

<sup>38</sup> United Nations. United Nations Peacekeeping. The Facts. United Nation Department of Public Information. New York, 1986. p. 4

Dichas circunstancias se refieren al caso de ser atacados o si personal armado impide cumplir las ordenes de sus comandantes.

Existen dos tipos específicos de las operaciones de mantenimiento de la paz: las Misiones de Observación y las Fuerzas de Mantenimiento de la Paz, estos dos tipos se complementan mutuamente. A veces las misiones de observación se refuerzan con unidades de infantería o de logística. A su vez, las Fuerzas de Mantenimiento de la Paz a menudo reciben la asistencia de observadores militares desarmados. Las primeras están conformadas por contingentes no armados y como su nombre lo indica, son observadores en alguna zona de conflicto; mientras que el segundo tipo, son unidades que portan armas de fuego con instrucciones de utilizarlas en exclusiva defensa propia y como último recurso: "las operaciones de mantenimiento de paz son de carácter diverso, pueden ser desplegadas para vigilar un cese al fuego o supervisar un retiro de tropas; para ser utilizadas como unidades de patrullaje en alguna zona o para prevenir el inicio o reanudación de hostilidades en algún conflicto; pueden supervisar alguna entrega de armas o prestar servicios médicos de emergencia, así como asistir o reubicar grupos de refugiados." <sup>39</sup>

Desde el 11 de junio de 1948 cuando se formó el grupo para mediar el conflicto árabe israelí, que posteriormente pasó a ser el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) han existido las siguientes operaciones de mantenimiento de la paz:

- Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en India y Pakistan, GOMNUIP, (UNMOGIP por sus siglas en inglés) establecido el 24 de enero de 1949, para vigilar el cese al fuego entre India y Pakistán en la zona de Jamú y Cachemira.
- Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre, FNUMPCH, (UNFICYP inglés), establecida el 4 de mayo de 1964.
- Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, FNOS (UNDOF, en inglés) establecida el 31 de mayo de 1974, con la función principal de mantener y supervisar el cese del fuego en la "zona de separación" entre Israel y Siria en el Golán.

---

<sup>39</sup> Castañeda Resendiz, p. 22.

- Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en Líbano, FPNUL, (UNIFIL en inglés), establecida el 19 de marzo de 1978 para confirmar el retiro de las fuerzas israelíes del sur de Líbano.
- Misión de Observación de las Naciones Unidas para Irak y Kuwait, ONUIK, (UNIKOM, en inglés), establecida el 9 de abril de 1991, actualmente es una verdadera fuerza armada que cuenta con un contingente de 3,600 personas.
- Misión de las Naciones Unidas para el Referendum del Sahara Occidental (MINURSO), establecida el 29 de abril de 1991.
- Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL), establecida el 20 de mayo de 1991.
- Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (MIVENUA II), establecida el 30 de mayo de 1991 para prolongar el mandato de la MIVENUA I para supervisar el retiro de las fuerzas cubanas de Angola.
- Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (FUPRONU), establecida el 21 de febrero de 1992 para negociar la solución general de la crisis de la antigua Yugoslavia.
- Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC), establecida el 28 de febrero de 1992.
- Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica (MONUSA), establecida el 17 de agosto de 1992, para ayudar a terminar con la violencia y la intolerancia política entre los sudafricanos.
- Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ), establecida el 16 de diciembre de 1992.
- Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM II), establecida el 4 de mayo de 1993, sustituyó a la ONUSOM que fue creada el 24 de abril de 1992. La ONUSOM II está integrada por 30,000 efectivos militares y es la mayor fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.
- Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda (MONUUR), establecida el 22 de junio de 1993.
- Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (MONUG), establecida en agosto de 1993.
- Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (MONUL), establecida en septiembre de 1993.
- Misión de las Naciones Unidas en Haití (MINUH), establecida en septiembre de 1993.

- Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (MANUR), establecida en octubre de 1993.<sup>40</sup>

#### 1.4. Órganos responsables de la paz mundial.

##### 1.4.1. La Asamblea General.

En el artículo 7, apartado I de la Carta de las Naciones Unidas se encuentra establecido que son los "órganos principales de las Naciones Unidas: una Asamblea General, un Consejo de Seguridad..." y los otros cuatro órganos que son el Consejo Económico y Social, la Secretaría, la Corte Internacional de Justicia y el Consejo de Administración Fiduciaria.<sup>41</sup>

Lo relativo a las funciones, dentro de las actividades de carácter general de la Asamblea General, se encuentra estipulado en el artículo 10 de la Carta, el que señala que este órgano puede discutir todos los asuntos o cuestiones que se encuentren dentro de los límites de la Carta. En cuanto a cuestiones de mantenimiento de paz es el artículo 14 el que señala las atribuciones de la Asamblea, las cuales se desarrollarán más adelante.

La Asamblea General está integrada por todos los Estados miembros. "Es el único órgano en que se encuentra esta representación, por lo que es de naturaleza eminentemente democrática, ya que todos los miembros de la organización están considerados en el mismo plano de igualdad..."<sup>42</sup>

"A diferencia del Consejo de seguridad...la Asamblea General puede discutir cualesquier asuntos o cuestiones dentro de los límites de la Carta o que se refieran a los poderes y funciones de cualquiera de los órganos de la Institución."<sup>43</sup> Por ello, la Asamblea General suele considerarse como el

---

<sup>40</sup> ver, Hernández-Vela S. "Las Naciones Unidas y la paz", Ob. Cit, pp.47-58.

<sup>41</sup> Naciones Unidas. Oficina de Información pública. Carta de Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Nueva York, 1962. p. 6

<sup>42</sup> Luna Rangel, José. tesis La ONU, una solución para su financiamiento. UNAM, 1966. p.28

<sup>43</sup> Mendez Silva, Ricardo y Gómez Robledo, Alonso. Derecho Internacional público. UNAM. 1983. P. 48



órgano principal de las Naciones Unidas. Está compuesto por todos los países miembros, cada miembro está representado por una delegación compuesta por cinco representantes permanentes que a su vez cuentan con un representante suplente, dicha delegación puede tener tantos consejeros, expertos y asistentes como se desee, pero cada país miembro cuenta sólo con un voto.

Este órgano de las Naciones Unidas elige su propio presidente y vicepresidente para cada periodo de sesiones, el cual se efectúa anualmente, iniciando labores el tercer martes del mes de septiembre, sin contar con fecha fija de terminación, ya que ésta depende principalmente de los asuntos que se examinen en las reuniones. Puede celebrar dos clases de sesiones, las ordinarias y las extraordinarias, generalmente el periodo ordinario, que da inicio en fecha ya señalada, suele terminar antes de Navidad, pero en algunas ocasiones se ha prolongado en una segunda parte que tiene lugar en los meses de febrero y marzo. Las sesiones extraordinarias pueden ser convocadas a solicitud del Consejo de Seguridad o a petición de la mayoría de los miembros.

Además de todo lo anterior, la Asamblea General determina la proporción en las contribuciones de los miembros y examina los presupuestos de los organismos especializados. Aprueba los informes anuales del Consejo de Seguridad y de los demás órganos de la ONU y hace recomendaciones al Consejo.

Con respecto a la votación, ésta se clasifica en dos tipos: las cuestiones importantes y las decisiones sobre cualquier otro asunto no previsto en la agenda de trabajo de cada reunión, las primeras se refieren a asuntos relativos al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, la elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, del Consejo de Administración Fiduciaria, la suspensión de derechos y privilegios de los miembros así como su expulsión y cuestiones de presupuesto de la Organización, el voto en estos casos se toma por una mayoría de dos tercios presentes y votantes. El voto para las otras cuestiones se toman por la mayoría de los miembros presentes y votantes.

Lo relativo a sus funciones en el mantenimiento de la paz se encuentra determinado en el artículo 14 de la Carta de la Organización que a la letra establece: "Salvo lo dispuesto en el artículo 12, la Asamblea General podrá

recomendar medidas para el arreglo pacífico de cualesquiera situaciones, sea cualquiera su origen que a juicio de la Asamblea puedan perjudicar el bienestar general o las relaciones amistosas entre naciones, incluso las situaciones resultantes de una violación de las disposiciones de ésta Carta que enuncian los propósitos y principios de las Naciones Unidas.”<sup>44</sup>

Además de las anteriores funciones, se encuentran también las señaladas en el capítulo V del artículo 14 el cual manifiesta que: “La Asamblea General podrá iniciar estudios y hacer recomendaciones para el propósito de promover la cooperación internacional en los campos económico y social y el arreglo de situaciones que puedan perjudicar el bienestar general.”<sup>45</sup>

Para hacer un análisis de las labores desempeñadas por la Asamblea General en cuanto al mantenimiento de la paz, que es el tema que se desarrolla, debe recordarse que de acuerdo con el artículo 14 de la Carta de Naciones Unidas, que le atribuye la facultad de hacer recomendaciones para el arreglo pacífico de controversias, su actuación en este aspecto es limitada, aunque no por esto sus aportaciones dejan de ser importantes.

Respecto de la importancia o jerarquía de este órgano y el Consejo de Seguridad en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz, han existido diversos comentarios uno de los cuales es el sostenido en una tesis doctoral en la que se afirma que la Asamblea General es el órgano principal de Naciones Unidas: “El artículo 14 de la Carta no tiene ningún impedimento jurídico que limite su alcance, el artículo 12 es sólo un artículo típico de una división de poderes basada en una subordinación de el Consejo de Seguridad a la Asamblea General.”<sup>46</sup>

Este mismo autor señala que a diferencia de la “democrática Asamblea General” el Consejo de Seguridad es un directorio de las grandes potencias y que “...los poderes de recomendación de las Asamblea General para el

---

<sup>44</sup> Carta de las Naciones Unidas. Artículo 14. Ob. Cit.

<sup>45</sup> Malpica de la Madrid, Luis. El poder de recomendación de la Asamblea General para el arreglo pacífico de controversias. México 1963. p. 281

<sup>46</sup> Idem, p. 282

arreglo pacífico de cualesquiera situaciones la coloca en primerísimo lugar de todos los órganos mundiales.”<sup>47</sup>

Quizá el anterior planteamiento representa sólo un anhelo de que la Asamblea llegara a tener más responsabilidad en estas cuestiones y la afirmación de que sus recomendaciones están por encima de cualquier órgano obedece a que son discutidas y adoptadas por casi todos los miembros de la ONU, sin embargo la realidad demuestra que a pesar de que el artículo 14 anteriormente citado le otorga competencia, sus resoluciones relativas al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales no tienen carácter obligatorio, son solo recomendaciones y los Estados no están obligados a cumplirlas.

Al respecto, un reconocido jurista internacional señala que: “Entre las competencias de la Asamblea General se encuentran las de considerar los principios generales y las cuestiones particulares relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, pero cuando alguna cuestión de esta naturaleza requiera acción debe ser referida al Consejo de Seguridad...”<sup>48</sup>

También puede discutir toda cuestión o asunto comprendido en la esfera de la Carta o relativo a los poderes y funciones de cualquier órgano previsto en este documento, algo muy importante es que las recomendaciones sobre controversias o alguna situación que el Consejo de Seguridad tenga sometida a su consideración, sólo las podrá hacer si este órgano se lo solicita.

Desde otro punto de vista se atribuye a la Asamblea facultades que en la práctica no son aceptadas, Luis Malpica, autor antes citado opina que el artículo 14 de la Carta es muy importante ya que proporciona la base fundamental para el incremento de los poderes de la Asamblea y le otorga plena competencia: “...ha sido invocado en los más diversos casos y en las situaciones más apremiantes...emitiendo resoluciones...cuando un problema afecta el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.”<sup>49</sup> Aunque la realidad demuestra que efectivamente, la Asamblea se ha ocupado de algunas cuestiones en el mantenimiento de la paz y ha emitido resoluciones,

---

<sup>47</sup> Idem p. 283.

<sup>48</sup> Verdross, Alfred. Derecho Internacional Público. Madrid, España, 1955, p. 563

<sup>49</sup> Malpica, Luis. Ob Cit. pp 280 -281

estas no han sido obedecidas por los Estados, por lo que se han quedado en recomendaciones.

Con respecto al señalamiento anterior sobre las funciones que debería tener la Asamblea, Ricardo Méndez Silva opina que "...una de las posiciones originales de México cuando se elaboró la Carta de San Francisco, fue precisamente fortalecer a la Asamblea General con facultades coercitivas para el mantenimiento de la paz y con la adopción de un modelo...utópico de concederle rango jerárquico superior en relación con el Consejo de Seguridad".<sup>50</sup>

Por su parte, Luis Malpica también reconoce que todas las pequeñas y medianas naciones tenían puestas sus esperanzas en una Asamblea General poderosa, en una tribuna mundial, "...en donde las naciones trajeran a la palestra sus problemas y dirimieran sus controversias en un ambiente de fraternidad, de concordia y de paz."<sup>51</sup>

El hecho es que ya sea por motivos de influencia de ciertas potencias, o porque su estructura no se lo permite al no estar diseñada para ello, la Asamblea General ha funcionado en este terreno solo como órgano deliberativo. También debe recordarse el carácter mas amplio que tiene la Asamblea con respecto al Consejo de Seguridad, cuya función se centra en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y, por su parte, la Asamblea General ha sido el foro donde se discuten asuntos de "la mas diversa índole".

Se ha venido reiterando lo relativo a la Asamblea General en cuanto a su estructura, funciones y actuación en general y de igual forma es importante el estudio de sus contribuciones específicamente en el terreno de la paz y la seguridad internacionales.

De esta manera, en virtud de la Carta, la Asamblea está facultada para formular recomendaciones sobre cuestiones de mantenimiento de paz y por consiguiente ha aprobado recomendaciones de carácter general con el fin de

---

<sup>50</sup> Méndez Silva y Gómez Robledo. Ob Cit. p. 49

<sup>51</sup> Malpica, Luis. Ob Cit. p. 280

reducir la "tirantez internacional y a fortalecer la paz y amistad entre los Estados".<sup>52</sup>

Debido a su función deliberativa puede discutir cualquier asunto o cuestiones y al mismo tiempo adoptar decisiones que sean de carácter obligatorio para los Estados miembros siempre y cuando no tengan que ver con el mantenimiento de la paz.

Las siguientes, son las declaraciones que en el terreno de la paz la Asamblea ha emitido, recordando que sólo tienen valor formal de recomendación pero son carentes de toda obligatoriedad jurídica.

En 1965 aprobó la Declaración sobre inadmisibilidad de la Intervención en los Asuntos Internos de los Estados y Protección de su Independencia y Soberanía. En dicha declaración se afirma que ningún Estado tiene derecho a intervenir en los asuntos internos o externos de otros.

En 1970, adoptó la Declaración sobre el Fortalecimiento de la Seguridad Internacional. Esta contiene medidas que los Estados miembros consideran necesarias para garantizar la Seguridad Internacional, se enfatizó en la importancia de la vinculación entre la seguridad internacional, el desarrollo económico y social y el desarme, así como la importancia que tiene el Consejo de seguridad como órgano principal para la paz.

También es ese año la Asamblea aprobó la declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados. En esta declaración se enuncian los siguientes principios:

- Los Estados se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra cualquier otro.
- La solución pacífica de las controversias.
- No intervención en asuntos internos de otro Estado.
- Igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos
- Igualdad soberana de los Estados.

---

<sup>52</sup> Mendez Silva y Gómez Robledo. Ob. Cit. p. 48

Desde 1950 la Asamblea había iniciado trabajos de investigación para llegar a una definición del concepto de agresión, como resultado de ello, en 1974 adoptó la "Definición de la Agresión" contemplándola como "...el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de otro Estado o de cualquier forma incompatible con la Carta de las Naciones Unidas." <sup>53</sup> Se recomendó al Consejo de Seguridad considerar dicha definición como una orientación para determinar la existencia de un acto de agresión, en la misma también se ennumeran las medidas consideradas como actos de agresión.

En 1976 la Asamblea aprobó la "Declaración sobre la Afirmación y Consolidación de la Distensión Internacional" en la que los Estados miembros reafirmaron su decisión de cumplir las disposiciones de la Carta de la ONU y promover su aplicación con miras a fortalecer la paz y seguridad internacionales. En este mismo año, creó un comité especial para que preparara un tratado mundial sobre la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales.

En 1978, del trigésimo tercer periodo de sesiones de la Asamblea surgió la "Declaración sobre la Preparación de la Sociedad para vivir en Paz" la cual hace un llamado a todos los Estados a que encaminaran sus actividades a "establecer, mantener y fortalecer una paz justa y duradera para las generaciones presentes y futuras" <sup>54</sup>

En 1979 aprobó la resolución sobre la "Inadmisibilidad de la Política de Hegemonismo en las Relaciones Internacionales". Según la definición de la Asamblea el hegemonismo es "Una manifestación de la política de un Estado o de un grupo de Estados para controlar, dominar y subyugar política, económica ideológica o militarmente a otros Estados, pueblos o regiones del mundo." <sup>55</sup> Se hace mención de la anterior declaración porque el concepto

---

<sup>53</sup> Naciones Unidas. Las Naciones Unidas. Ob Cit. p. 9.

<sup>54</sup> Idem

<sup>55</sup> Naciones Unidas. Las Naciones Unidas. Ob. Cit. p. 14.

que previene contiene elementos que al practicarse ponen en riesgo la paz y seguridad internacionales.

En octubre de 1980, dio la aprobación a una resolución sobre la "Responsabilidad Histórica de los Estados por la Preservación de la Naturaleza", en ésta, se reconoció que el problema de la preservación de la naturaleza estaba ligado al fortalecimiento y desarrollo del relajamiento de la tensión internacional. En la resolución se utiliza el termino de distensión, sin embargo en ella se interpreta un significado contrario al preciso.<sup>56</sup>

En 1982 la Asamblea adoptó la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales y en 1988 la Declaración sobre la Prevención y Eliminación de Controversias y de Situaciones que puedan amenazar la Paz y la Seguridad Internacionales y sobre el papel que deben desempeñar las Naciones Unidas en esa esfera.

También se encuentra la resolución 44/21, del 15 de noviembre de 1989 sobre el fortalecimiento de la paz, la seguridad y la cooperación internacionales, actuando bajo los mandatos de la Carta de la Organización.

Finalmente, creemos que corresponde a los miembros de la ONU el otorgar mayor jerarquía a tal o cual órgano, hemos mencionado la forma en que la Asamblea ha contribuido en el terreno de la paz y es evidente que sus contribuciones no dejan de ser importantes aun cuando no sean obligatorias como las del Consejo de Seguridad. Sin olvidar, por supuesto, lo relativo a la UNION PRO-PAZ que ya hemos desarrollado y que otorga participación a dicho órgano en esta área.

---

<sup>56</sup> Utilizando la definición del Dr. Hernández-Vela, distensión es un "Barbarismo cuando se emplea como sinónimo de apaciguamiento, disminución o relajamiento de la tensión internacional, ya que etimológicamente en español significa la contrario: "tensión violenta de los tejidos..." Ver en Hernández-Vela Salgado, Edmundo. Diccionario de Política Internacional. Ob. Cit. pp 87 y 88.

#### **1.4.2. El Consejo de Seguridad.**

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es considerado el principal órgano político de la Organización por ser éste el que toma las principales decisiones en asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Inicialmente fue integrado por 11 miembros, 5 permanentes y 6 rotatorios, pero en 1966 se dio una enmienda a la Carta que permitía el aumento de 6 a 10 miembros no permanentes. Estos son elegidos por un período de 2 años y para su elección se toma en cuenta la contribución que hayan hecho a la paz y la seguridad internacionales; están distribuidos, según el párrafo 3 de la Resolución 1991 A de la Asamblea General, del 17 de diciembre de 1966, de la siguiente manera: dos de América Latina y el Caribe; tres para África; dos para Asia; uno de Europa Oriental y dos de Europa Occidental y otros Estados.

Los cinco miembros permanentes designados por la Carta son China, Francia, la hoy Rusia, Estados Unidos y Gran Bretaña. El Consejo de Seguridad está "organizado de manera que pueda ejercer sus funciones permanentemente", esta posibilidad significa el poder reunirse inmediatamente cuando sea necesario, es decir, no tiene un periodo de sesiones establecido, como la Asamblea General. Por ello, obedeciendo al artículo 28 de la Carta, todo país miembro del Consejo debe tener un representante permanente dentro de la Organización.

Con respecto a la votación es el artículo 27 el que la reglamenta. Para la aprobación de una propuesta de procedimiento deben existir nueve votos a favor sean estos de los países que sean y para las otras cuestiones, o sea las importantes, también deben darse nueve votos, sólo que aquí son fundamentales todos los votos de los cinco miembros permanentes, de no proceder así la propuesta es anulada.



La atribución principal del Consejo de Seguridad se resume en "la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales." Esta responsabilidad le es otorgada por todos los Estados miembros y establecida en el artículo 24 de la Carta, otorgándole, al mismo tiempo el poder de actuar y tomar decisiones a nombre de todos ellos.

Al decir de Charles Chaumont, esta responsabilidad se explica en las dos categorías esenciales de la competencia del Consejo, "para el reglamento de conflicto entre Estados y para la lucha contra la agresión."<sup>57</sup> En el primer caso el Consejo actúa como mediador político, para la solución de un conflicto. Emite resoluciones, que son las decisiones tomadas en el seno del Consejo por sus miembros, teóricamente son obligatorias y el Estado que no las acepte y actúe en contra de sus disposiciones se hace acreedor de sanciones.

El Consejo de Seguridad también puede determinar en qué casos existe una amenaza contra la paz, ruptura de la paz o agresión. Sus funciones están bien definidas en los capítulos V, VI, VII y VIII de la Carta de Naciones Unidas, así como las medidas que debe tomar en caso de un quebrantamiento de la paz. Entre estas medidas se encuentran las siguientes: "1.- Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada; tales como la interrupción parcial o total de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, y otros medios de comunicación, así como la ruptura de las relaciones diplomáticas. 2.- Acción por las fuerzas aéreas, navales o terrestres. Puede ejercer acción que comprenda demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por las fuerzas aéreas navales o terrestres de los miembros de las Naciones Unidas."

---

<sup>57</sup> Chaumont, Charles Marie. *L'Organisation Des Nations Unies*. Presses Universitaires de France, París, 1959. p. 35.

## **2 EL PAPEL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD COMO GARANTE DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES.**

En el presente capítulo, que corresponde a la parte central de este trabajo, se mezcla lo teórico y lo práctico de las actividades del Consejo de Seguridad, es decir, lo que está establecido y lo que en realidad se hace sobre las funciones de este órgano y se mezcla de esta manera porque no se puede descartar el hablar de ciertos elementos que influyen en la toma de decisiones del Consejo, o más particularmente, en los intereses de algunos de los miembros permanentes.

De conformidad con lo estipulado en la Carta de las Naciones Unidas en el Artículo 7, el Consejo de Seguridad es uno de los seis principales órganos de la Organización, creado con el fin de "mantener la paz y seguridad internacionales, de acuerdo con los principios establecidos en la misma.

Para el cumplimiento de su principal función, el Consejo tiene las siguientes facultades:

- investigar toda controversia o situación susceptible de conducir a una fricción internacional, o dar origen a una controversia, a fin de determinar si la prolongación de tal controversia o situación puede poner en peligro la paz y la seguridad internacionales;
- recomendar los procedimientos o métodos de ajuste para dirimir una controversia;
- formular planes para el establecimiento de un sistema para la reglamentación de armamentos;
- determinar la existencia de una amenaza de paz, quebrantamiento de paz o acto de agresión y recomendar que medidas se tomarán de acuerdo con los Artículos 41 y 42 a fin de mantener o restablecer la paz;
- decidir que medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada han de emplearse para hacer efectivas sus decisiones, y podrá instar a los miembros a que apliquen dichas medidas;

- promover el desarrollo del arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de acuerdos u organismos regionales, procediendo, bien a iniciativa de los Estados interesados, bien a instancia del Consejo de Seguridad;
- recomendar la admisión de nuevos miembros y los términos en los cuales los Estados pueden llegar a ser partes del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia;
- ejercitar las funciones fiduciarias de las Naciones Unidas en "áreas estratégicas";
- recomendar a la Asamblea General el nombramiento del Secretario General y, junto con la Asamblea, elegir a los jueces de la Corte Internacional de Justicia.

La idea de estas disposiciones es que siempre que la paz se viese amenazada o quebrantada en alguna parte del mundo, la organización adoptaría medidas para restaurarla o mantenerla. Sin embargo, algunos Estados han recurrido con demasiada frecuencia al uso unilateral de la fuerza, con la correspondiente consecuencia de violación a los principios de la Carta y el peligro para la paz y la seguridad internacionales.

Al crearse la Carta que dio origen a la Organización de las Naciones Unidas, se contempló como facultad principal de la ONU, el decidir, en Consenso, una acción militar contra alguno de sus miembros que llegare a perturbar la paz, por lo que se prevee que no se usará la fuerza armada, sino en servicio del interés común. Aunque ciertamente, con la adopción de métodos que impliquen la fuerza armada, no puede hablarse de consenso cuando son sólo 5, de 184 miembros de la Organización los que toman las decisiones finales.

Por lo anterior, irónicamente, el principal instrumento de trabajo del Consejo de Seguridad son los conflictos internacionales, es decir, las cuestiones de fondo, fue creado para impedirlos pero al originarse estos, el Consejo delibera sobre las acciones que conduzcan a finiquitarlos. Y es además cuando los cinco privilegiados con el derecho de veto pueden

ejercerlo. Debido a ello, la autoridad de la Organización para hacer cumplir las disposiciones de la Carta a este respecto, ha ido disminuyendo, de hecho la realidad de los conflictos ha demostrado una falta de éxito para realizar esta tarea.

Debido a que este trabajo gira principalmente en torno a las cuestiones del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debe destacarse que en la Carta de Naciones Unidas queda contemplada, principalmente en el artículo 42, la posibilidad del uso de la fuerza, lo que debe conducirnos al cuestionamiento de que: ¿si se pretende hacer la paz o mantener el orden internacional imponiendo primero la guerra?. Quizá este no sea un problema solo de las Naciones Unidas, sino de la humanidad en general y del egoísmo del hombre y su mentalidad en particular.

Es por esto que la Carta debe de interpretarse con mucho cuidado y no adoptar principios establecidos en ella, que favorezcan a cierto Estado en un momento y circunstancias determinadas. La Carta de las Naciones Unidas es un documento jurídico de gran valor para la comunidad internacional y que junto con ella y la voluntad política de los Estados miembros para cumplir sus disposiciones podría llegarse verdaderamente a la instauración del orden internacional.

## **2.1. Validez jurídica de las resoluciones del Consejo de Seguridad.**

Primero que nada, es importante tener un concepto que nos ayude a entender cuál es el fruto de las reuniones del Consejo de Seguridad, es decir, las resoluciones. Estas, según el concepto de Jorge Castañeda son el producto de su actividad, significan "el vehículo normal para realizar las finalidades de los organismos internacionales y representan la culminación de su proceso deliberante y decisorio."<sup>58</sup>

---

<sup>58</sup> Castañeda, Jorge. Valor Jurídico de las Resoluciones de las Naciones Unidas. El Colegio de México 1967. p. 1

En los artículos 41 y 42 de la Carta se le permite al Consejo de Seguridad, habiendo previamente determinado lo establecido por el artículo 39, es decir, si existe una amenaza a la paz o quebrantamiento de ésta, aplicar e imponer medidas coercitivas en contra de un Estado. Para efectos más prácticos se citan a continuación estos dos primeros artículos señalados. El artículo 41 establece que "El Consejo de Seguridad podrá decidir que medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada han de emplearse para hacer efectivas sus decisiones, y podrá instar a los miembros de las Naciones Unidas a que apliquen dichas medidas, que podrán comprender la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales telegráficas, radioeléctricas, y otros medios de comunicación, así como la ruptura de relaciones diplomáticas."<sup>59</sup>

Artículo 42: "Si el Consejo de Seguridad estimare que las medidas de que trata el artículo 41 pueden ser inadecuadas o han demostrado serlo, podrá ejercer por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. Tal acción podrá comprender demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de miembros de las Naciones Unidas."

Como podemos darnos cuenta, las medidas que prevee el artículo 41 no implican el uso de la fuerza, pero si estas no son funcionales para evitar un conflicto aplicará las del artículo 42, que ya conllevan el uso de la fuerza y agresión de un Estado hacia otro.

Respecto a la obligatoriedad, John Dugard explica que para determinar si una resolución del Consejo de Seguridad es una decisión obligatoria y coercitiva o sólo una recomendación, es necesario identificar su origen constitucional. Si las resoluciones están comprendidas dentro de los medios pacíficos de solución a los conflictos, tales como la negociación, investigación, mediación, conciliación, arbitraje, arreglo judicial, el recurso a organismos o a otros medios a que se refiere el artículo 33 del capítulo VI de la Carta, no serán obligatorias "Generalmente se acepta que las resoluciones

---

<sup>59</sup> Carta de las Naciones Unidas. Ob. Cit.

adoptadas de acuerdo con este capítulo no tienen fuerza legal y caen en la misma categoría que las de la Asamblea General." <sup>60</sup>

Continuando con el mismo autor, las resoluciones tomadas de acuerdo con los artículos 40, 41 y 42 si son obligatorias y es el artículo 25 el que impone la obligación al establecer que "Los miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad, de acuerdo con esta Carta" <sup>61</sup>

De esta manera, acorde a la clasificación anterior, podemos clasificar a las resoluciones del Consejo de Seguridad en dos categorías y distinguir cuándo son o no obligatorias. Es decir, serán obligatorias cuando el Consejo proceda a tomar medidas coercitivas de acuerdo con los artículos 41 y 42, previamente determinado lo que el artículo 39 establece, si existe o no amenaza a la paz mundial; y no lo serán, si las resoluciones proceden del artículo 33 que insta a las partes a un arreglo pacífico de sus controversias.

Así pues, en la práctica, son las medidas del artículo 41 y 42 las que son consideradas obligatorias ya que en términos generales, las decisiones emanadas de estas obligan jurídicamente a los miembros de las Naciones Unidas a cooperar ya sea en forma individual o colectiva con las fuerzas armadas que han de imponer el orden, recordando que la violación de dichas resoluciones hace al Estado acreedor de sanciones internacionales.

Jorge Castañeda opina, a diferencia del autor anterior, que las resoluciones del Consejo de Seguridad basadas en el artículo 39, donde se deciden las medidas a tomar, "tienen verdadero carácter obligatorio, por lo que no pueden considerarse como recomendaciones en sentido substancial." <sup>62</sup>

---

<sup>60</sup> Dugard, John. "Naciones Unidas, Derechos Humanos y el Apartheid" en Foro Internacional. Num. 42 El Colegio de México 1970. p.287

<sup>61</sup> Idem, p.293

<sup>62</sup> Castañeda, Jorge. Ob. Cit. p. 77.

adoptadas de acuerdo con este capítulo no tienen fuerza legal y caen en la misma categoría que las de la Asamblea General." <sup>60</sup>

Continuando con el mismo autor, las resoluciones tomadas de acuerdo con los artículos 40, 41 y 42 si son obligatorias y es el artículo 25 el que impone la obligación al establecer que "Los miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad, de acuerdo con esta Carta" <sup>61</sup>

De esta manera, acorde a la clasificación anterior, podemos clasificar a las resoluciones del Consejo de Seguridad en dos categorías y distinguir cuándo son o no obligatorias. Es decir, serán obligatorias cuando el Consejo proceda a tomar medidas coercitivas de acuerdo con los artículos 41 y 42, previamente determinado lo que el artículo 39 establece, si existe o no amenaza a la paz mundial; y no lo serán, si las resoluciones proceden del artículo 33 que insta a las partes a un arreglo pacífico de sus controversias.

Así pues, en la práctica, son las medidas del artículo 41 y 42 las que son consideradas obligatorias ya que en términos generales, las decisiones emanadas de estas obligan jurídicamente a los miembros de las Naciones Unidas a cooperar ya sea en forma individual o colectiva con las fuerzas armadas que han de imponer el orden, recordando que la violación de dichas resoluciones hace al Estado acreedor de sanciones internacionales.

Jorge Castañeda opina, a diferencia del autor anterior, que las resoluciones del Consejo de Seguridad basadas en el artículo 39, donde se deciden las medidas a tomar, "tienen verdadero carácter obligatorio, por lo que no pueden considerarse como recomendaciones en sentido substancial." <sup>62</sup>

---

<sup>60</sup> Dugard, John. "Naciones Unidas, Derechos Humanos y el Apartheid" en Foro Internacional. Num. 42 El Colegio de México 1970. p.287

<sup>61</sup> Idem, p.293

<sup>62</sup> Castañeda, Jorge. Ob. Cit. p. 77.

La concepción de Hans Kelsen a este respecto es que "Conforme al artículo 39, el Consejo de Seguridad puede considerar el incumplimiento de su recomendación...como una amenaza a la paz y tomar una acción coercitiva." <sup>63</sup> Para este autor las resoluciones que el Consejo adopta conforme al artículo 39, también son verdaderas resoluciones obligatorias.

Se considera que la opinión de Kelsen ha tenido más aceptación ya que en la práctica han sucedido hechos acordes con este supuesto. En 1950 el Consejo hizo un llamado a Corea del Norte a que cesaran las hostilidades y se retiraran del paralelo 38, ya que interpretando el artículo 39, se consideró la permanencia de ese país como una amenaza a la paz), dicha recomendación fue desobedecida y el Consejo adoptó medidas militares (artículo 41).

De hecho en dos de los conflictos internacionales que se desarrollarán en el siguiente capítulo, el Consejo emitió en primer lugar resoluciones procedentes del artículo 39, en las que hacía recomendaciones, en el caso a Iraq para que se retirara de la frontera con Kuwait, al no ser acatadas, procedió a ejercer las medidas coercitivas. Tal es el caso de los conflictos de las Malvinas, de Irak y Kuwait y a punto estuvo de hacerlo con el problema haitiano.

Al igual que en el Derecho internacional, consideramos que todas las resoluciones del Consejo de Seguridad, debieran ser de carácter obligatorio no sólo para los miembros a quienes están dirigidas, sino también para toda la comunidad internacional. De igual forma todas las disposiciones de la Carta, especialmente las establecidas en el artículo 33 debieran ser obligatorias, ya que son estas las destinadas a prevenir los conflictos y con ello podría evitarse el llegar a tomar decisiones de intervención y mantener la paz.

---

<sup>63</sup> Comentado en Dugard, John. Ob Cit. p. 294



## **2.2. Importancia de los principios de soberanía y jurisdicción interna de los Estados.**

En la Carta Constitutiva de la Organización, la soberanía está consagrada como un principio fundamental y como un elemento que la Organización requiere para aceptar un nuevo miembro, ya que este tiene que ser, entre otras cosas, un Estado con todos sus componentes, y amante de la paz.

Entendiendo la soberanía como la "capacidad que tiene un Estado de autogobernarse y aplicar las políticas que más convengan a su interés", en relación con la Organización, se entiende también que un Estado al pertenecer a la ONU o a cualquier foro internacional, está haciendo uso de la elección que su soberanía le otorga.

En el artículo 2 párrafo 1 de los principios de la Carta de las Naciones Unidas está establecido que la Organización se basa en el principio de la Igualdad Soberana de todos sus miembros, sin embargo, un problema fundamental es el de determinar en qué actividades o en qué órgano de la Organización se refleja esta igualdad. Evidentemente la igualdad a la que se refiere es sólo en el aspecto jurídico, porque todos los miembros tienen derecho a un voto e iguales derechos, salvo en el Consejo de Seguridad.

La realidad internacional muestra que existe gran disparidad entre los niveles de los Estados, la cual se manifiesta en los aspectos social, político, y sobre todo económico. Esto en el seno de la Organización también tiene sus efectos los cuales se reflejan en el funcionamiento de la ONU y más aún en la toma de decisiones importantes.

Al decir de Charles Chaumont "La soberanía es el poder exclusivo de un Estado en las relaciones internacionales; de existir jurídicamente y de ejercer ciertas competencias que le permitan el establecimiento y mantenimiento de sus relaciones".<sup>64</sup> Aunque afirma que la soberanía en las Naciones Unidas ha sido utilizada más como un concepto político que como

---

<sup>64</sup> Chaumont, Charles Marie. L'Organisation des Nations Unies. Francia, 1965. p. 24

un concepto jurídico, lo cual ha traído desventajas a las pequeñas y medianas potencias y beneficios a las grandes.

Asimismo, el principio de la soberanía de los Estados Miembros de la ONU está establecido en la Carta bajo el nombre de "Igualdad Soberana". Este mismo autor explica que dicha expresión también está contenida en la declaración anglo-ruso-americana de Moscú del 30 de octubre de 1943, en la que estos Estados afirmaron su intención de fundar una organización bajo el principio de la "igualdad soberana" de todos los Estados pacíficos, la cual sirvió de precedente para dar forma a la Carta, y concluye que "la igualdad jurídica no es más que una igualdad matemática imposible de realizar en un mundo donde la acción no es más que la fuerza de existir".<sup>65</sup>

Con respecto a la jurisdicción interna de los Estados en la Organización internacional, la Carta adopta una noción de dominio reservado por los Estados miembros en la que ninguna disposición de ésta autoriza a la Organización a "intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados".

Es decir, tratándose de un conflicto interno o de cualquier otra cuestión, la ONU no puede obligar a un Estado a actuar conforme a sus procedimientos. Es por ello que la ONU maneja en este sentido una competencia reservada a las cuestiones que son exclusivas de la soberanía interior de un Estado. Sin embargo, esta es una cuestión ambivalente, ya que en los últimos años los principios de soberanía y autodeterminación se han visto íntimamente ligados con los conceptos de intervención y de injerencia humanitaria. Si la Carta requiere de un Estado soberano para ser miembro de la ONU, el concepto de injerencia o intervención por motivos humanitarios, viene a contradecir este principio, como lo veremos más adelante.

Otra autora, Eliza Pérez comenta que "La soberanía debe predicarse por los Estados que por ser soberanos son iguales"<sup>66</sup> y que en la Carta no debería utilizarse el término de igualdad pero que de igual manera esto se traduce en un principio formal que finalmente representa la igualdad jurídica.

---

<sup>65</sup> Idem.

<sup>66</sup> Pérez Vera, Elisa. Naciones Unidas y los principios de la coexistencia pacífica. Ed. Tecnos. España, 1973 p. 49.

y el poder disfrutar los derechos que la soberanía conlleva, como el respeto de la integridad territorial y la independencia política.

Finalmente, así como queda establecido en la constitución de la Organización, ésta no "obligará a sus miembros a someter sus asuntos o procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta", aunque se aclara que si puede aplicar medidas coercitivas a un Estado que viole los principios de la Carta y considera que con ello no se incurre en la violación de este principio. (artículo 2, párrafo 7).

De hecho se señala que el elemento para que la Organización pueda lograr sus fines no radica en la desaparición de la soberanía de los Estados, sino en el apego a las normas jurídicas y por supuesto en una participación equilibrada de los miembros de la Organización, puntos ambos, que no se han logrado aún, ya que precisamente el buen funcionamiento de la Organización debe estar basado en el consenso de todos los miembros en la toma de decisiones para la actuación, consenso que reflejará en gran medida los intereses surgidos de la comunidad internacional.

### **2.3. El "derecho de injerencia".**

Como ya hemos mencionado el concepto de soberanía de los Estados está relacionado con el de intervención, aludiendo para realizar ésta, en la mayoría de los casos el llamado "derecho de injerencia". Este derecho tuvo sus orígenes en la ideología y práctica de un médico francés de origen judío: Bernard Kouchner, quien al notar la pobreza, hambre, miseria y represión a que eran sometidos los habitantes de Biafra por las tropas nigerianas, en la década de los sesentas, cuando él era socorrista voluntario de la Cruz Roja, mostró su indignación y propuso un tipo de ayuda al que inicialmente llamó "deber de injerencia", el cual consistía en no callar y no permitir el sufrimiento de los demás.

Este "deber de injerencia" significaba el "deber ético, el deber moral de un médico, o de cualquier ciudadano, de mitigar el sufrimiento ajeno." <sup>67</sup> Así, surgió la intervención por cuestiones humanitarias, ante las cuales no se necesitaba de "una invitación para abrir o forzar la puertas de la soberanía nacional."

Kouchner, fundó en 1971 una organización no gubernamental llamada "Médicos sin Frontera", que llevaría asistencia y ayuda a donde se necesitara, pero, a diferencia de la Cruz Roja, denunciaría todo aquello que le pareciera incorrecto. Así, empezó a surgir el "deber de injerencia" ejercido por un individuo, o una organización no gubernamental, para ayudar a un pueblo o a individuos que sufren violaciones a sus derechos humanos en el interior de un Estado, esta organización entra en ese Estado con o sin el permiso de las autoridades de ese país.

Inicialmente el "derecho de injerencia" fue ejercido por organizaciones no gubernamentales, pero fue el mismo Kouchner quien lo traslado al plano de las organizaciones gubernamentales al ser nombrado por el estado francés en 1988, Ministro de Salud y de la Acción Humanitaria. Así, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, Kouchner logró la adopción de las resoluciones 43/131 y 45/100 en 1988 y 1990 respectivamente, y es en estas donde se introduce en las Naciones Unidas el concepto de Asistencia Humanitaria pero sólo en casos de ayudar a las víctimas de catastrofes naturales .

Para algunos otra fuente del "derecho de injerencia" se dio en la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación Europea de 1989, donde se estableció otra conferencia sobre la Dimensión Humana, en la que se habló de un esfuerzo internacional para salvaguardar los derechos humanos.

En 1991 en Moseú, en la tercera reunión de la Conferencia sobre Seguridad, se presentó la tesis de que antes de los derechos del Estado, está la preservación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y que

---

<sup>67</sup> Covián González, M. Angel. "La Nueva crisis de Confianza en las Naciones Unidas: el "derecho de injerencia y la ampliación de los campos tradicionales de la ONU", Relaciones Internacionales, num. 65, México, Centro de Relaciones Internacionales, FCPyS, UNAM, Nueva Epoca, Enero-marzo, 1995, p.30.

el derecho de injerencia sería un instrumento adecuado para defender a los individuos de los abusos del aparato estatal.

También en otros foros internacionales como la Organización de Estados Americanos (OEA), se han dado debates sobre adoptar o no el derecho de injerencia, especialmente en temas como el narcotráfico, derechos humanos, ausencia de democracia y ambiente.

Aunque no existe jurídicamente el concepto de "derecho de injerencia", ni tampoco el de injerencia humanitaria, en los últimos cinco años ambos conceptos han tenido gran divulgación y han sido proclamados por algunos Estados, lo que como podemos darnos cuenta, es contrario al principio de soberanía y a otro de los principios fundamentales de la Carta Constitutiva de la ONU, el de no intervención en los asuntos de la exclusiva competencia interna de un Estado. El "derecho de injerencia", es por esto, contraria al Derecho Internacional y por lo tanto una amenaza a la humanidad, ya que atañe más al orden político que realmente al humanitario, al invocarse para hacer uso de la fuerza más que a la acción humanitaria y ésta, no puede condescender con el uso de la fuerza.

México, por su parte, congruente con sus principios de política exterior, no acepta la intervención por ningún motivo, y el derecho de injerencia es finalmente una intervención.

#### **2.4. Influencia de las estructuras de poder sobre el sistema político internacional.**

Es un tema delicado el hablar de influencia de algunos países en la toma de decisiones en una Organización de la magnitud de la ONU. Sin embargo esa es la realidad y por ello también es importante el hacerlo, esta influencia de las grandes potencias es notoria en los asuntos de trascendencia, llamadas cuestiones de fondo, es decir, los conflictos internacionales.

Este punto está en estrecha vinculación con el siguiente apartado sobre el derecho de veto, ya que es en este privilegio donde puede notarse la

supremacía que tienen los miembros permanentes del Consejo de Seguridad en las decisiones importantes y sobre todo porque son sólo 5, de 184 miembros de la Organización quienes pueden tomar, o en caso contrario paralizar decisiones de gran trascendencia.

Existe una enorme contradicción establecida en el artículo 24 de la Carta y conscientemente aceptada por todos los Estados miembros de la Organización. Esta radica en otorgar plenos derechos al Consejo de Seguridad para actuar a nombre de ellos en materia que es de su competencia, la solución de un conflicto, y posteriormente argumentar que es un órgano antidemocrático por radicar aquí la toma de decisiones de alta trascendencia, en donde se excluye prácticamente al noventa y cinco por ciento de los miembros de la Organización, el hecho es que todos los países, con la firma y ratificación de la Carta asumen la responsabilidad de las acciones y decisiones del Consejo.<sup>68</sup>

Si bien es cierto que el Artículo 23 de la Carta establece la composición del Consejo con Francia, China, Rusia, Gran Bretaña y Estados Unidos como miembros permanentes, que en 1945 eran las principales potencias, también es cierto que la composición política actual, es bastante diferente a la de hace 50 años, la Carta de la ONU plasma la realidad política y el equilibrio de fuerzas de la postguerra, en ella se definen los mecanismos para preservar la paz y la seguridad internacionales pero concibiendo el modelo imperante en esa época, ahora ya no existe dentro del Consejo de Seguridad el mismo poder político que representaba la entonces URSS la cual ahora tiene que subordinar sus intereses políticos a sus necesidades económicas, es decir, ha surgido un cambio de contexto que pudieramos llamar radical, en el medio político internacional. El panorama internacional actual es el surgimiento de un clima de estrecha cooperación entre las dos potencias que después de Segunda Guerra mundial, eran ideológicamente enemigas, para encontrar soluciones a situaciones de conflicto, por lo que hasta podría afirmarse que existe cierta armonía entre estos dos países.

Con respecto al cambio en la correlación de fuerzas en el escenario mundial, Seara Vázquez dice que "el único significado de esta nueva

---

<sup>68</sup> Ver, Noriega, Raúl. La Carta Mundial. Ed. Superación, México. 1976. p. 67.

situación no es que los órganos de las Naciones Unidas sean más efectivos, sino que uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad adquirió el poder político para imponer sus puntos de vista o si se prefiere que los otros miembros permanentes perdieron la voluntad de oponerse a ello." <sup>69</sup>

Respecto de este punto también se señala que "...los perfiles del unipolarismo son claros, dejando a Estados Unidos como la potencia predominante y fuerza motor de los cambios internacionales..." <sup>70</sup> A pesar de todo esto, no debe olvidarse que todos los miembros permanentes son potencias nucleares y quizá por ello en la práctica es un mal necesario que la conformación de los miembros permanentes sea tal dentro del Consejo, que evita así una confrontación entre estas grandes potencias.

Richard A. Falk refiriéndose al funcionamiento de la ONU y en especial a la paz y la seguridad internacionales afirma que "La distribución del poder entre un número reducido de Estados resta autoridad a las Naciones Unidas...por lo que se convierte en una autoridad subordinada a los elementos políticos que la rodean." <sup>71</sup> De hecho opina que no existe dentro del mecanismo de la Organización, un intento serio para establecer procedimientos destinados a ejecutar las exigencias normativas de la Carta, y que la ONU opera en ocasiones como un instrumento para la ejecución de la política exterior de los países más poderosos. Una manera de cambiar esta situación es precisamente introduciendo cambios en la Organización, pero si esto no es posible, tal vez lo sería si la comunidad internacional tuviera la suficiente voluntad política para cumplir los principios jurídicos establecidos en la Carta de la ONU.

Debe adaptarse a esta nueva realidad lo establecido en el artículo 28 de la Carta al señalar que "El Consejo de Seguridad será organizado de modo

---

<sup>69</sup> Seara Vázquez, Modesto. Una nueva carta de las Naciones Unidas. Universidad de la Mixteca. México, 1993, p. 8.

<sup>70</sup> Ver, la "versión revisada de la participación del representante permanente de México ante las Naciones Unidas", Jorge Montaña, en el Coloquio de Invierno. Ciudad Universitaria, D. F. 21 de febrero 1992. p. 14.

<sup>71</sup> En "La ONU: dilema a los 25 años" en Foro Internacional. Ob. Cit. p. 3

que pueda funcionar continuamente". Esta lógica jurídica permite la observación de que dicho principio no sólo debe ser aplicado a cuestiones de operancia de la ONU a la que se refiere el artículo, requiriendo la presencia permanente de los representantes en el Consejo, sino a cuestiones de efectividad para la conformación de una nueva estructura al interior del Consejo.

Un articulista de Los Angeles Times afirma que "Cuando Franklin D. Roosevelt ayudó a crear Naciones Unidas imaginó un Consejo de Seguridad con cinco policías defendiendo al mundo contra la agresión." <sup>72</sup> Los cambios en la sociedad internacional demuestran que las Naciones Unidas no pueden funcionar actualmente cuando aún reflejan la misma estructura de 1945.

De la influencia o llámese control de estas potencias en el sistema político mundial se desprende que tal y como lo plantea Kant la paz no puede asegurarse con la sola creación de una Sociedad de Naciones, sino por la cooperación permanente y decidida de sus miembros, en la cual todos, incluso los más pequeños pudieran esperar su seguridad y sus derechos, no del propio poder o de alguna apreciación jurídica propia, sino exclusiva y únicamente de esta gran sociedad de Naciones. <sup>73</sup>

Asimismo Richard A. Falk asegura que la ONU puede ofrecer una "contribución marginal a la seguridad" pero que sin embargo por ciertas circunstancias su actuación puede convertirse en un factor determinante para el fomento de condiciones pacíficas, por lo que el Consejo de Seguridad es un medio adecuado en el proceso de negociación y debe ser un foro especialmente propicio para la investigación, discusión y negociación de disputas, principalmente porque aquí se da un acercamiento entre las grandes potencias.

Este supuesto es lo que en realidad esperan todos los Estados miembros de la Organización, pero lo que opera es que la ONU es una institución creada no para lograr los fines que su Carta propone. Lo utópico

---

<sup>72</sup> Stanley, Meisler. "Reformar el Consejo de Seguridad, Reto de fin de siglo" en Los Angeles Times, publicado por Excelsior, 17 de Noviembre de 1994, p. 2.

<sup>73</sup> Ver, Enmanuel Kant, la Paz perpetua. Ed. Esparza Calpe. Argentina, Buenos Aires, 1946



es que la mayoría de los Estados cuenten con un derecho de igualdad para tomar las decisiones importantes, igualdad que no podría existir por la lógica de que los Estados creadores de la ONU (Inglaterra, Rusia y Estados Unidos principalmente) la hicieron para utilizarla como un instrumento que convenga a sus fines particulares sin un sentido del interés común de todas las naciones.

Recordemos que las Naciones Unidas surgen como un bloque de contención hacia las potencias del eje, y que en el momento de su creación se consideró un gobierno constitucional mundial donde dominaran varias potencias, sin embargo, lo que prevalece ahora es el dominio de una sola de ellas.

En efecto, la ONU no puede funcionar plenamente para el mantenimiento de la paz, debido a que no está diseñada para ello, la Carta se presta a múltiples y variadas interpretaciones, en ella se prevé todo tipo de situaciones que un Estado puede interpretar a *contrario sensu* del verdadero sentido de la Carta y con ello, aludir a la misma para justificar una acción errada.

#### **2.5. Las dificultades del derecho de veto.**

Uno de los aspectos más controvertidos dentro del Consejo es con respecto a su mecanismo de votación, cada miembro cuenta con un voto. Para las cuestiones de procedimiento se requiere, del voto afirmativo de nueve de los 15 miembros sean estos cuales sean; para las cuestiones que no son de procedimiento, consideradas las cuestiones importantes o de fondo, se requiere también de nueve votos pero necesariamente debe tomarse la votación a favor de todos los miembros permanentes. Un voto negativo de cualquiera de los miembros permanentes sobre un asunto no procesal (derecho de veto) significa un rechazo del proyecto de resolución. Si uno de los miembros es parte en una controversia, tendría que abstenerse de votar.

De esta manera el derecho de veto se le ha llamado al privilegio con que cuentan sólo los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad para poder rechazar una propuesta y por lo tanto no llegar a tomar una decisión que pudiendo ser importante para muchos miembros, resulte contraproducente para los intereses de alguno de los "cinco grandes". Cabe resaltar que este no existe en los procedimientos de la Asamblea General ya

que aquí las votaciones se toman por mayoría de las dos terceras partes de los miembros presentes y votantes.

Al decir del Dr. Seara Vázquez, el origen del derecho de veto se encuentra en una propuesta estadounidense apoyada por la URSS en la Conferencia de Yalta a la cual ya hemos aludido, y "fue el precio que las pequeñas potencias tuvieron que pagar a las grandes para que la Organización de Naciones Unidas pudiese tener existencia".<sup>74</sup>

El artículo de la Carta que otorga el derecho de veto a los cinco miembros permanentes es el 27, en el párrafo 3 establece: "Las decisiones del Consejo de Seguridad sobre todas las demás cuestiones (las que no son de procedimiento) serán tomadas por el voto afirmativo de nueve miembros, incluso los votos afirmativos de todos los miembros permanentes..."

Debido a esta realidad del derecho de veto, ha sido el elemento en torno al cual giran innumerables aspiraciones de modificaciones que pudieran llevar a un mejor entendimiento entre los Estados y con ello a mejores relaciones. Resulta interesante también el análisis del Dr. Seara con respecto al derecho de veto en el Consejo de Seguridad de los países del tercer mundo.

Afirma que este derecho existe dentro del Consejo, sólo que no se pone en práctica y que de aplicarse no se necesitarían reformas a la Carta y las grandes potencias no podrían impedirlo: "Los países del tercer mundo, miembros del Consejo de Seguridad, ya tienen el derecho de veto si actúan conjuntamente..."<sup>75</sup> aunque no necesariamente tienen que ser del Tercer Mundo los otros nueve miembros del Consejo de Seguridad, recordemos que son 2 de Europa Occidental y 1 de Europa Oriental, pero si se necesitara de el voto de los nueve miembros no permanentes para vetar una propuesta.

"Lo interesante viene al considerar las consecuencias de la actuación conjunta de los países afroasiáticos y latinoamericanos, que son siete, y que podrían, por consiguiente, bloquear una decisión del Consejo con la que no

---

<sup>74</sup> Seara Vázquez, Modesto. Derecho Internacional Público. Ed. Porrúa. México, 1982. p. 160.

<sup>75</sup> Seara Vázquez, Modesto. "El derecho de veto del Tercer Mundo en el Consejo de Seguridad". en el Boletín del Centro de Relaciones Internacionales. N. 24, México, noviembre de 1972. p. 3

estuvieran de acuerdo...porque la suma de los demás miembros solo da un total de ocho, necesitándose entonces siempre de un miembro de los del tercer mundo para obtener el mínimo de nueve votos: 9 = 5 perm. + 2 Eur. Occ. + 1 del tercer mundo." <sup>76</sup>

Como sabemos, los miembros del Consejo son quince y para cuestiones importantes se necesitan nueve votos incluyendo los cinco de los permanentes, y siendo cinco miembros de Asia y Africa y dos de América Latina (todos estos llamados del tercer mundo) suman siete, con esto podrían bloquear una propuesta.

Para muchos, el derecho de veto garantiza el poder e influencia en las Naciones Unidas de los miembros permanentes y les asegura una situación de privilegio permanente al representar la garantía de protección a los intereses de las grandes potencias. Bonifacio del Carril, un autor y diplomático argentino afirma que "las cinco potencias fundadoras se aseguraron el control de la Organización mediante la implantación del sistema de veto en el Consejo de Seguridad creado por la misma Carta" <sup>77</sup>

Si el principal objetivo de las Naciones Unidas y específicamente del Consejo de seguridad es el logro de la paz, el derecho de veto representa una verdadera limitación que dificulta que este órgano se constituya como un árbitro imparcial que desempeñe un papel fundamental en el mantenimiento de la paz. Si en el momento de su creación fue concebido de acuerdo a la realidad internacional de ese entonces, es evidente que las condiciones políticas no son las existentes hace cincuenta años, y por consiguiente se manifiesta una necesaria participación internacional para lograr ciertas reformas a la Carta que permitan un procedimiento de votación diferente.

El uso del derecho de veto ocasionó que el órgano no fuera efectivo en la toma de decisiones críticas (p.e. Camboya, Vietnam, Afganistán, etc.), ocasionando que no se lograran alcanzar los objetivos para los que fue instaurada la Organización. Por tal motivo los miembros del Consejo han buscado obtener consenso para propuestas que se someten a su consideración, a través de consultas informales.

---

<sup>76</sup> Idem.

<sup>77</sup> Del Carril, Bonifacio. *La Cuestión de las Malvinas*. Ed. Hyspamérica. Buenos Aires, Argentina. 1986. p.99

### 3. ALGUNOS DE LOS PRINCIPALES CONFLICTOS INTERNACIONALES. 1945-1994.

#### 3.1. El eterno conflicto árabe-israelí.

El Medio Oriente se ha caracterizado por ser una tierra problemática *per se*. Si quisiéramos imaginar que el origen del problema conocido actualmente como árabe-israelí tuvo sus inicios desde tiempos anteriores a Jesucristo, no faltarían argumentos en que sustentar dicha suposición ya que su historia muestra que los judíos han sufrido a lo largo de su desarrollo como nación, conflictos que les han originado conquistas, expulsiones de su territorio, cautiverios, guerras intestinas, etc. Todo esto en el intento de establecerse definitiva y dignamente en un lugar que pueda ser considerado como Estado y reconocido regionalmente como tal.

Dado que uno de los móviles principales en el conflicto es la lucha por el territorio no está demás dar un breve repaso histórico de esta zona. 1200 años antes aJC los judíos de Canaán, divididos en tribus regidas por jueces se unieron frente al enemigo común, los filisteos y establecieron un reino en Jerusalén. A partir de entonces los gobernantes fueron Saúl, primer soberano (1050-1010), David, de la tribu de Judá (1010-962 aJC) y Salomón (962-933) hijo de David. Después de la muerte de éste se dividió el reino entre los de Israel al norte y los de Judá al sur. Estuvieron dominados por el Imperio Otomano hasta finales de la Primera Guerra Mundial. Mediante la Conferencia de San Remo la administración de Palestina quedó bajo el Mandato Británico y en 1922, la Sociedad de Naciones ratificó la tutela inglesa sobre Palestina, la cual terminó en 1939, pero el problema fue puesto en manos de las Naciones Unidas, lo que para el pueblo árabe significó la imposibilidad de obtener su independencia política.<sup>78</sup>

---

<sup>78</sup> Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado. Selecciones del Reader's Digest. Tomo VI. España 1982. p. 415.

Uno de los principales factores que dieron origen a este conflicto es el movimiento sionista, creado en el siglo pasado por la comunidad judía europea, movimiento cuyo fundador ideólogo es Theodor Herzl, con el pretende dar respuesta a las interminables persecuciones de que era objeto la comunidad judía dispersada en todo el mundo, estuvo encaminado a lograr el retorno de los judíos a Palestina. "El pueblo palestino es la parte principal de todas las interesadas en la cuestión palestina por su derecho legítimo que tiene a la determinación"<sup>79</sup>

Al decir de Pedro Brieger los iniciadores del movimiento sionista al iniciar la inmigración desconocían la realidad de Palestina e ignoraban la presencia de los árabes "su preocupación central era resolver el problema judío"<sup>80</sup> incluso tenían su lema "un pueblo sin tierra para una tierra sin pueblo".

Al no importarles la presencia de los árabes fueron enterrando la semilla de su mala relación con éstos, cuestión que hasta la fecha no han querido resolver y de la cual depende en gran medida la solución actual del problema. Un problema inicial fue que la población judía era minoritaria, por lo que para lograr la formación del estado israelí fueron necesarios cuatro elementos:

- La inmigración judía en la mayor cantidad posible. Principalmente para convertirse en mayoría en el territorio que estaba administrado por Gran Bretaña.
- La apropiación de la tierra. Fue un concepto fundamental por dos situaciones. En primer lugar se le necesitaba para construir la infraestructura estatal y en segundo, la explotación formaba parte de la transformación del pueblo judío de comerciantes a trabajadores agrícolas.
- El trabajo hebreo. Excluyeron la mano de obra árabe con el fin de crear una estructura socioeconómica propia.
- La compra de industria nacional para favorecer la industria y la agricultura judía.

---

<sup>79</sup> Israel y su significación internacional. en "Debate Político" Iepala Fundamentos. Madrid 1985 p.25.

<sup>80</sup> Brieger, Pedro. Oriente y la crisis del Golfo. Alianza Editorial. México 1992. p. 19

Por su parte los palestinos se opusieron al conocer que la inmigración judía tenía por objetivo la creación de un Estado judío solamente. De hecho se cree que fue el sionismo el que provocó la ruptura de relaciones entre los judíos que desde 1880 convivían con los árabes de Palestina. "Según su concepción del mundo (de los árabes) el reinado del pueblo de Israel solamente podría resurgir con la llegada del Mesías"<sup>81</sup> y el sionismo se adelantaba a ese tiempo. Por tanto no aceptaron la creación del Estado judío ya que esto "en el corazón del mundo árabe implicaba la apropiación de su territorio por parte de un movimiento ligado al colonialismo europeo"<sup>82</sup>

Gilbert Mury Dice al respecto "ningún autor sionista ha conseguido citar jamás un ejemplo de agresión dirigida contra los judíos originarios de Palestina antes de que el sionismo convirtiera una tierra apacible en un campo de batalla"<sup>83</sup>

Quizá el comienzo del fortalecimiento de este conflicto pueda ser establecido a partir de 1947 cuando Naciones Unidas aprueba el Plan de Partición de Palestina, originándose así un Estado judío y uno árabe y posteriormente se agravó con la Proclamación del Estado de Israel con el consecuente rechazo por parte de los palestinos, quienes lucharon contra el Estado creado en 1948.

Al darse el mutuo rechazo entre judíos y palestinos y de estos a la creación del Estado judío establecido por la ONU en territorio palestino se desata en 1948 la primera guerra árabe-israelí, finalizando en las conocidas consecuencias de más pérdida de territorio para los palestinos que el decretado por las Naciones Unidas. Así Israel ocupó el 77 por ciento en 1956 y el 100 por ciento a partir de 1967 y hasta la actualidad.

El panorama de esta guerra nos la proporciona el autor Brieger antes referido "Como consecuencia de la guerra desatada por los Estados árabes que concluyó con la victoria y consolidación del Estado de Israel se cristalizaba el sueño sionista".<sup>84</sup> De esta forma nació el Estado judío, formado por un mayoría judía (650,000) y una minoría árabe (133,000).

---

<sup>81</sup> Idem. p. 38

<sup>82</sup> Idem. p. 42.

<sup>83</sup> Mury, Gilbert. *Septiembre Negro*. Editorial Anagrama. Barcelona 1974. pp 35-36

<sup>84</sup> Brieger, Pedro. Ob. Cit. p. 42.

Asimismo la siguiente cita revela claramente la situación regional de esa época: "para los judíos israelíes comenzaría la lucha por la sobrevivencia en una región hostil. Para el mundo árabe sería el inicio de la lucha contra el Estado de Israel. Para los palestinos la conformación de su identidad nacional".<sup>85</sup>

Con todos estos movimientos se va dando origen a una serie de conflictos que en lugar de resolverse se han ido agudizando con el paso del tiempo.

De este "eterno conflicto" se analizan cuatro etapas por considerarlas de importante transformación ideológica y política. La primera es de 1948 a 1967 cuando se crea el estado de Israel y se maneja una imagen triunfal para Israel, con la ocupación de los territorios de Gaza y Cisjordania. La segunda etapa se ubica a partir de 1967 hasta la guerra de 1973 que provoca un cambio global, al perder Israel, junto con esta guerra su iniciativa política. La tercera va de 1973 a 1987, aquí se incluiría la guerra del Líbano, que acentúa la pérdida de poder de Israel en la región y posteriormente en 1987 el inicio de la Intifada.

La guerra de 1948, significó una enorme derrota para todos los países árabes, al finalizar esta guerra se creó el Estado judío y con esto se inicia el éxodo de los palestinos expulsados para crear dicho Estado. Los palestinos culpaban al sionismo y al Estado de Israel de no poder retornar a sus hogares y por ello retomaron su lucha después de más de diez años.

Asimismo se origina la guerra de 1967 que proporciona la tercera victoria sucesiva para Israel o la tercera derrota para los Estados árabes. Como resultado de ésta, Israel ocupó nuevos territorios: Cisjordania, la Franja de Gaza y la península del Sinaí, con lo que Israel expande aún más su territorio. Fue llamada la Guerra de los Seis Días.

Esta ocupación israelí junto con las anexiones territoriales, en un territorio habitado por más de un millón de palestinos, serían el origen de nuevos conflictos que harían que "la paz y la seguridad en el Cercano Oriente

---

<sup>85</sup> Idem

seguirían siendo ilusorias”.<sup>86</sup> Así, con la conquista de estos territorios un millón cien mil árabes palestinos pasaron a ser dominados por Israel que en la opinión de Sophie Vidal “con el correr de los años se convertiría en el eje del conflicto árabe israelí”.<sup>87</sup>

De 1967 a 1973 -año en que se dio la siguiente guerra- el Estado de Israel pasaría por un época de bonanza en todos los niveles, en la que se proyecta con una imagen de superioridad política y militar, tanto interna como externa. Creció la economía, se intensificó la integración masiva de judíos de distintos países, se desarrolló la alta tecnología, etc.

Posteriormente los cambios surgidos en Egipto -como la muerte del presidente Gamal Abdel Nasser y la apertura hacia occidente que el había iniciado y que sus sucesores continuaron- propiciaron que en 1973 estallara una nueva guerra originada con el objetivo de recuperar los territorios ocupados en 1967.

Los palestinos se establecieron en Jordania para desde ahí realizar su actividad política y sus acciones armadas contra Israel. Los partidos opositores al rey Hussein de Jordania se unieron a los palestinos con el fin de acrecentar su poderío y con ello las posibilidades de debilitar a Israel. Jordania, que en su mayoría era poblado por palestinos se convirtió en un “hervidero político y social”.<sup>88</sup>

Con la guerra de 1973 los ejércitos de Egipto y Siria tomaron la ofensiva contra Israel, debilitándolo rápidamente y desatando una crisis sin precedentes en este Estado que se autoconsideraba indestructible desde todo punto de vista: militar, político y humano. La guerra sacudió fuertemente a la sociedad israelí. Por otra parte, con esta derrota se agudizó la dependencia israelí de Estados Unidos principalmente en el plano militar y “quedó demostrado que sin su ayuda el Estado de Israel no puede afrontar sus problemas económicos y de seguridad”<sup>89</sup>

---

<sup>86</sup> Idem. p. 54

<sup>87</sup> Vidal Martins, Sophie. *La Patria Usurpada*. Editorial Nuestro Tiempo. México, D.F. 1982. p. 159.

<sup>88</sup> Idem. p. 64.

<sup>89</sup> Bovis, Eugene. *The Jerusalem Question*. Hoover Institution. Stanford University Press. California, 1974. p. 22



Pasamos ahora a una guerra de gran trascendencia -la invasión de Israel a Líbano- ya que fue la primera en la que los dos pueblos se enfrentaron sin la intervención de los demás países árabes. La invasión israelí da comienzo el 6 de junio de 1982. sin embargo las asperezas surgieron desde que los palestinos fueron expulsados de Jordania en 1970, los diferentes gobiernos israelíes incursionaron en territorio libanés atacando bases palestinas y desembarcando tropas en su capital, Beirut, en busca de dirigentes de la Organización para la Liberación de Palestina (OLP).

Dicha invasión oficialmente llamada "Paz en Galilea" u "Operación Pinos" tuvo cinco objetivos fundamentales:

- 1) Quebrar la fuerza político militar del movimiento nacional palestino y devolverlo a su estado de atomización anterior a 1967, así como destruir a la OLP
- 2) Destruir la dirección nacional palestina en Líbano y como consecuencia de ello frenar el incipiente levantamiento en los territorios ocupados, que comenzaba a ser el centro del conflicto.
- 3) Derrotar militarmente el régimen sirio y expulsarlo de Líbano ya que era la principal oposición en el mundo árabe a los acuerdos de Campo David.
- 4) Extirpar el "Síndrome de la derrota" de 1973 en la población israelí y devolverle la confianza perdida, la seguridad en su fuerza militar y la credibilidad en un futuro diferente.
- 5) Cambiar la correlación de fuerzas internas en Líbano para debilitar el frente musulmán-druso-palestino y coronar una minoría maronita bajo la tutela de tanques israelíes.<sup>90</sup>

El más importante de los objetivos fue destruir la OLP y así marginar la cuestión palestina. La victoria israelí se vio desde el primer momento "destruyó decenas de ciudades, pueblos y campamentos de refugiados. La magnitud de la invasión y la destrucción, comparativamente, superó todas las anteriores guerras".<sup>91</sup>

---

<sup>90</sup> Brieger, Pedro. Ob. Cit. p. 69

<sup>91</sup> Idem p. 78.

Pero en lugar de lograr la "unidad nacional" que los israelíes esperaban, esta guerra los dividió ya que se formó un gran movimiento antibélico que mostró que el carácter de la guerra no era defensivo, como los israelíes pretendían mostrarlo, sino, claramente ofensivo. Como consecuencia de esta guerra se marca la crisis interna del Estado de Israel y surgen varios movimientos que pretendían dar respuesta a la misma. Se dice que esta guerra no tuvo consenso nacional, por el contrario, al ver la magnitud de la misma, los propios soldados del ejército israelí se opusieron a continuar luchando. Su victoria militar no se reflejó en el terreno político ya que no lograron uno de sus principales objetivos que era "coronar a un gobierno aliado" Finalmente, el ejército israelí abandonó la mayor parte del Líbano, después de tres años de ocupación, derrotados políticamente aun más que en 1973.

Como puede verse, la invasión a Líbano no resolvió el problema central que era la cuestión palestina. Tampoco pudo destruir a la OLP ni frenó la lucha en los territorios ocupados.

Por otra parte, en el marco del fracaso de la invasión israelí a Líbano, que continuaba posponiendo la solución central al problema de los palestinos, resaltaba la posición israelí, que en opinión de Pedro Brieger se basaba en tres supuestos: "No a las negociaciones con la OLP. No a las concesiones territoriales y No a la creación de un Estado Palestino".<sup>92</sup> Frente a esta actitud estalló el levantamiento popular en los territorios ocupados conocido como Intifada, que significa precisamente "levantamiento" y que actualmente es el punto central del conflicto entre los palestinos e Israel. "La Intifada palestina reclamaba las reivindicaciones palestinas y mostraba la verdadera esencia del conflicto en la región: el enfrentamiento israelí-palestino".<sup>93</sup> Su objetivo es el de expulsar las fuerzas de ocupación israelíes de Gaza, Cisjordania y Jerusalén Oriental hasta que el territorio sea liberado y se pueda crear el Estado palestino y lograr el apoyo internacional a su lucha y a decir de Pedro Brieger también buscan "dividir a la sociedad israelí y demostrarle que la ocupación también corrompe al ocupante".<sup>94</sup>

---

<sup>92</sup> Brieger, Pedro. Ob. Cit. p. 101

<sup>93</sup> Casildo, Tomas. Las Naciones Unidas y el conflicto Arabe-Israelí. Tesis. UNAM 1992 p. 90.

<sup>94</sup> Brieger, Pedro. Ob. Cit. p 102

La autora uruguaya Sophie Vidal sobre la Intifada dice. "Sus orígenes fueron el resultado de la ilegal ocupación militar israelí de 1967" y representa "la culminación de todas las luchas populares palestinas a través de los años".<sup>95</sup>

Este problema sigue vigente en la actualidad, lo que nos obliga a estudiar, ya en el siguiente apartado la "persistencia" de las negociaciones por llegar a un acuerdo que contenga soluciones aceptables para las partes involucradas en el conflicto, el cual no puede ser resuelto si se pretende no ver ni oír a los palestinos. El desconocimiento de sus derechos representa un obstáculo para cualquier tipo de paz en la región del Medio Oriente.

Respecto de la "Ciudad Santa", varios autores coinciden en señalar la importancia de Jerusalén para los países árabes. Por una parte, por ser la ciudad que ha dado origen a las tres religiones monoteístas y porque ha sido disputada desde que fue sitiada por el Imperio Otomano desde 1517 y antes de esta fecha por otros imperios musulmanes. Con el fin de la Primera Guerra Mundial también termina el dominio del Imperio Otomano y se coloca a Jerusalén nuevamente en manos cristianas.<sup>96</sup>

De acuerdo con datos establecidos en la Enciclopedia Británica, de 1948 a 1967 Jerusalén estuvo dividida entre Israel (la Jerusalén Occidental) y Jordania (Jerusalén Oriental o Ciudad Vieja). Durante la guerra de los seis días Israel ocupó el sector jordano, sobre el que proclamó su jurisdicción como parte integral de la ciudad reunificada. Fue reafirmada como capital de Israel en 1980 mediante la declaración del Knesset (parlamento). El 23 de mayo de 1990 el Senado norteamericano adoptó una resolución en la que "reconoce" a Jerusalén como capital de Israel.<sup>97</sup>

Cabe mencionar que ya estando este problema en manos de 3as Naciones Unidas, esta organización a través de la Asamblea General formó, en 1947 y 1948, algunas comisiones que se encargarían de buscar soluciones para resolver el problema de la partición. Una de dichas comisiones fue "El Comité Especial de Naciones Unidas para Palestina" y otra encabezada por el presidente de la Cruz Roja de Suiza, el Conde Folke Bernadotte. Ambas comisiones realizaron su informe y presentaron sugerencias a la Liga Árabe y

---

<sup>95</sup> Vidal, Sophie. Ob. Cit. p. 159

<sup>96</sup> Brieger, Pedro. p. 96. Bovis Eugene. 57. Vidal Sophie. p. 73 y Mury Gilbert. p. 37.

<sup>97</sup> Enciclopedia Hispánica. Tomo 8. de Enciclopedia Británica Publishers, Inc. p. 337

a Israel para el establecimiento de Palestina. En ambos informes se sugería la transformación de la Palestina original (Jordania y Palestina) en una unión compuesta de dos miembros, uno árabe y uno judío que durante los dos primeros años permitirían la inmigración en ambas partes sin reglamentación alguna, después de ese tiempo cada parte podría implementar políticas de acuerdo a sus intereses. Dichas propuestas fueron duramente criticadas y rechazadas por los Estados árabes.

Finalmente se formó una comisión *ad hoc* que propuso el Plan de Partición que de acuerdo con la Resolución 181 de la Asamblea General disponía que Palestina debía dividirse en un Estado árabe y otro judío y Jerusalén quedaría internacionalizada. Las Naciones Unidas quedarían responsables de la administración de todo el territorio palestino a través de una comisión creada por Naciones Unidas y el poder se traspasaría a los Estados el día de la independencia.

De esta manera se dividió el territorio palestino en 8 partes y se adjudicaron tres divisiones a los judíos y tres a los árabes. Los sionistas aceptaron dicho plan como parte de su proyecto de recibir "lo que sea es bueno", no así los Estados árabes ni los palestinos que negaron toda validez jurídica, no solo al Plan, sino también al Estado de Israel como tal.

Cabe resaltar que fue Israel y no las Naciones Unidas quien impuso el Plan de Partición, proclamando así la creación del Estado de Israel e iniciando la dominación de dicho Estado hacia los palestinos, además de que los árabes no contaban con la fuerza militar para poder rechazarlo.

Asimismo, durante las décadas de 1950 y 1960 surgieron cambios en el entorno regional árabe que a su vez provocaron cambios que repercutieron en el conflicto. En 1952 se da la toma de poder en Egipto por un grupo de "Oficiales Libres" liderados por Gamal Abdel Nasser, que derriban la monarquía del rey Faruk e inician con una serie de medidas encaminadas a la "apertura" de Egipto hacia occidente.

En Irak, en 1958 "el general Abdul Karim Kassem lideró un golpe de Estado, destronó a la monarquía y formó un régimen con características

similares al egipcio".<sup>98</sup> También en Siria las ideas nacionalistas panarabes llegaron al poder cuestionando la hegemonía de las potencias occidentales y su alianza con el Estado de Israel. Por otra parte, en 1958 se crea la República Árabe unida (RAU) entre Egipto y Siria.

Durante este tiempo fue cobrando fuerza tanto en Egipto como en Siria el sentimiento antiisraelí que a decir de Pedro Brieger fue "resultado directo de la ideología nacionalista y de la imposibilidad de los regímenes anteriores de destruir el Estado creado en 1948 en el centro del mundo árabe" el cual para ellos representaba los intereses de las potencias occidentales.<sup>99</sup>

Un organismo muy importante en el Medio Oriente es la OLP, se forma en 1964 a instancias del Consejo de la Liga Árabe de crear una organización que defendiera los intereses del pueblo palestino en su lucha contra el estado israelí, pero es hasta 1974 cuando la Organización de las Naciones Unidas reconoce el papel de la OLP como representante del pueblo palestino. Desde su creación siguió una política dirigida a lograr su reconocimiento regional e internacional el cual obtuvo también en 1974 cuando los países árabes la reconocieron, al igual que la ONU, como legítima representante del pueblo palestino en la Cumbre de Rabat, cuando inicia su ingreso a la Liga Árabe.

Con la ofensiva diplomática de la OLP realizada después de la guerra de 1967, pero principalmente a partir de 1973 se vislumbraron cambios en la concepción del conflicto, destaca la pérdida de poder de Israel en el plano político y militar el cual es traducido en el reconocimiento de la OLP en la Asamblea General de Naciones Unidas.

A decir de Sophie Vidal "Es en la OLP donde se encuadran los elementos políticos, militares, sociales, sindicales, culturales, etc., que componen, en su conjunto, los diferentes sectores del pueblo palestino"<sup>100</sup>

Se señalan tres etapas en la vida de la OLP antes de que se afirmara como expresión única de los palestinos. La primera va desde sus orígenes, constitución y organización, en la que aún no es aceptada ni en lo interno ni en lo internacional como defensora del pueblo palestino. La segunda etapa se

---

<sup>98</sup> Brieger, Pedro. Ob. Cit. p. 48

<sup>99</sup> Idem.

<sup>100</sup> Vidal, Sophie. Ob. Cit. p.127.

podría ubicar de 1969 a 1973, cuando no es percibida como una fuerza verdaderamente funcional y de acciones concretas para la solución del conflicto palestino. La tercera etapa surge a partir de que se erigió (con la aceptación de Naciones Unidas) como representante única y legítima del pueblo palestino. Actualmente la OLP tiene gran representatividad y es considerada "la única vía para conocer realmente la voluntad del pueblo" <sup>101</sup>

Agrupada a un gran número de organizaciones populares: sindicatos, gremios, representantes de sectores populares, obreros, estudiantes, mujeres, profesores, escritores, periodistas, médicos, abogados, artistas, deportistas, etc.

Otro autor, Sami Fayez señala que la OLP tiene la estructura de un Estado moderno con las variantes que como organización se impone, por haber tenido un gobierno en el exilio. Cuenta con su Carta Nacional que funciona como su Constitución y una Ley Fundamental. "Las estructuras y mecanismos de la OLP pueden compararse con las de un gobierno y como tal ésta ha sido reconocida, regional e internacionalmente". <sup>102</sup>

Como cualquier otro Estado, está compuesta por tres órganos principales:

- El Órgano Ejecutivo: integrado por el Comité Ejecutivo Nacional cuyo presidente es Yasser Arafat; y por Departamentos especializados como Ministerios de Estado.
- El Órgano Legislativo: que incluye al Consejo Nacional Palestino como máximo órgano parlamentario y representa a todas las organizaciones de la resistencia de la OLP; y
- El Órgano Judicial, del que poco se sabe, se dice que tiene que ser un órgano sui generis, ya que al ser su pueblo refugiado en otros países tiene que someterse a sus leyes.

Incluso es ésta la condición oficial de la OLP ante la ONU, que la reconoce como el "Estado de Palestina" mediante la proclamación del Consejo Nacional de Palestina del 15 de noviembre de 1988. El reconocimiento de la ONU a través de la Asamblea se basa en el Plan de las

---

<sup>101</sup> Idem

<sup>102</sup> Sami Fayez, Musallam. OLP Estructura Institucional. México OLP 1987. pp.16-24

Naciones Unidas de Partición de Palestina de 1947 (resolución 181 de las Asamblea General) que preveía la creación de un Estados árabe y otro judío en Palestina. Así, a partir del 15 de diciembre de 1988 se utiliza, en el sistema de las Naciones Unidas la designación de "Palestina" en vez de "Organización para la Liberación de Palestina"

Así pues, la OLP es considerada, debido a la intensificación de los actos violentos en los territorios ocupados, como el Estado enemigo de Israel. Sin embargo, es reconocida ante la ONU como un Estado y es con esta organización y con su representante Yasser Arafat con quien el gobierno israelí efectúa negociaciones y pláticas de paz para solucionar el eterno conflicto árabe israelí.

Desde sus inicios el conflicto árabe-israelí ha estado caracterizado por la constante y mutua agresión de las partes en los territorios ocupados. En este apartado se retoman las negociaciones y propuestas realizadas por diversos países, encaminadas todas a encontrar una solución adecuada del problema, a pesar de las cuales la situación del pueblo palestino sigue siendo básicamente la misma desde 1948, sin menoscabar que ya le ha sido recientemente devuelto en enero de 1995, un total de 5 mil kilómetros de territorio al pueblo palestino en la frontera de Israel con Jordania.

Ya conociendo los elementos anteriores se explica que el Estado de Israel, después de la guerra de 1973 con los Estados árabes, se encontraba inmerso en una crisis tanto a nivel regional como internacional. Dentro de este contexto "la única manera de revertir la situación era encontrar una solución al problema palestino en el marco de un acuerdo que favoreciera a Israel y a los Estados Unidos".<sup>103</sup>

Así, el 17 de noviembre de 1977 por iniciativa del gobierno egipcio, Israel y Egipto daban comienzo a las negociaciones que permitieran suavizar las relaciones entre ambos Estados y que culminaron con la firma de los acuerdos de Campo David.

El presidente egipcio Anwar Al Sadat anunció en la Asamblea del Pueblo que los Acuerdos de Campo David permitían consolidar el proceso de

---

<sup>103</sup> Idem p. 66

apertura iniciado con anterioridad para conducir a su país por el camino de la paz y la prosperidad. Se trataba de que mediante estos acuerdos se normalizaran las relaciones entre ambos Estados y fundamentalmente poder recobrar la Península del Sinaí ocupada por Israel desde 1967, permitir la creación de un futuro Estado palestino y la posible participación de la OLP.

Para el primer ministro israelí, Menajem Beguin, los acuerdos representaban el anhelo de la población que estaba esperanzada en poner fin a los conflictos con los países árabes y reflejaban también la inquietud del gobierno sobre el significado de devolver un territorio a cambio de una promesa de paz hecha por un gobernante que no representaba a todos los árabes pero que le permitiría el reconocimiento de estos como Estado soberano.

Los Acuerdos de Campo David se referían a una "autonomía administrativa" de Cisjordania y Gaza con respecto a los palestinos, por un periodo de cinco años, periodo después del cual Israel, Egipto, Jordania y otros representantes elegidos por la población palestina se reunirían para determinar el status definitivo. Los Acuerdos fueron firmados entre Egipto, Israel y Estados Unidos el 17 de septiembre de 1978.

Los palestinos se opusieron totalmente a estos acuerdos ya que consideraban que los excluían y tenían como objetivo sepultar la cuestión palestina. La oposición también fue por parte de la OLP, por ello los acuerdos fracasaron y se recrudeció la rebelión palestina en los territorios ocupados.

Así pues, los Acuerdos de Campo David bajo el gobierno del presidente norteamericano James Carter tuvieron 4 propósitos:

- 1.- Reforzar el gobierno egipcio al interior;
- 2.- Facilitar un acercamiento político-militar entre Egipto, Irak y Arabia Saudita para reforzar los intereses de Estados Unidos en el medio Oriente;
- 3.- Al neutralizar a Egipto como país beligerante se le facilitaría la tarea al gobierno israelí para luchar contra los palestinos en Líbano o a una futura confrontación con Siria y
- 4.- Encontrar un marco para atomizar la cuestión palestina que era el principal foco desestabilizador desde 1967.<sup>104</sup>

---

<sup>104</sup> Idem p. 76



Viéndolo desde otro punto de vista pareciera que los Acuerdos de Campo David reflejan más el intento de protagonismo, ya sea por parte de Egipto, ya de la OLP, de Israel o de Estados Unidos, que el real deseo de solución a una crisis largamente desarrollada.

Muchos de nosotros desearíamos suponer que el conflicto arabe-israelí está llegando a su término debido a la gran cantidad de negociaciones que se han realizado. Sin embargo, en Líbano la guerra sigue viva, y en Siria también se encuentran oposiciones para la paz, esto es notable en las declaraciones del presidente libanés, Elias Hrawi al decir que: "su país se solidarizará con Siria y no optará por un acuerdo de paz separado con Israel".<sup>105</sup>

Siria e Israel llevan a cabo negociaciones desde hace tres años por intermedio de Washington, aunque no han desembocado en nada concreto se prevé que para este año 1995 se pueda concluir un acuerdo de paz entre estos dos países.

Entre los diferentes intentos de pacificación se encuentra el del secretario norteamericano en 1970, quien propuso el "Plan Rogers" en el que sugiere a Israel, Egipto y Jordania "un Plan de Paz...con un cese de hostilidades por un periodo mínimo de tres meses. Se trataba del retiro de Israel de todos -o de algunos- de los territorios ocupados durante la guerra de 1967".<sup>106</sup> Los palestinos no lo aceptaron. El Plan Rogers y los Acuerdos de Campo David, significaban la necesidad de detener la marcha del conflicto árabe-israelí, sino para obtener una paz verdadera, por lo menos para volver a una situación semejante a la anterior, es decir, de coexistencia entre Israel y sus vecinos.

El Plan Begin, hecho por iniciativa del primer ministro israelí Menahem Begin propone 21 puntos, pero en los cuales no se percibe una actitud positiva para solucionar el conflicto, por el contrario reitera su "absoluta negativa" en aceptar la existencia de una entidad nacional palestina, razón por la cual fracasó.

---

<sup>105</sup> "Siria no negociará con Israel". en EL Universal. 26 octubre de 1994. pp, secc internacional.

<sup>106</sup> Vidal, Sophie. p. 15

En 1980 el príncipe Fahd de Arabia Saudita propuso el "Plan Fahd" en el que resalta también la retirada israelí de todos los territorios ocupados en 1967 y la remoción de todos los asentamientos judíos. Fue rechazado y retomado en 1982 y nuevamente rechazado

Por su parte, Ronald Reagan el 1º de septiembre de 1982 también presentó su propuesta de paz, el "Plan Reagan" que contiene 5 puntos. El aspecto principal de dicho plan radica en la exclusión de la OLP de toda negociación y está dirigido fundamentalmente a los países de la región, asimismo, perseguía el reconocimiento de Israel como Estado por parte de sus vecinos de la región y, "proponía una autonomía palestina asociada con Jordania desechando así la creación de un Estado palestino independiente en Cisjordania y Gaza."<sup>107</sup>

Asimismo los países árabes reunidos en septiembre del mismo año redactaron el Plan de Fez, que surge como reacción al Plan Reagan que básicamente propone el retiro israelí de los territorios ocupados en 1967.

El 15 de septiembre de 1982 el líder soviético Leonid Y. Breshnev hizo una declaración en Moscú que enumeraba los principios de un arreglo pacífico para el Medio Oriente. Propone 6 puntos. El plan soviético, a diferencia del Plan Reagan incluía la participación de todos los países árabes involucrados, además de Estados Unidos, URSS y las Naciones Unidas. Fue rechazado completamente.

Los Acuerdos de Aman en 1985 concertados por el rey Hussein de Jordania y el Líder de la OLP establecen la aceptación de la OLP a una representación jordano-palestina y el proyecto de una conferencia entre ambos. Con estos, tampoco se logro ningún acuerdo definitivo.

También se encuentra el Plan Mubarak, que contiene 10 puntos sobre reglamentos para las elecciones, fue propuesto en 1988. Sobre este punto, es decir, sobre la convocatoria para las elecciones también se propuso el Plan Shamir, el 14 de mayo de 1989, contiene dos puntos para la solución al problema: convocar a elecciones en las que se eligieran representantes de

---

<sup>107</sup> H. Auri, Nasser M. Moughrabi. "The Reagan Middle East Initiative" Journal of Palestine Studies. Institute of Palestines Studies. Vol. XII N. 46. 1982 pp. 9-10

cada parte, quienes serían los que después buscarían soluciones, aparentemente ha sido aceptado, aunque los puntos que propone no han sido utilizados.

El Plan Baker propuesto por el secretario de Estado Norteamericano James Baker en 1989, presenta cinco puntos sobre la posición que mantiene Estados Unidos en este conflicto, la cual favorece a intereses israelíes y no presenta soluciones para los palestinos, por lo cual tampoco es aceptado.

En octubre de 1991, se desarrolló un proceso pacificador. Se reunió en Madrid la Conferencia Internacional para Oriente Medio. En diciembre de este mismo año se dio la reanudación de la misma en Washington.

En julio de 1993 Israel y Jordania suscribieron una Declaración de Paz en la que se pretende poner fin al estado de guerra que mantuvieron durante 46 años. Cabe resaltar que es el primer acuerdo sobre la extensión de la autonomía palestina a toda Cisjordania en cinco ámbitos, fue denominado "Traspaso temprano de Competencias a toda Cisjordania".<sup>108</sup>

Asimismo, como consecuencia de un largo proceso de negociación, el 13 de septiembre de 1993, la OLP firmó un acuerdo con Israel con el que se inicia el proceso de una autonomía administrativa limitada en Palestina en los territorios ocupados de Gaza y Jericó llamada "Declaración de Principios." Esta declaración comprende once puntos en donde retoman algunas de las declaraciones anteriores como el de formar un autogobierno provisional palestino en Cisjordania por no más de cinco años, convocar a elecciones a nueve meses de la firma del acuerdo y realizar negociaciones para llegar a un arreglo permanente después del tercer año. Fue muy importante para el proceso de pacificación ya que la OLP e Israel se reconocieron mutuamente, uno como Estado judío y otro como único órgano representante del pueblo palestino.

---

<sup>108</sup> "Acuerdo Inicial de Transferencias de Cisjordania". en *EL Día*. 25 agosto 1993 p. 32

De igual manera el 4 de mayo de 1994 se firmó en El Cairo el acuerdo de autonomía palestina en la franja de Gaza y Jericó, del que se espera, concederá una autonomía limitada a 900 mil palestinos en Gaza y 15 mil en Jericó.

Otro acuerdo, el último que ha sido negociado entre estos dos países fue firmado el 26 de octubre de 1994. Fue negociado con 4 meses de anterioridad, en el que igualmente se pretende terminar con las hostilidades entre estos dos países. La firma de este acuerdo fue presenciada por el presidente de Estados Unidos, Bill Clinton y ministros de Relaciones Exteriores de distintos países como España, Italia, Alemania, Grecia, Egipto, Rusia y Túnez.

Es evidente que se han propuesto bastantes sugerencias para terminar con los conflictos de Medio Oriente, la mayoría de los cuales contienen básicamente los mismos principios ya que se refieren en parte a la esencia del problema, sin embargo es preocupante que las soluciones y los acuerdos no hayan sido respetados en su totalidad, lo que conduce a que la violencia no sólo no disminuya sino que se haga extensiva.

En este proceso las Naciones Unidas han desempeñado un papel importante dentro del contexto del fin de la Guerra Fría y del inicio del Nuevo Orden Mundial, uno de los efectos de esta nueva etapa que quizá resulte penoso reconocer es que en este nuevo proceso, que en la práctica de la ONU se manifiesta entre otros ámbitos en el desmantelamiento de los conflictos, la Organización ha enfocado sus esfuerzos hacia la terminación de prácticamente todos los conflictos existentes en el mundo, (en el caso del conflicto serbio-bosnio los esfuerzos no han fructificado) ya sea con una participación más activa o ya sea propiciando las condiciones adecuadas para la negociación como en el caso de este eterno conflicto. Y resulta penoso debido a que la intensificación de tales actividades son recientemente adoptadas. Pero, ¿porqué la Organización no aplicó sus esfuerzos en todo el tiempo anterior a este Nuevo Orden Mundial?

### **3.2. El apartheid: una encrucijada internacional.**

Fue en 1948 el Partido Nacional con su representante Daniel Malan a la cabeza, el que impuso el apartheid al oficializar la práctica de la segregación racial que establecía zonas de residencia separadas para blancos, negros, mestizos y asiáticos, medidas con las que se formalizaron e intensificaron diversas formas de segregación étnica que ya se venían practicando desde el siglo XVII con la llegada de los esclavos. En 1959 el gobierno de Sudáfrica dicta el acta para establecer los bantustanes en el trece por ciento del territorio sudafricano. Estos, son reservas para la población negra quienes siendo los originarios de ese país se les usurpa su patria, orillándolos a vivir en porciones pequeñas de territorio.

En base a las políticas de este sistema, la mayoría de la población sudafricana carece de los derechos y libertades fundamentales, no se les permite participar en la vida política, y están sujetos a leyes y reglamentos represivos. De acuerdo con esta política se clasifica a la población de Sudáfrica según su raza y color, en blanca, africana, asiática y mestiza.

Todo esto originado por el colonialismo de los blancos, que basan el sistema del apartheid en su superioridad y se reservan todos los derechos civiles, sociales, económicos y políticos y oprimen y explotan a los negros para continuar con su dominio, atendiendo a los intereses mercantiles occidentales.

Las políticas raciales de Sudáfrica han sido tema importante para las Naciones Unidas desde 1946. En 1967, la ONU condena al apartheid como "delito contra la humanidad".

Asimismo, el Consejo de Seguridad, al considerar que esta política puso en peligro la paz y la seguridad internacionales, pidió al gobierno sudafricano, en reiteradas ocasiones, que abandonara su política de Apartheid. Así como también ha tenido diversas intervenciones a través de resoluciones y decisiones.

Las aportaciones que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha realizado con el objetivo de solucionar este problema han sido innumerables.

Es importante destacar que dicho órgano ha adoptado muchas medidas encaminadas a proporcionar apoyo político, moral y material al pueblo de Sudáfrica, como son; apoyo a los movimientos de liberación, exhortaciones a la liberación de los presos políticos, boicoteos deportivos, difusión de información sobre los males del apartheid, reuniones internacionales, etc.

Desde 1946 las Naciones Unidas, se han venido ocupando de distintas maneras de este problema. La Asamblea General comenzó desde 1946 a ocuparse de la política de discriminación racial del gobierno sudafricano y a partir de 1952, de la política de Apartheid. En 1946, la Asamblea General resolvió que "...interesa a la humanidad poner fin de inmediato a la persecución y discriminación religiosa y racial." <sup>109</sup>

La Asamblea General había exhortado año tras año al gobierno de Sudáfrica a que abandonara su política de Apartheid, y pidió a los Estados miembros que rompieran sus relaciones diplomáticas con Sudáfrica, boicotearan las importaciones sudafricanas y se abstuvieran de hacer exportaciones a dicho lugar, lo cual quedó establecido mediante la resolución 1761 (XVII) que señala:

- "a) Romper relaciones diplomáticas con el gobierno de la República de Sudáfrica o negarse a establecer dichas relaciones;
- b) Cerrar los puertos a todas las embarcaciones que ostentan la bandera sudafricana;
- c) Expedir leyes que prohíban la entrada de sus barcos a puertos sudafricanos;
- d) Abstenerse de comerciar con bienes sudafricanos y de exportar bienes a Sudáfrica incluyendo toda clase de armas y municiones;
- e) Rehusar permiso para aterrizar y recoger pasajeros a todos los aviones del gobierno de Sudáfrica y de las empresas registradas bajo las leyes de ese país." <sup>110</sup>

---

<sup>109</sup> Dugard, John. "Naciones Unidas, derechos humanos y el apartheid", en *Foro Internacional*, El Colegio de México, Vol. XI N. 2 Octubre-diciembre, 1970. p. 286.

<sup>110</sup> Idem. p. 288.

En 1962, la Asamblea General estableció un Comité Especial contra el Apartheid, para que se encargase de hacer estudios sobre la situación de Sudáfrica. "La Asamblea...resolvió crear una Comisión...que estudie la situación racial en la Unión de Sudáfrica, a la luz de los propósitos y principios de la Carta..."<sup>111</sup>

Este Comité, a partir de entonces comenzó sus trabajos en Sudáfrica, enfocados a la eliminación de una manera pacífica del apartheid, elaborando un informe anual de dichas actividades, el más reciente al que se tuvo alcance fue el de 1992, en el que el grupo señala que se han desarrollado importantes acontecimientos en Sudáfrica "como parte del avance de ese país hacia una sociedad democrática y no racial."<sup>112</sup> Sin embargo, también señalaba que aún persiste la violencia política.

Por otra parte, dicho Comité funcionó para tal efecto durante veintidos años y a decisión de la Asamblea General fue disuelto el mismo día que Sudáfrica retomó su sitio dentro de este órgano de las Naciones Unidas, el 22 de junio de 1994, por considerar que su mandato había "concluido exitosamente".<sup>113</sup>

En 1973, la Asamblea General aprobó la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, que entró en vigor en julio de 1976, en la que se declara que el apartheid constituye un "crimen de lesa humanidad" y se establece la responsabilidad penal internacional de los particulares, miembros de organizaciones, instituciones y representantes de Estados que cometan el delito de apartheid, o estén implicados en él. Cabe mencionar que hasta el 31 de julio de 1981, sesenta y cinco Estados se habían adherido o ratificado dicha convención, inmanifestando así su aceptación por las obligaciones que impone.

A partir del 10 de diciembre de 1973, la Asamblea General declaró la década como "El Decenio de la Lucha, el Racismo y la Discriminación Racial".

---

<sup>111</sup> Idem.

<sup>112</sup> Naciones Unidas, "Informe del Comité Especial contra el apartheid". Asamblea General, Documentos Oficiales, Num. 22 (A/47/22), Nueva York, 1993. p. 1

<sup>113</sup> "Retoma Sudáfrica su sitio dentro de las Naciones Unidas", en El Universal, 22 de junio de 1994, p. 27.

En 1974, dada la continua aplicación del régimen de apartheid por el gobierno sudafricano y el incumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas, fue suspendida la participación de Sudáfrica en los trabajos de la Asamblea General. A pesar de esto, los movimientos de liberación de este país, reconocidos por la Organización de la Unidad Africana, (OUA) empezaron a colaborar en los debates sobre el apartheid de la Comisión Política Especial en calidad de observadores y, a partir de 1980, en las sesiones plenarias de la Asamblea, a petición de ésta.

En 1977, la Asamblea, tras tomar nota del embargo obligatorio impuesto por el Consejo de Seguridad, expresó su preocupación por los "frenéticos esfuerzos" del régimen racista de Sudáfrica, por adquirir capacidad en materia de armamentos nucleares y pidió al Consejo que diera carácter obligatorio a otras medidas, como la cesación de toda transferencia de equipo nuclear, material fisionable o tecnología nuclear a Sudáfrica. También en ese año, aprobó una Declaración Internacional contra el Apartheid en los Deportes y la Declaración de Lagos para la Acción contra el Apartheid, en la que se rechazan los elementos de dicho régimen.

En 1978 la Asamblea General aprobó la Declaración y el Programa de Acción sobre la Conferencia Mundial para combatir el Racismo y la Discriminación Racial, la cual fue uno de los frutos de los trabajos realizados en el decenio de la Lucha contra el Racismo.

En 1979, proclamó que la eliminación de todas las formas de racismo, constituía una cuestión de alta prioridad para la comunidad internacional. Durante este año y durante 1980, la Asamblea General aprobó diversas medidas contra dicho sistema, buscando la manera de poner fin a esas políticas.

En 1981, el Comité Especial contra el Apartheid, organizó dos seminarios contra este régimen, uno en Zurich y otro en Londres, en los que se aprobaron declaraciones en las que se hacían llamamientos en favor de la intensificación de las medidas internacionales para poner fin a todos los préstamos, créditos y asistencia financieras de todo tipo a Sudáfrica y se aplicase y fortaleciese de manera eficaz, el embargo obligatorio de armas



contra ese país, ya que la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad, que promovía dicho embargo, no se había aplicado con eficacia.

También se celebró en París, la Conferencia Internacional sobre sanciones contra Sudáfrica, en la que se aprobó una declaración que afirmaba que las sanciones previstas en el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, eran los medios más apropiados y eficaces para garantizar que Sudáfrica, acatara las resoluciones de la ONU.

El 13 de diciembre de 1991, la Asamblea General emitió la resolución 46/79 A, titulada "Esfuerzos internacionales para eliminar totalmente el apartheid y apoyo al establecimiento de una Sudáfrica unida, no racial y democrática", en la que se reitera la resolución sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas, así como la necesidad de hacer cumplir de manera total las disposiciones que todavía no se hubieren aplicado.

En esta misma fecha, fueron emitidas por la Asamblea las siguientes resoluciones: 46/79 B, 46/79 C, 46/79 D, 46/79 E y 46/79 F relacionadas todas, con el proceso de terminación del apartheid de una manera pacífica, en aspectos políticos, económicos, militares, etc.

Como parte de este proceso también se dio un importante avance, y fue la concentración, en diciembre de 1991, de la Convención para una Sudáfrica Democrática, (COSADE).

La COSADE celebró su primer periodo de sesiones en esta misma fecha, fue llamado COSADE I, y contó con la participación de 19 partidos y organizaciones como el Congreso Nacional Africano y el gobierno de Sudáfrica. En dicha reunión los participantes aprobaron la "Declaración de Intención" en la que se comprometieron a crear una Sudáfrica sin divisiones; libre del apartheid.

El segundo periodo de sesiones, COSADE II, se celebró en mayo de 1992, asistieron los mismos partidos y organizaciones que en la COSADE I, en sus informes señalaron que se obtuvieron grandes avances en el consenso sobre cuestiones de la reincorporación de los "territorios patrios independientes" y la restitución de la ciudadanía sudafricana a sus residentes. Entre sus organismos participantes se considera que la COSADE ha tenido gran éxito en el logro de sus tareas.

A partir de 1992 la Asamblea General continuó formulando llamados al gobierno de Sudáfrica para que revisara su política sobre dicho asunto, a pesar de que estos llamados fueron de manera persistente, el gobierno sudafricano se negaba a abandonar esta política apelando que la Carta de las Naciones Unidas, estipula no inmiscuirse en los asuntos que son de exclusiva competencia de la jurisdicción interna de los Estados.

En este mismo año la Asamblea General emitió la resolución 47/148, en la que se declara que la ONU seguiría cooperando con la Organización de la Unidad Africana en los esfuerzos para la eliminación de la discriminación racial, tomando en cuenta el proceso democrático que empezaba a surgir en Sudáfrica.

De esta manera, la Asamblea General es el órgano de las Naciones Unidas que más aportaciones ha tenido sobre el problema del apartheid. Año tras año discutió este problema y el resultado son la gran variedad de resoluciones. Cabe resaltar que los trabajos del Comité Especial sobre el Apartheid, creado por la Asamblea General, fueron de gran trascendencia en la lucha contra este régimen. El Comité siempre recomendó que la Asamblea pidiera al Consejo de Seguridad considerar la situación sin demora, e invitar a todos los Estados miembros a tomar las disposiciones del caso para persuadir a los países que fueran necesarios, facilitaran al Consejo la adopción de medidas más eficaces; que el Consejo reafirmara sus resoluciones sobre esta cuestión y que exhortase al gobierno sudafricano a que las pusiera en práctica. Finalmente, después de ser considerado como un paria internacional, Sudáfrica retomó su lugar en la Asamblea el 22 de junio de 1995.

Es a partir de 1990 cuando Frederick de Klerk permite la legalización del Congreso Nacional Africano (CNA) que es el principal órgano político de la mayoría negra y libera al líder Nelson Mandela, tras 27 años de cárcel. En 1991 De Klerk suprime la legislación racista e inicia negociaciones con el Congreso Nacional Africano para establecer una nueva constitución.

El 17 de marzo de 1992 se efectuó un referéndum sobre reformas antiapartheid solo para blancos y fue aprobada por el 68 por ciento de ellos. En junio del mismo año, tras un ataque tribal que deja 92 muertos, el CNA rompe las negociaciones con el gobierno, las pláticas se reanudan en 1993 y

el 2 de julio se convoca a las primeras elecciones multiraciales a celebrar el 27 de abril de 1994.

El 22 de diciembre de 1993 se aprueba una nueva constitución en la que se contempla la igualdad de derechos entre negros y blancos.

Debido a la trascendencia que tuvieron, por marcar el inicio de una nueva etapa en la vida política, deben señalarse las primeras elecciones realizadas en Sudáfrica después de cuatro décadas de gobierno dominado por el régimen de discriminación racial, el apartheid, estas se celebraron del 26 al 28 de abril de 1994.

Entre los principales partidos que participaron en la contienda electoral, se encuentran el CNA con Nelson Mandela a la cabeza, partido que fue fundado, en 1912 por dirigentes negros y que con el paso del tiempo se ha convertido en el principal promotor de la terminación del apartheid. En importancia al anterior le sigue el Partido Nacional (PN), con Frederick de Klerk como representante; en tercer lugar se ubica el Partido Inkhata de la Libertad y Mangosuthu Buthelezi. En cuarto lugar se encuentra Constand Viljoen por el Frente de la Libertad, luego el Partido Democrático con Zach de Beer y finalmente el Congreso Panafricano con Clarence Makgetu.

La votación obtenida por estos partidos en las pasadas elecciones es la siguiente: el CNA acaparó la mayoría de los votos de la gente de color obteniendo un 62.3 por ciento, mientras que el Partido Nacional recibió los sufragios de los blancos, los de raza mixta y los asiáticos sumaron un 22.9 por ciento, el Partido Inkhata obtuvo un 7.5 por ciento, el Frente de la Libertad 2.8 por ciento, el Partido Democrático 1.8 por ciento, el Congreso Panafricano 1.3 por ciento y otros partidos 1.4 por ciento.

El haberse constituido en una segunda fuerza, garantiza al Partido Nacional una vicepresidencia que está siendo ocupada por Frederick de Klerk, quien fuera el anterior presidente. Asimismo, el CNA al obtener la victoria con más votos, se convierte en el partido con mayoría en el Parlamento lo que colocó a Nelson Mandela como el primer presidente negro de Sudáfrica. Tomó posesión el 10 mayo de 1994, por lo cual habrá de regir hasta las siguientes elecciones de 1999.

## ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

Un objetivo del CNA, en aras de establecer un gobierno de base amplia y lograr la democratización de su país, es evitar la marginalización de cualquier sector político para frenar una posible guerra civil y lograr la igualdad con los blancos mediante la negociación. Por su parte, Nelson Mandela considera como retos principales de su gobierno, primero el reconciliar los diferentes sectores sudafricanos y mantener la unidad de un país dividido no sólo por la minoría blanca, sino por las pugnas entre organizaciones políticas de los negros. En segundo lugar tendrá que superar los estragos que causaron los 40 años de apartheid, conjuntando las aspiraciones de millones de "gente de color" que depositaron en él sus esperanzas, con los intereses de los blancos quienes representan el motor de la economía del país.

El propio Mandela reconoce que "...cuarenta años de apartheid han sido como cuarenta años de guerra y asegura: nuestra economía y nuestra vida social han sido completamente devastadas." <sup>114</sup> Ante esta situación el objetivo central del gobierno de Mandela es encaminar a Sudáfrica a un desarrollo económico de ser posible rápido, dando prioridad a tres áreas problemáticas: el lento crecimiento, la pobreza extrema y las severas desigualdades en los niveles de vida, ingreso y oportunidades. Mandela ha señalado que "...es esencial impulsar las actividades manufactureras y el sector de servicios para competir internacionalmente; crear empleos tanto en las zonas rurales como en las urbanas; ayudar a las pequeñas empresas, mejorar el acceso a la vivienda y los servicios básicos y reestructurar los programas de seguridad social." <sup>115</sup>

Ya como presidente electo de Sudáfrica Mandela ha demandado en el pleno de la 49 Asamblea General de la ONU ayuda para erradicar la pobreza extrema en su país y garantizar el éxito de la era post apartheid, expresó que es necesario "...curar las heridas inflingidas a Sudáfrica por siglos de colonialismo y apartheid..." y al mismo tiempo trabajar para imponer "...justicia, paz, reconciliación y construcción de una nación democrática." <sup>116</sup>

---

<sup>114</sup> "El nuevo gobierno en Sudáfrica", en *Epoca*, num. 148, 4 de abril de 1994, p. 50

<sup>115</sup> *Idem*.

<sup>116</sup> "Retorno de Sudáfrica a la Asamblea General de las Naciones Unidas", en *La Jornada*, 4 de octubre de 1994, p. 52.

### **3.3. La "Tormenta del Desierto."**

Para entender el proceso político en el Medio Oriente revisaremos ciertos elementos importantes en la región, especialmente en y durante la Guerra del Golfo Pérsico, tales son el tema del petróleo, el Nuevo Orden Internacional y quizá los diferentes conflictos de Irak con otros países, anteriores al de Kuwait. Y para tener un breve antecedente se hará mención en primer lugar a la toma del poder por Sadam Hussein en el gobierno iraquí, la cual se dio en julio de 1979, cuando el entonces presidente Ahmed Hassan al Bakr dejó la Presidencia del Consejo del Comando Revolucionario aparentemente "por motivos de salud"; cabe señalar que dicho órgano representa constitucionalmente el mayor cargo ejecutivo y legislativo del Estado.

Sadam Hussein adquiere desde entonces los títulos de Presidente de la República, Presidente del Consejo del Comando Revolucionario (Revolution Command Council) y Secretario General del Partido, teniendo con ello un poder casi absoluto, de acuerdo con la autorización estipulada en el párrafo 'a' del artículo 38 de la Constitución. Este poder había sido legitimizado a Sadam por los dos hombres fuertes de la política iraquí: primero fue Hassan al Bakr, su antecesor presidencial y después Michel Aflaq, fundador del Partido Ba' th.

Ya dentro del marco de la "Tormenta del Desierto", y como elemento inicial, se menciona que una primera fricción entre Irak y Kuwait se dio a partir del cese de hostilidades entre Irak e Irán, cuando Kuwait reclamó el pago de un préstamo por 15 millones de dólares que había otorgado durante los ocho años de guerra entre estos dos países. El gobierno de Irak se negó a hacer el pago argumentando que el préstamo se utilizó en nombre de todos los países árabes, lo cual incluía también a los kuwaitíes.

Otro punto que antecede al conflicto y que fue utilizado por Hussein como principal argumento para haber invadido Kuwait, se refiere a los problemas relativos a la comercialización del petróleo. Cuando en 1988 la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), acordó poner un límite en la extracción de petróleo en un 20 por ciento, el precio del crudo se incrementó de 2 a 3 dólares por encima de los 18 que la Organización había fijado. Ante esta alza, Kuwait y los Emiratos Arabes Unidos (EAU), encabezan una propuesta ante el Consejo de Cooperación del Golfo para incrementar sus producciones.

Asimismo, el 28 de mayo, durante una Asamblea de la Liga Árabe en Bagdad, Sadam se quejó de que Kuwait libraba una guerra económica en su contra, al aumentar la producción por sobre lo estipulado entre los países productores y provocar la caída del precio del crudo. Afirmó: "Cada baja de 1 dólar por barril le hace perder a Irak 1,000 millones de dólares por año."<sup>117</sup>

Posteriormente, en junio de 1989 el ministro del petróleo de Kuwait se adhirió a la política de los Emiratos Arabes Unidos de aumentar, sin autorización de la OPEP, sus exportaciones de petróleo e inundar el mercado para así obtener el aumento en sus ventas que venían pidiendo a la OPEP. Como era de esperarse los otros miembros de la OPEP, Irak entre ellos, reaccionaron en contra de dicha política, de esta manera "Irak fue solamente uno más de los países que se manifestaron en contra de la conducta kuwaiti de no respetar los acuerdos de la OPEP".<sup>118</sup>

Aunque el conflicto se inició el 2 de agosto de 1990 aparentemente el peligro de la guerra entre Irak y Kuwait empezó a hacerse evidente desde el 17 de julio del mismo año, con el discurso pronunciado por Sadam Hussein en la celebración del XXII aniversario del Partido Ba'ath, en donde acusó a Kuwait y a los Emiratos Arabes Unidos de sobrepasar la producción de crudo. "Sadam expresó que la superproducción es un complot norteamericano

---

<sup>117</sup> *Le Monde*. 18 de enero de 1991, p. 23

<sup>118</sup> Durán Gomez, Rafael. *El antiimperialismo como piedra angular de la política exterior iraquí*. Tesis, UNAM, ENEP Aragón, México, 1991. p. 166

llevado a cabo por algunos gobernantes de países del Golfo, dirigido a eliminar los ingresos que percibe Irak por concepto de sus exportaciones petroleras...elevar nuestra voz contra el mal no es un recurso final si el mal continúa" <sup>119</sup> En la parte final del párrafo anterior es notoria la advertencia de que la situación tomaría otros tintes en caso de no modificarse favorablemente.

Para entonces los EAU y Kuwait sobrepasaban la producción asignada por la OPEP en un millón de barriles diarios (b/d) y 200,000 b/d, respectivamente, por lo que las cotizaciones mantenidas durante el primer semestre de 1990 declinaron en un 30 por ciento, estas bajas en los precios del crudo costaron 14 millones de dólares al gobierno iraquí durante 1989 según su propia versión.

Existiendo ya estas tensiones la Agencia Central de Inteligencia (CIA, por sus siglas en inglés) informó que Bagdad colocó unos 30 mil soldados cerca de la frontera con Kuwait.

El 26 y 27 de julio de 1990 se efectuó en Ginebra una reunión de la OPEP, cuyos resultados redundaron en un incremento de 18 a 21 dólares por barril. Esto aumentaba el clima de asperezas por lo que el canciller de Arabia Saudita hizo una visita tanto a Bagdad como a Kuwait para organizar un encuentro bilateral y encontrar una solución por la vía diplomática.

El 31 de julio inicia la reunión en Jeddab, sólo que las negociaciones no fructificaron y, "repentinamente, el 1º de agosto, la delegación iraquí abandonó la vía diplomática en su afán por instar al gobierno kuwaití de apearse a las cuotas asignadas en sus exportaciones petroleras" <sup>120</sup>

Por otra parte y aunque pocos conocían las verdaderas razones que determinaron la invasión de Kuwait, en el plano de la política exterior de Irak, Hussesin justificó esta decisión básicamente a través de 3 argumentos: "el

---

<sup>119</sup> AP "Represalias contra los que violan cuotas de la OPEP: Irak", en *Excelsior*, 18 de julio de 1990.  
p. 3-F

<sup>120</sup> Durán Gomez. Ob. Cit. p. 167

primero es histórico y se refiere a la delimitación arbitraria de las fronteras árabes en la etapa colonial; el segundo es el económico, basado en los beneficios petroleros y; el tercero es político-social, bajo el argumento de Hussein de acusar que muchos de los gobiernos árabes (incluido Kuwait), al estar aliados a los países e industrias poderosas, descuidan el reparto equitativo para el pueblo de los bienes de la nación" <sup>121</sup>

Existen muchos factores que son objeto de especulación respecto a los motivos que llevaron a Hussein a invadir Kuwait, uno de ellos pareció ser la fricción derivada de la sobreproducción petrolera de este último; otro, es el que menciona en la obra que se ha venido citando y es "...el sentimiento del principio antiimperialista..." ya que resalta que "De entre todos los principios de la política exterior iraquí, manifestados desde los inicios de la Presidencia de Sadam Hussein, es el antiimperialismo (como fase hacia el panarabismo) el único que se mantiene en toda su expresión inicial luego de la invasión a Kuwait" <sup>122</sup>

A su vez y principalmente, fue el petróleo y todo lo que económicamente implica, el principal móvil que condujo a Irak declarar a Kuwait como la decimo novena provincia iraquí que permitiría controlar el 20 por ciento de las reservas mundiales de petróleo y consecuentemente, fue este también el motivo de la reacción de la comunidad mundial (principalmente de los países occidentales) en contra de Sadam Hussein.

Pedro Brieger, autor de la obra: Oriente y la guerra del Golfo comenta que "Desde un régimen basado en el poder militar, a Sadam Hussein no le quedaba alternativa..." <sup>123</sup> sobre apoderarse de Kuwait, ya que según sus cálculos, con esta acción se solucionarían dos de los problemas que más le aquejaban, uno era el reducir su deuda externa con Kuwait, país al que en el momento de la invasión (1990) debía 35,000 millones de dólares; y, apoderarse de la Oficina de Inversiones Kuwaití (KIO) para manejar una

---

<sup>121</sup> Ibidem.

<sup>122</sup> Idem, p. 171

<sup>123</sup> Brieger, Pedro, Ob. Cit. p.143



suma que se calculaba entre 100 y 200 mil millones de dólares depositados en el extranjero.

Un breve bosquejo sobre Kuwait podría proporcionar un elemento más para entender los motivos "internos" que tuvo Hussein para pretender apoderarse de él. Este país ocupa un pequeño territorio que formó parte del Imperio Otomano, (siglo XVI) pero la incapacidad de los turcos para dominar adecuadamente todo su imperio originó que, a fines de 1700, los británicos "estuvieran pendientes" de la región, iniciando la ocupación del puerto de Basora, (ubicado en el sur del territorio iraquí, -que en el mismo siglo también perteneció a los otomanos- y considerado como centro regional y político clave) para los británicos Kuwait era/es muy importante para su comercio marítimo por lo que a principios de este siglo lo incluyeron como un protectorado decidiendo nuevas fronteras y logrando con esto controlar todos los puntos estratégicos de la costa occidental del Golfo Pérsico.

En 1991, cuando Gran Bretaña concedió la independencia a los 300,000 habitantes de este pequeño país, el gobierno iraquí intentó anexarse Kuwait argumentando que este territorio formaba parte de la provincia de Basora, logicamente los ingleses se opusieron, imponiéndole a Bagdad una frontera internacional que fue reconocida por las Naciones Unidas y la Liga Árabe.

La situación política, económica y social de Kuwait, puede entenderse al conocimiento de que el país está gobernado por una monarquía, únicamente enriquecida por el petróleo; que se reafirma en el poder limitando la participación de "...partidos opositores y de toda opinión que cuestione el imperio de la familia real".<sup>124</sup> La mujer no tiene derecho a voto y existen relaciones laborales desfavorables para los trabajadores extranjeros. Algo determinante es que para su supervivencia depende militarmente de manera total de la ayuda occidental. Todos estos elementos y en especial el enriquecimiento de la familia real provocaron un desprecio muy profundo por parte de los árabes en general, hacia Kuwait.

---

<sup>124</sup> Ibidem, p.144

De esta manera, los elementos que se han venido mencionando sirven de marco para estudiar el desarrollo de la guerra y las acciones realizadas por la comunidad internacional ante la invasión de Iraq a Kuwait.

¿Cómo podría iniciarse un tema sobre conflictos, invasiones, guerras, intervenciones o cualquier otro concepto, sin mencionar la participación de Estados Unidos?. En el caso de la crisis del golfo, mucho se ha mencionado que se convirtió en un enfrentamiento Washington-Bagdad, por lo que es importante referirse a la participación de dicha nación ante la ocupación de las tropas de Sadam Hussein a Kuwait. El 9 de agosto de 1990, Bush declaró: "Deseo ser claro sobre lo que estamos haciendo y porqué Estados Unidos no busca conflicto; tampoco buscamos definir el destino de otras naciones. Pero Estados Unidos apoyará a sus amigos".<sup>125</sup> Por supuesto, habría que establecer en qué momento los amigos de Estados Unidos dejan de serlo. Cabe recordar el apoyo que este país brindó a Irak durante la guerra Irak-Irán.

Con la autorización del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el gobierno de Washington fue el primero en desplazar arsenal a la región, demostrando de esta manera que la guerra con Irak era inevitable. A la iniciativa de Estados Unidos contra Irak se unieron casi de inmediato Gran Bretaña y Francia y, posteriormente "...todas las naciones desarrolladas se tendrían que ir apegando a la disposición de Washington." La aceptación de las naciones a colaborar con Bush se debió a diferentes motivos, entre los que destacan el económico, a nadie le convenía, en caso de que Irak se quedara con Kuwait, una alza en el precio del petróleo.

Asimismo, se consideró que Bush aún a costa de la guerra sólo buscó salvaguardar sus intereses imperialistas y evitar el fortalecimiento de Sadam Hussein en la región. "... sabe (Bush) perfectamente que consolidado el dominio iraquí en Kuwait, el gobierno iraquí tendría una voz decisiva en la

---

<sup>125</sup> El Día, 9 de agosto de 1990, p. 10

OPEP, pudiendo decidir el precio del petróleo, además de consolidar su posición militarista en la zona"<sup>126</sup>

Tan polémico es el tema que parecería repetitivo hablar sobre lo mucho que se ha visto, dicho y escrito sobre la guerra del Golfo Pérsico; sin embargo, hay elementos que dan pie a ciertas consideraciones que persisten aún después de terminada la guerra. Ya no la participación del "policia del mundo", porque su inminente presencia en todos los países es indiscutible, sino los intereses políticos y económicos de fondo vestidos con el disfraz de la democracia.

Persisten factores quizá igual de complicados que la guerra misma, que permitieron la continuación de un escenario postbélico tan tenso como la guerra. Después del ataque a Irak por las fuerzas aliadas y el retiro incondicional del mismo, acatando la primera resolución de las Naciones Unidas, debería suponerse que Estados Unidos también se retiraría de Irak y además no tendría porque checar las acciones de este país, sin embargo, dado que Irak ocupa el cuarto lugar entre las potencias mejor equipadas militarmente, Estados Unidos no podría permitirse el lujo de abandonar la región después de "restaurar la democracia" en Kuwait y permitir que Irak se convirtiera en el país más poderoso de la región, por lo que, apoyado en las resoluciones de la ONU, exigió que Irak aceptara incondicionalmente la destrucción, o neutralización, bajo la "supervisión internacional", de todas las armas químicas y biológicas y todos los misiles balísticos (Resolución 687 del 3 de abril de 1991). Además se crea una unidad de observación para vigilar una zona desmilitarizada entre Irak y Kuwait, conocida como "Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Irak y Kuwait". (Resolución 689, 1991).

Los elementos anteriores permitieron "legalmente" la permanencia de Estados Unidos en Irak y la inspección a sus plantas de producción de armas nucleares, con lo que Irak se vio obligado no sólo a destruir su equipo bélico, sino a reportar sus programas de desarrollo de armas, cohetes y demás

---

<sup>126</sup> Durán Gómez, Ob. Cit. p.210

programas nucleares, situación que se ha prolongado hasta fechas actuales y que dieron origen a la nueva tensión iniciada en octubre de 1994 cuando Irak sugirió que podría atacar nuevamente a Kuwait, al desplazar carros militares a esta zona.

Después de la terminación de la guerra del Golfo Pérsico, Irak se vió obligado a acatar una serie de medidas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y también por Estados Unidos, destinadas, entre otras cosas a imponer un embargo (mediante la resolución 661) que ha tenido duración de 4 años, del que fuentes informativas del gobierno iraquí aseguran: "...un millón de personas han muerto en Iraq, a consecuencia del embargo económico impuesto por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en agosto de 1990." <sup>127</sup>

Cuando en octubre del 1994 el gobierno iraquí desplazó sus tropas a la frontera con Kuwait, aseguró que este nuevo desplazamiento de sus fuerzas armadas no fue con objetivos bélicos, sino una especie de llamado a la comunidad internacional y en especial a las Naciones Unidas para que retiraran el embargo económico impuesto en su contra. Un diario lo menciona en esta forma: "Sadam Hussein se siente ofendido y ahorcado por las sanciones económicas que las fuerzas armadas jefaturadas por Estados Unidos les impusieron desde su derrota en 1991." <sup>128</sup>

Con respecto a todos esos hechos, el ministro de información iraquí advirtió que si estas sanciones impuestas por Estados Unidos no eran aliviadas hasta noviembre, "Iraq hallará otro modo de tratar con el Consejo de Seguridad" <sup>129</sup>

En el intento por apoderarse nuevamente de Kuwait Hussein movilizó "60,000 efectivos y 350 tanques en la frontera sur" <sup>130</sup> lo cual puso otra vez en suspenso a todo el mundo, ya que al igual que con la "Tormenta del

---

<sup>127</sup> En *Unomasuno*, 11 de octubre de 1994, p. 26, secc. Internacional.

<sup>128</sup> Hodara, Joseph. "Sadam conduce al suicidio nacional", en *El Universal*, 11 de octubre 1994, pp. 4

<sup>129</sup> Ver, Beris, Hana "El nuevo reino de terror de Sadam Hussein", en *El Universal*, 9 de octubre, pp. Secc. Internacional.

<sup>130</sup> *Idem*

Desierto", Estados Unidos envió tropas a la zona del Golfo Pérsico, con un total aproximado de 219 mil hombres. Esto sin duda puso a pensar a la comunidad internacional sobre otra posible guerra en ese lugar, ante la posición iraquí de colocar sus tropas en posición de invadir Kuwait.

Esta nueva tensión provocó que Estados Unidos discutiera la posibilidad de presentar una solicitud a las Naciones Unidas para establecer una zona de exclusión para grandes contingentes militares y asegurar con ello que las fuerzas armadas del presidente iraquí no repitieran su posición en el sur de Iraq. La representante estadounidense ante la ONU, Madeleine Albright, planteó incluso que "La nueva zona de exclusión terrestre...podría ser impuesta...con el uso de la fuerza".<sup>131</sup> Debe recordarse que actualmente Estados Unidos y sus aliados mantienen dos zonas de exclusión aéreas en el sur y en el norte de Iraq.

Rolf Ekeus, presidente de la Comisión Especial de la ONU sobre el Desarme Iraquí, aseguraba que Iraq pretendía también que el desarme no convencional del país se limitara a un periodo de seis meses y posteriormente se levantarán las sanciones, a lo que Estados Unidos, siempre se ha opuesto.

Lo único que se ganó Sadam Hussein fue continuar siendo el blanco principal de las presiones occidentales (estadounidenses) y el reforzamiento de las tropas norteamericanas en Kuwait, ya que muy a su pesar tuvo que aceptar nuevamente las condiciones impuestas por Estados Unidos el que al ganar el respaldo de las Naciones Unidas para su enérgica política con respecto a Iraq demuestra una vez más quien y como se impone en la política mundial. Iraq, por supuesto, no logró su cometido, que era poner fin a las sanciones económicas de impuestas por la ONU. Finalmente se mostró dispuesto a retirar sus tropas de la frontera con Kuwait. Ante este retiro, Estados Unidos mostró escepticismo, ¿acaso para continuar con la permanencia de sus tropas en ese lugar?.

---

<sup>131</sup> "Signos de que Irak inició la retirada: Washington", en *La Jornada*, 12 octubre 1994, p 55.

### 3.4. Las Malvinas: ¿Primero en tiempo o primero en derecho?

Las fricciones que dieron inicio al conflicto de las Malvinas fueron iniciadas -como se verá ampliamente más adelante- por la presencia de la Armada de Argentina a las Islas Georgia del Sur, islas montañosas situadas en el Atlántico Sur, a 800 millas de las Islas Malvinas (Falkland Islands) y a 1,600 millas al sudeste de Buenos Aires.

Como breves antecedentes históricos se mencionará que las Islas Malvinas fueron descubiertas desde época muy temprana, pero casi a finales del siglo XVIII sólo habían sido visitadas por marinos holandeses y malvinos (franceses de Saint Malo) que no llegaron a fundar establecimiento alguno.

En 1716 se publicó en París la primera edición de la Relación del Viaje de Frezier que contiene un mapa en el que aparecen señaladas las Malvinas con el nombre de Islas Nuevas. Con este antecedente, el comodoro George Anson, insistió en 1744 ante el almirante británico acerca de la conveniencia de completar el descubrimiento, ubicar y apoderarse de las islas, fuesen las Malvinas o las Pepys, (un nombre con el que supuestamente existían otras islas).

Históricamente las islas pertenecieron en primer lugar a España, por el descubrimiento y porque "España ejercía sus derechos de soberanía y dominio sobre toda la parte sur del Continente Americano hasta el estrecho de Magallanes, inclusive".<sup>132</sup>

Los derechos de España habían sido reconocidos en forma expresa por Gran Bretaña al firmar el Tratado de Utrecht en 1713, pero en 1749 el almirantazgo británico resolvió enviar una expedición a los mares del sur, preparada con sigilo para evitar una posible reclamación de España. El mando de dicha expedición fue confiado a Lord Byron con instrucciones de hacer "mejores reconocimientos" en las Islas Malvinas y en las Pepys, pertenecientes según afirmaban las instrucciones, al rey de Inglaterra. Byron no encontró las Pepys, pero sí las Malvinas que ya habían sido pobladas por el francés Antonio Bouganville, -como se verá en seguida-, Byron ignoró la existencia de la colonia francesa.

---

<sup>132</sup> Del Carril, Bonifacio. *La cuestión de las Malvinas*, Ed. Hyspamerica, Buenos Aires, 1986, p. 31

En 1746 el gobierno francés ratificó una expedición a las Islas Malvinas a cargo de Luis Antonio Bouganville bajo el proyecto del duque Chousieu, ministro de Luis XV, de quedarse con dichas islas. Por esta situación España entabló una reclamación ante la corte francesa, la cuestión se resolvió amigablemente y Francia reconoció el derecho de Dominio de España.

En 1765, el gobierno británico dispuso una nueva expedición con el fin de ocupar las islas, dando instrucciones de que, si encontraban a alguien de otra nación, le dijeran que las islas pertenecían a Inglaterra por derecho de descubrimiento y que se les diera un plazo de seis meses para el desalojo.

Debe aclararse que ésta expedición británica llegó a las islas Malvinas del oeste y la ocupación francesa que existía estaba establecida en las islas Malvinas del este. Se dice que ninguna ocupación estaba enterada de la existencia de la otra "...enarbolando una la bandera francesa y otra, la inglesa, ignorando en el primer momento una que existiera la otra y viceversa".<sup>133</sup>

En 1774 desapareció la ocupación inglesa de la isla Saunders, entonces, España extendió de hecho su dominio sobre el ex establecimiento británico, nombrando en 1776 un gobernador dependiente del virreynato del Río de la Plata, en 1811 cuando ya se había iniciado la lucha por la independencia argentina, las Malvinas se quedaron, por así decirlo como un punto aparte dentro de los intereses desatados en la guerra de España y sus antiguas colonias de América.

A partir de 1816, cuando Argentina proclamó su independencia, empezó a ejercer también soberanía sobre las islas Malvinas, acto que Gran Bretaña no objetó. Pero el 2 de enero de 1833, los ingleses desalojaron por la fuerza a los argentinos que habitaban las islas. Desde esa fecha, los ingleses se posesionaron de las islas y a partir de 1841 el gobierno británico decidió establecer allí una colonia.

Desde 1908, el Reino Unido ha ocupado y administrado las islas Malvinas en forma pública, y ha mantenido ahí una oficina de gobierno y un magistrado residente. Actualmente las Malvinas se han utilizado

---

<sup>133</sup> La cuestión de las Malvinas. Ob. Cit. p. 31.

principalmente como estación de apoyo logístico para los trabajos británicos de reconocimiento de la Antártida.

Argentina empezó a reclamar derechos sobre estas islas por primera vez en 1927. En los decenios de 1940 y 1950, Reino Unido puso en manos de la Corte Internacional de Justicia la controversia sobre la soberanía de dicha isla. El fallo de la Corte favoreció a Reino Unido y Argentina se rehusó a aceptar la jurisdicción de la Corte.<sup>134</sup>

De acuerdo con documentos oficiales de las Naciones Unidas, la controversia sobre las Islas Malvinas fue propiciada por el gobierno de Argentina "La confrontación armada fue iniciada por la posición de Argentina de ocupar dichas islas".<sup>135</sup>

Es importante señalar las fechas oficiales tanto de inicio como de término del conflicto. Así, tenemos que el ataque armado por parte de Argentina, se inició el 2 de abril de 1982, pero aparentemente las hostilidades existían con anterioridad. Elizabeth Reimann, escritora argentina, señala con respecto a este tema que en febrero "...se celebran en Nueva York conversaciones bilaterales entre Argentina y Gran Bretaña sin llegarse a acuerdo alguno. Marzo 5, el diario La Prensa, de Buenos Aires, dice en un editorial que Argentina otorgó un plazo de tres meses a Londres para que le restituya la soberanía de las Islas Malvinas y que, de lo contrario está dispuesta a ocupar militarmente el archipiélago".<sup>136</sup>

Ante la operación del 2 de abril por parte del gobierno argentino, el gobierno de Londres rompe sus relaciones diplomáticas con Argentina y declara el estado de alerta inmediato de sus fuerzas armadas. Por su parte, el gobierno argentino anuncia la designación del general Mario Benjamín Menéndez como gobernador de las islas Malvinas.

---

<sup>134</sup> Naciones Unidas. Consejo de Seguridad, Documento S/ 15002, Nueva York, 26 de abril, 1982. p. 1.

<sup>135</sup> Naciones Unidas. Consejo de Seguridad. "Documentos Oficiales" Trigésimo Séptimo Año, Abril, Mayo y Junio de 1982. Nueva York, 1983. p. 3

<sup>136</sup> Reimann, Elizabeth. Las Malvinas: Traición made in USA. México, D.F. 1983. Ed. Litográfica Cultural. p.129.



El 3 de abril, Gran Bretaña informa de la partida de su territorio de la flota de intervención destinada a reconquistar las Malvinas. Este día, también el Consejo de Seguridad se reúne y demanda el inmediato retiro de Argentina de las islas, y Buenos Aires mantiene su decisión de no retirarse y mantener la soberanía de las islas.

A partir del 12 de abril el gobierno de la Gran Bretaña estableció, en torno a las Islas Malvinas una zona de exclusión total que se aplicó tanto a buques de guerra argentinos, como a naves auxiliares y cualquier tipo de buque de guerra o mercante, ante lo cual, la respuesta de Argentina fue endurecer su posición y agudizar más el ataque ordenando que "...se considere hostiles a todos los buques ingleses, incluidos buques mercantes y pesqueros, que naveguen dentro de las 200 millas del mar argentino, Islas Malvinas, Georgias, y Sandwich del Sur... ya que serán tratados con hostilidad". Además de que "...toda aeronave militar o civil inglesa que sobrevuele el espacio aéreo argentino, será considerado hostil..."<sup>137</sup>

Los siguientes días del mes de abril, continuaron sin enfrentamientos armados, aunque sí con hostilidades, hasta el 25 del mismo mes, fecha en que las fuerzas armadas británicas atacan y toman las islas Georgias del Sur. La autora antes citada menciona que con este ataque se da inicio al conflicto bélico. Argentina decide romper las negociaciones que se estaban llevando a cabo para encontrar una solución pacífica del conflicto.

Por su parte el gobierno británico señaló ante la ONU que: "Es la argentina la que, con sus actos de agresión, trata de someter a un pueblo a la dominación extranjera, eliminar sus instituciones políticas, sociales y democráticas..." y que "...el Reino Unido está ejerciendo su derecho inmanente de legítima defensa."<sup>138</sup>

El 4 de junio, Gran Bretaña y Estados Unidos vetan una de las resoluciones del Consejo de Seguridad, la [502 (1982)] que pedía un inmediato alto al fuego, aparentemente, con esta posición, Gran Bretaña revela su intención de formar una fuerza multinacional para esta región, al

---

<sup>137</sup> Documento S/14963. Ob. Cit. p.16

<sup>138</sup> Naciones Unidas. Consejo de Seguridad. "Documentos Oficiales". Documento S/14973, abril, mayo y junio de 1982, Nueva York, 1983. p.20.

formarse dicha fuerza se dio inicio a violentos enfrentamientos que terminaron el 14 de junio, con el mensaje enviado por el presidente Galtieri al Papa Juan Pablo II, en el que afirma la disposición de Argentina de aceptar un alto inmediato al fuego, seguido de una retirada rápida y recíproca de las fuerzas.

El 17 de junio de 1982 en el Documento S/15228 del Consejo de Seguridad, el Estado Mayor Conjunto de Argentina, anuncia su decisión de un cese al fuego en el combate, debido principalmente a la superioridad militar y de elementos con que contaba el ejército británico, apoyado por Estados Unidos, la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).<sup>139</sup>

Entre las soluciones que se tomaron, además de ya señaladas y de las que se desarrollarán en el apartado correspondiente a este conflicto en el capítulo cuatro (4.4), se pueden agregar las mediaciones que hizo el Secretario General de la ONU; las resoluciones que emitió el Consejo de Seguridad; las cartas de representantes de diferentes miembros de la ONU enviadas al Consejo de Seguridad, en las que manifiestan su desacuerdo con la agresión armada de Argentina a las Islas Malvinas e invitan a los gobiernos de este país y de Gran Bretaña a buscar soluciones mediante la vía diplomática; y finalmente las aportaciones de la Asamblea General.

A este respecto, cabe mencionar que la cuestión de las Islas Malvinas fue discutida en 1965, en las Naciones Unidas, en la Cuarta Comisión de la Asamblea General, en donde se adoptó la Resolución 2065, mediante la cual se invita a ambos gobiernos (de Argentina y Reino Unido) a proseguir las negociaciones recomendadas por el Comité Especial para aplicar la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. [Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General].<sup>140</sup>

---

<sup>139</sup> Naciones Unidas. Consejo de Seguridad. "Documentos Oficiales". Documento S/15228. Abril, Mayo y Junio de 1982. Nueva York, 1983. p.128

<sup>140</sup> Inglaterra aceptó la inclusión de las Islas Malvinas en la lista de territorios no autónomos, lo cual las colocó bajo el amparo de dicha Declaración.

### **3.5. El proceso revolucionario en El Salvador: más de una década de violencia.**

En el presente estudio sobre El Salvador se resaltan los hechos más importantes y algunas de las causas que condujeron al conflicto, ya que sólo una profunda investigación podría llevarnos a descubrir las razones verdaderas sobre la realidad que vivió el pueblo salvadoreño durante las últimas décadas.

Cabe mencionar que cuando surge un conflicto ya sea interno o internacional, generalmente estamos en las manos de los medios de comunicación en cuanto al conocimiento de la información se refiere, son pocos los medios que logran tener objetividad, por lo tanto, la emisión de nuestros juicios variará debido al desconocimiento de las circunstancias reales que lo propiciaron. Lo anterior viene a colación debido a que el presente tema ha sido investigado en su mayoría en documentación hemerográfica y es en esta donde es notoria una mayor disparidad en el manejo de la información.

Como antecedentes generales del problema cabe recordar que El Salvador vivió una de las crisis más profundas de su historia y aunque oficialmente ya han sido firmados los Acuerdos de Paz que ponen fin a doce sangrientos años de guerra, existen factores que aún no están bien definidos y que suscitan tensiones entre el gobierno y el anterior Frente Militar para la Liberación Nacional.

El caso de El Salvador está constituido por un conjunto de factores que son el resultado de un largo proceso de conflictos internos no resueltos. En opinión del periodista Héctor Ramírez, "La violencia en El Salvador ha sido causada por las estructuras económicas, sociales y políticas injustas, que se caracterizan por la excesiva concentración de la riqueza en pocas manos", estos elementos, que conducen a una profunda disparidad en los niveles de vida entre ricos y pobres, fueron los que condujeron al levantamiento.<sup>141</sup>

---

<sup>141</sup> Ramírez Cuellar, Héctor. "En Centroamérica la paz es aún distante". En *El Nacional*. 1 de julio 1991. p. 18

Otro articulista, con respecto a los orígenes del conflicto dice: "Lo esencial es a todas luces, la tremenda concentración de la riqueza y el poder en una oligarquía en la que aún predominan las famosas catorce familias...las disparidades en la distribución de ingresos son más fuertes que en cualquier otro país de Centroamérica".<sup>142</sup>

En cuanto a elementos externos que influyeron en el desarrollo del conflicto Frida Modak señala que: "La situación...en El Salvador es consecuencia directa de los errores en que ha incurrido la política intervencionista norteamericana en esa nación...para impedir que se exprese allí la soberanía popular".<sup>143</sup>

Presentamos todas estas referencias para tener más elementos para analizar el conflicto, las cuales, a pesar de ser distintas, coinciden en su esencia, y muestran una realidad más cercana. Así, otro articulista de La Jornada se cuestiona: "¿De no existir Estados Unidos, desde cuanto tiempo no existirían ni la oligarquía ni la alta oficialidad que hoy martirizan al pueblo de El Salvador...?".<sup>144</sup>

Considerando las referencias anteriores, puede resumirse que son dos los factores centrales que motivaron la lucha al interior de El Salvador. El Primero es la lucha popular por reivindicaciones sociales y mejoras económicas; y el segundo, es la lucha contra el gobierno por terminar con la concentración de poder y la dependencia de los Estados Unidos.

Constitucionalmente, El Salvador es una república soberana e independiente, con régimen de gobierno de tipo presidencialista, basado en la división de poderes, sin embargo, todos estos atributos teóricos se ven opacados por la realidad en la que destaca, como ya ha sido mencionado, la concentración del poder político en manos de los que tienen el poder

---

<sup>142</sup> García Medrano, Renward. "Fin de Siglo", en *El Nacional*, 26 de noviembre de 1989, pp-1

<sup>143</sup> Modak, Frida. "La suma de errores del intervencionismo gringo", en *El Día*, 15 de Nov, 1989, p.4.

<sup>144</sup> Pipitone, Ugo. "El Salvador y la dignidad continental", en *La Jornada*, 24 de Octubre 1989. p. 35.

económico y además por la dependencia que se tiene de Estados Unidos, por lo que la situación política de El Salvador en realidad ha sido confusa no sólo desde el inicio de la guerrilla en 1980, sino desde varias décadas atrás, cuando el país comenzó a sufrir las consecuencias de las dictaduras. Asimismo, se dice que el conflicto que se agudizó en 1980 venía gestándose varios años atrás. Para precisar una fecha habría que remontarse a las elecciones del 22 de febrero de 1977 cuando en el juego electoral entra la oposición como el único camino aparentemente viable para adquirir el poder. En esta ocasión la Unión Nacional Opositora (UNO) presentó al Coronel retirado Ernesto Claramount para presidente y a José Antonio Morales para vicepresidente, el Partido de Conciliación Nacional, apoyado por Estados Unidos, presentó al Ministro de Defensa, Carlos Humberto Romero.

Como no es raro en la historia de los países latinoamericanos, estas elecciones de El Salvador fueron consideradas fraudulentas, no sólo por los diferentes grupos nacionales como la Iglesia católica, la Universidad Centro Americana y otras instituciones, sino también por la prensa internacional, ya que los grupos para-militares amenazaron e intimidaron a los votantes. "...en 16 municipios las urnas electorales fueron robadas, en las que la UNO había ganado 3 a 1".<sup>145</sup>

Cinco días después de las elecciones el Consejo Central Electoral declaró ganador al general Carlos Humberto Romero. A raíz de esto el coronel Claramount encabezó a más de cincuenta mil ciudadanos en protesta, se establecieron al centro de la Plaza Libertad en donde permanecieron pacíficamente por varios días. "Trabajadores, obreros y transportistas dieron el primer golpe al gobierno por lo que la Guardia Nacional y la Armada detuvieron a más de 200 oficiales de la UNO".<sup>146</sup>

El 28 de febrero de 1977, días después de las elecciones y consecuentemente de la protesta, miembros armados de la Fuerza de Seguridad ordenaron a los que protestaban abandonar la plaza, cuando

---

<sup>145</sup> U.S. Congress House International Relations Subcommittee on International Organizations and on American Affairs. The Recent presidential elections in El Salvador, 95th Congress, 1st session. 3 de marzo 1977, p.53.

<sup>146</sup> Cardoso Taboada Roxana. La proyección internacional del conflicto salvadoreño. Tesis, UNAM, FCPyS, México, 1981. p. 46.

empezaron a hacerlo, la policía abrió fuego contra ellos, Claramount y Morales se refugiaron en una iglesia cercana y posteriormente se asilaron en Costa Rica.

Desde el inicio de su gobierno el General Carlos Humberto Romero marcó un cambio drástico en la política salvadoreña la cual se caracterizó por su violencia y constantes represiones hacia los diferentes sectores. Durante los primeros seis meses de su gobierno las tropas dieron violentos golpes a la oposición, incluyendo al clero. La Iglesia enlistó "...790 víctimas de la ley, incluyendo 716 capturados, 29 muertos, más de 200 desaparecidos..."<sup>147</sup>

Se registraron hechos como secuestros de empresarios y diplomáticos; asesinatos a maestros, campesinos y sacerdotes; atentados, manifestaciones y otros hechos que tuvieron sus repercusiones en la actividad económica, especialmente en la industria exportadora. Por otra parte, las actividades de los grupos populares llegaron a un alto nivel de protesta, los terratenientes pidieron ayuda militar para aplacar estos movimientos populares, no se dio ningún tipo de ayuda y se discutía la posibilidad de una apertura nacional.

El general Romero decidió mantener un Estado de Sitio para obtener el apoyo del jefe de la Asamblea Nacional, Leandro Echeverría para intentar un diálogo con la oposición del país. La Democracia Cristiana, la Iglesia y las organizaciones populares rechazaron esta propuesta, señalando que el gobierno tenía que proclamar primero una amnistía general y segundo, disolver todas las organizaciones paramilitares y con ello dar fin a la represión.

En septiembre de 1979 se organizó un Foro Popular para discutir los asuntos del régimen del General Romero; en él participaron cuatro partidos opositores y se hizo un llamado a "...una participación efectiva de las organizaciones populares de garantizar mediante un proceso la democratización real".<sup>148</sup>

El 15 de octubre de 1979 un grupo de jóvenes oficiales del ejército de El Salvador, denominado Juventud Militar, encabezó un golpe de Estado

---

<sup>147</sup> Guidos Vejar, Rafael. *La crisis política en El Salvador*. ECA. México, 1979. p 519.

<sup>148</sup> Plataforma Común del Foro Popular. San Salvador. Septiembre 1979. p. 15.

contra el gobierno del General Carlos Humberto Romero. Para hacerlo, ya tenían conformado su propio cuerpo político: el Consejo Permanente de la Fuerza Armada (COFEPA). "...las Fuerzas Armadas acusaron al gobierno de Romero de crear desigualdades económicas y sociales y sostener la corrupción para desacreditar al país en sus instituciones militares." <sup>149</sup> Se formó la Junta Revolucionaria de Gobierno con diferentes elementos de la sociedad civil, perfilándose inicialmente como un régimen pluralista. Fue a principios de 1980 cuando las cosas empezaron a tomar otro rumbo, el conflicto empezaba su fase más sangrienta,

Por otra parte, la renuncia masiva de funcionarios de gobierno originó otro partido opositor, volviéndose a formar la Segunda Junta de gobierno (del 10 de enero al 3 de marzo de 1980), como dentro de ésta tampoco se llegó a ningún acuerdo, se desintegró para después formarse la Tercera Junta de Gobierno (del 9 de marzo al 7 de diciembre de 1980). Esta junta fue caracterizada al igual que las anteriores, por su "...incapacidad para estabilizar una estructura de poder al no modificar la esencia del modelo de dominación y explotación." <sup>150</sup>

Se intentó un convenio entre la Democracia Cristiana y el Ejército, este no dio resultado y en mayo de 1980 comenzó la descomposición al interior del Ejército. Asimismo se reiniciaron los hechos violentos con el asesinato del arzobispo Oscar Arnulfo Romero, acto que la comunidad internacional reprobó.

A partir de esta fecha los hechos violentos se constituyeron en actos cotidianos, la virtual guerra civil provocaba enfrentamientos permanentes y la muerte de guerrilleros, miembros de las fuerzas de seguridad, campesinos, empresarios y maestros sumaban una cifra muy elevada.

Cabe mencionar que la represión, característica del gobierno de Carlos Humberto Romero, no doblegó a la oposición, por el contrario, lograron su unificación, formándose así los diferentes partidos, llegando finalmente a la conformación del Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional: FMLN.

---

<sup>149</sup> *The Washington Post*, 2 de agosto de 1979, p. 21

<sup>150</sup> Cardoso Taboada, Roxana, *Ob. Cit.* p.61.

En marzo de 1984 inicia el gobierno del ingeniero José Napoleón Duarte, durante el cual continúa la guerra civil con las características ya conocidas de aguda violencia. El contexto interno de la guerra fue de creciente pobreza de los campesinos, marginación social, desocupación oficial y real, asimismo, el descontento obrero, de maestros y de empleados, fueron indicios de la crisis económica que condujo hacia la revolución social. Al decir de una articulista del periódico El Día, las condiciones estaban creadas para que se diera "un vertiginoso ascenso de la lucha insurgente." <sup>151</sup>

Durante su gestión, José Napoleón Duarte sostuvo sólo 3 diálogos con el FMLN, <sup>152</sup> que no condujeron a un acuerdo definitivo para lograr un cese de hostilidades, de hecho, desde el inicio de su mandato hasta el final del mismo, (5 años) el conflicto permaneció en una situación "estacionaria" en la que ninguno de los dos bandos de la guerra civil (gobierno y FMLN) parecían tener una superioridad sobre el otro, aunque, por supuesto, permanecían en constantes, casi diarios enfrentamientos que agudizaron la crisis. Estos encuentros del gobierno con el FMLN tenían como principal objetivo por parte del primero la entrega de las armas "de los alzados" y su incorporación a la vida del país. Al terminar su mandato, Duarte heredó al siguiente presidente, la guerrilla misma, junto con todos los problemas que ésta originó: una economía destruida, pobreza extrema, represiones, violencia, inestabilidad social y política, etc.

Por otra parte, señalaremos que la insurgencia de El Salvador, es decir, el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, surgió el 10 de octubre de 1980, como expresión del pueblo salvadoreño para reivindicar sus derechos, en el momento de la historia de este país en que la pobreza y la opresión gubernamental ya eran intolerables y cuando las condiciones para que las diferentes fuerzas sociales logaran los propósitos de conciliación por las vías pacíficas ya habían terminado.

El FMLN está constituido por cinco organizaciones político-militares nacidas en la década de los setentas. Está dirigido por una comandancia

---

<sup>151</sup> Cabrera, Enriqueta. "FMLN ofensiva en El Salvador", en El Día, 14 de agosto, 1982, p. 5.

<sup>152</sup> Ver, "Faint hope in El Salvador", en The Washington Post, 15 de septiembre de 1989, p. 4.



general que agrupa a un representante de cada una de las organizaciones miembros. Entre sus objetivos iniciales se encuentran los siguientes: "la destrucción del poder oligarquico y de tiranía militar, la conformación de una sociedad más justa, pluralista, en dor de todos los sectores puedan conducir al país y beneficiarse de sus riquezas y la formación de un gobierno de concertación nacional a partir de una solución política al conflicto." <sup>153</sup> Desde sus inicios fue un verdadero grupo opositor al gobierno, apoyado por el pueblo logró adquirir un gran poder para reivindicar su lucha.

Como siempre sucede, se suscitaron opiniones positivas y negativas para ambos contendientes de la lucha civil en El Salvador. En este caso, para los grupos de derecha y la Fuerza Armada, el FMLN era un grupo marxista-leninista que buscaba tomar el poder en base a ideas extrañas y financiado desde el exterior. Según estos sectores, lo único que el FMLN hizo fue desestabilizar el sistema socio-económico salvadoreño a través de una guerra improductiva.

Comentarios positivos giran en torno a que uno de los aciertos más importantes del FMLN es el cuestionamiento generalizado que se da al papel de la Fuerza Armada en la sociedad salvadoreña, en cuanto a que el ejército sobredetermina y define lo que hay que hacer en ese país. Los propios dirigentes del FMLN expresan que su movimiento es "una revolución que sin dejar de ser democrática no renuncia a sus ideas a favor de la socialización, pero con esquemas nuevos y frescos" <sup>154</sup> con el abanderamiento de la modernización económica y la privatización a favor de los trabajadores.

Inicialmente considerado como un fenómeno social, el FMLN llegó a constituirse en un auténtico poder militar y político; demostrandole al pueblo salvadoreño que son un poder digno de tomarse en cuenta.

Para impulsar a fondo su lucha en el terreno político, el FMLN creó un Comité Político de Conducción con el objetivo de transformarse en un partido

---

<sup>153</sup> Gómez, Ricardo. "El FMLN: Diez años de existencia", en *El Financiero*, 14 de octubre 1990. p. 66.

<sup>154</sup> Villalobos, Joaquin y Jovel, Francisco. "Socializar no es instaurar lo que ya sabemos que no sirve", en *La Jornada*, 8 de octubre 1991. p. 35

legal <sup>155</sup> esto, aunado a otros elementos internos, como el hecho de que el gobierno de Cristiani, el cual se estudia posteriormente, iba perdiendo su iniciativa estratégica tanto en lo militar como en lo político, fueron elementos que favorecieron su causa y que marcaban el inicio de una etapa en la que se originaban partido político.

Con el inicio del gobierno de Alfredo Cristiani, se inicia otra etapa en la vida política del país, caracterizada, entre otras cosas por las variadas negociaciones entre el gobierno y el FMLN, que no existieron en el gobierno anterior; en estas el FMNL presentaba sus propuestas al gobierno, en las que básicamente postulaba:

- Depurar y poner fin a la impunidad de la Fuerza Armada.
- Mejorar el sistema judicial y reformar el aparato electoral.
- Democratizar los medios de comunicación, la libre expresión política y de movilización y garantizar el respeto de los derechos humanos, y
- Concretar una verdadera reforma agraria.

En estas propuestas también defendían su control territorial, que durante los años de guerra prácticamente abarcó todo el país, es decir los catorce Departamentos existentes en el Salvador, incluyendo la capital, y pretendían garantizar, mediante acuerdos políticos, el respeto al modelo de propiedad y organización social que se había establecido en las zonas de su presencia e influencia política.

Cabe resaltar el contenido de la principal propuesta, que fue sobre las Fuerzas Armadas. En ella se demanda una reestructuración de éstas, el desmantelamiento del aparato represivo y la desmilitarización de la sociedad.

Para los dirigentes del FMLN, uno de los logros más importantes de su lucha fue alcanzar la intermediación de las Naciones Unidas, misma que había sido rechazada expresamente por el gobierno. Tener un representante personal del Secretario de Naciones Unidas, en ese entonces Javier Pérez de Cuellar, fue muy importante para lograr el acuerdo final de paz. El enviado

---

<sup>155</sup> Ver, "Creo la guerrilla de El Salvador un Comité Político para convertirse en partido legal", en *La Jornada*, 27 de junio 1991, p. 26

Alvaro de Soto, contribuyó con sus intervenciones al acercamiento del FMLN y el gobierno de Alfredo Cristiani.

Ya han sido mencionados los aspectos relevantes del FMLN, ahora conviene analizar la relación de este grupo y la administración de Alfredo Cristiani. Fue de las elecciones presidenciales realizadas en marzo de 1989 de las que surgió Alfredo Cristiani, que había sido lanzado por el partido en el poder Alianza Republicana Nacionalista (ARENA). En la contienda electoral estuvo también una coalición de partidos, formada por Unión Democrática Nacionalista (UDN), Convergencia Democrática (CD), y el Partido Social Cristiano (PSC). Estas elecciones fueron de gran trascendencia en la vida política y militar del país, no sólo por las esperanzas del pueblo de que junto con el nuevo gobierno y sus promesas, surgiera de verdad la paz, sino también porque se agudizó la crisis política y los enfrentamientos.

Al amparo del régimen de Cristiani ascendió una generación de oficiales ultraconservadores que con respecto a la guerrilla pretendían "ultimarla en un arranque de fuerza y no asfixiar la insurgencia durante una guerra prolongada, como intentan los militares norteamericanos."<sup>156</sup>

Al iniciar su gestión como presidente de El Salvador, Alfredo Cristiani mantenía una posición ambigua ante el conflicto con el FMLN. Por una parte declaraba que favorecía las negociaciones para llegar a un acuerdo con la guerrilla, por lo que se vislumbraba que el inicio del diálogo era inminente. En su toma de posesión le propuso al FMLN negociar de inmediato, directamente y sin intermediarios y declaró que su gran desafío sería la búsqueda de un "compromiso pacifista de la solución al conflicto armado."<sup>157</sup> Pero por otro lado se aseguraba que "Es una posición la del gobierno salvadoreño, la de no querer que haya reuniones directas."<sup>158</sup> Tal actitud llevó a suponer que el gobierno estaba "aplicando la guerra psicológica", con sus declaraciones buscaba crear la sensación de que el fin de la guerra había llegado y acusaba al FMLN de oponerse al cese al fuego, supuestamente deseado por la delegación oficial.

---

<sup>156</sup> Arreola, Gerardo. "El Salvador: Dimensión política de la ofensiva", en *La Jornada*, 14 de octubre 1989, p. 14

<sup>157</sup> "Compromiso pacifista de Cristiani", en *El Universal*, 2 de junio 1989, p. 6.

<sup>158</sup> "Cristiani no quiso reuniones directas con la guerrilla", en *El Día*, 14 agosto 1991, p. 12.

Todos estos elementos y actitudes provocaron que la guerrilla endureciera su actividad, desatando una intensa ofensiva contra el gobierno de Alfredo Cristiani quien como respuesta atacó violentamente a la población civil. La siguiente cita revela la situación de esta etapa: "La agudización de la crisis revolucionaria no se debe exclusivamente a la iniciativa del FMLN, responde también al entorno político salvadoreño de los últimos meses, propicio para la violencia desde que Alfredo Cristiani asumió la presidencia."<sup>159</sup>

Pero la parte más sangrienta de la lucha se vivió a partir de noviembre de 1990 y todo el año de 1991. Al inicio de la cual, el FMLN presentó una propuesta concreta para negociar con el gobierno de Cristiani y dar término a la guerra por la vía política.

La propuesta incluía: 1) Cese de fuego. a) Inicio de un proceso de reformas al Sistema Judicial. b) Acuerdo que asegure el cese de toda forma de represión y que sea verificado por la Organización de Estados Americanos (OEA). c) Acuerdo para desactivar la base económica de la confrontación política y social, y; d) Acuerdo sobre medidas de autodepuración y profesionalización de la Fuerza Armada.<sup>160</sup>

Recordando además que desde esta propuesta el FMLN trataba de incorporarse a la vida nacional como partido político.

El gobierno de Alfredo Cristiani, por su parte, tenía sus propias propuestas que no sólo evidenciaban la falta de espíritu de cooperación para la paz, sino que era notoria la pretensión de prolongar el conflicto. Por ejemplo, proponían no determinar ningún plazo para las negociaciones, negociar sin mediadores ni observadores, dialogar dos días al mes y mantener reserva ante la prensa. En suma, el gobierno y el FMLN estaban hablando dos idiomas diferentes, dos diálogos completamente distintos, uno de fondo y otro de forma, por lo que las nuevas ofensivas no se hicieron esperar, se hizo un

---

<sup>159</sup> "El Salvador: Matanza gubernamental", en *La Jornada*, 17 de noviembre, 1990, p. 60

<sup>160</sup> Ver, "Texto de la propuesta del FMLN al gobierno de Cristiani", en *EL Día*, 14 septiembre, 1989, p. 13

llamado a la insurrección popular, y fue cuando las batallas llegaron a desarrollarse hasta la capital, San Salvador, por ello, las condiciones político-militares cambiaban día con día.

Con tanta violencia, la disyuntiva era "negociación o destrucción sin límites". Se llegó a pensar fundamentalmente dos cosas. Una, que el gobierno se apresuraría a negociar; o que el derrocamiento del mismo era asunto de corto plazo ya que el gobierno incrementaba sus ataques contra la población civil. Se dio un hecho que provocó conmoción y rechazo internacional, fue el asesinato por el ejército salvadoreño de Ignacio Ellacuría, rector de la Universidad Centro Americana y cinco jesuitas más, acto que fue realizado con gran violencia y que fue considerado como "Un inequívoco mensaje por parte del régimen de Cristiani sobre su negativa total a la negociación con el FMLN." <sup>161</sup>

Con la profundización de la crisis los guerrilleros y el gobierno trasladaron parte de sus contactos al plano internacional, iniciando así diferentes encuentros pacíficos con miras a terminar el conflicto. Proceso de negociación que fue favorecido con la participación de las Naciones Unidas y diferentes gobiernos.

En este proceso de pacificación fueron importantes las elecciones legislativas y municipales realizadas el 10 de marzo de 1991, ya que se dieron enmiendas a la Constitución consideradas imprescindibles para que el gobierno de Alfredo Cristiani y el FMLN alcanzaran un cese al fuego. También lo fueron porque funcionaron como "...el principal catalizador para poner fin a una de las más prolongadas y sanguinarias guerras civiles de América Latina". <sup>162</sup>

Como parte del proceso inicial de negociaciones, en 1984 se efectuó en la Ciudad de la Palma, El Salvador, el primer diálogo entre el gobierno de El Salvador durante el régimen de José Napoleón Duarte, con lo que se consideró el inicio de una nueva dinámica política del país, la cual tuvo como principal expresión la apertura de un espacio para la movilización popular en favor de la paz. Por primera vez se vislumbra la posibilidad de encontrar la

---

<sup>161</sup> "Violenta encrucijada Salvadoreña". en *El Universal*, 15 de noviembre, 1989, p. 6.

<sup>162</sup> Castañeda, Jorge. "Los riesgos de la paz", en *Newsweek*, 4 de marzo, 1991. p. 4.

paz a través de una solución negociada del conflicto. Es aquí también cuando el régimen de José Napoleón Duarte, al aceptar la negociación otorga reconocimiento a la insurgencia sobre el poder político y militar que ésta tiene en la población salvadoreña. Una esperanza en este primer diálogo fue que se le diera un principio de continuidad el cual no fue logrado, por lo menos en este régimen.

Desde abril de 1990 el gobierno de Alfredo Cristiani y el FMLN desarrollaron, con la mediación de la ONU una serie de negociaciones encaminadas a la terminación del conflicto. Las conversaciones se dieron en diferentes países como México, Costa Rica, Venezuela, y ciudades como Nueva York y Ginebra. En Costa Rica se celebraron del 20 al 25 de julio de 1990, ni en estas ni en las posteriores se logró ningún acuerdo. El 20 de junio de 1991 también se realizaron pláticas de paz en Querétaro; México, de estas nacieron los compromisos de Esquipulas, que contenían diversos puntos para lograr la paz en El Salvador.

No se describen los puntos discutidos en las reuniones debido a que en ninguna se logró un acuerdo definitivo que condujera al fin de la guerra. Sin embargo, puede decirse que todos los encuentros representan en alguna medida un paso más en el largo caminar hacia el logro de la paz, finalmente, el acuerdo que puso fin a la guerra, al menos de manera oficial, fue logrado hasta enero de 1992, fue negociado en México ante la presencia de representantes de diversos países como Cuba, Estados Unidos, España, etc.

Este Acuerdo de Paz marcó la culminación de una etapa decisiva en la larga, cruenta y fructífera lucha del pueblo salvadoreño. Fructífera porque lograron sus ideales, aunque a costa de miles de vidas, de un poco de justicia, dignidad humana y quizá libertad. Para el FMLN y para la mayoría de la sociedad civil, el principal logro al concertar este acuerdo es el fin de la hegemonía militar sobre la población civil y la incorporación del FMLN a la vida política del país. Los temas que incluyó el Acuerdo son de orden político, económico-social, referentes al desarme y la reducción del ejército en un 50%, así como el desarme del FMLN y su ingreso a la vida política de El Salvador, como partido político.

### 3.6. Haití: David contra Goliat.

Haití es una pequeña nación ubicada en el Caribe que geográficamente comparte su territorio con República Dominicana, y que a decir de muchos periodistas, académicos e intelectuales que opinan sobre el caso <sup>163</sup> es la nación más pobre del continente y, "desde siempre talvez la más desafortunada".

Haití fue dominado por una interminable sucesión de oligarquías incapaces de formar un verdadero Estado-nación, sustentándose tan sólo en un régimen de explotación del trabajo que nunca superó los niveles de esclavitud colonial "la más cruel e irracional que pueda hallarse en la historia de América Latina". En primer lugar fue dominado por España, después pasó a la dominación francesa, luego a la inglesa y finalmente a la estadounidense. Bajo esta protección, se desarrolló la dictadura de Duvalier, y a la muerte de éste, le sucedió su hijo.

La situación actual en Haití, al igual que los diferentes conflictos internos en las distintas regiones de nuestro continente, puede ser explicada a través de la unión de varios factores tales como el económico, en el que se incluirían la escasez de empleo y los bajos salarios, el social, el cultural y por supuesto la influencia o dependencia de terceros países. Todos estos elementos con sus características propias se conjuntan para originar uno solo, creciente e intenso: la crisis política y sus consecuencias que ya todos conocemos y lamentamos.

La crisis se inicia con el rechazo (de algunos) hacia el gobierno del presidente electo en 1990, con 67 por ciento de la votación proveniente en su mayoría de la clase baja del país, Jean Berthrand Aristide. Como consecuencia se da un golpe de Estado por los militares, con la consecuente huida de Aristide a Estados Unidos el 30 de septiembre de 1991 y lo que podría caracterizarse como un "vacío constitucional de poder" ya que el Palacio de Gobierno permaneció sin presidente legítimo dos años y ocho

---

<sup>163</sup> Ver, Cordova, Arnaldo. "El Derecho a la Intervención". en *Unomasuno*, 16 Oct 1994. Primera plana

meses, hasta que Emile Jonnassaint, presidente de facto, llegó a ocupar este puesto durante la segunda semana de abril de 1994.

Es importante resaltar la estructura tanto social y como política que existe en Haití y que raramente se da en otros países: "En Haití la pirámide social se haya invertida de tal modo que la mayoría negra ocupa la base, la minoría blanca el centro; y la otra minoría, mucho más numerosa que la anterior, la de los mulatos, desde la parte superior de la pirámide, domina a los demás." <sup>164</sup>

Después de que Duvalier hijo se refugió en París en 1986, la Constitución fue modificada para que el presidente en turno no fuera más el jefe de las fuerzas armadas. Por este detalle Jonassaint no pudo ordenar el retiro del general Raoul Cedras (Jefe del Ejército), ya que su presidencia de facto se debió a los militares.

Cabe recordar que el 3 de julio de 1993 se celebraron los Acuerdos de la Isla de los Gobernadores de Nueva York, en los que Aristide y el General Raoul Cedras, se comprometieron a retornar la democracia a Haití. En el acuerdo se fijó el 30 de octubre del mismo año para el retorno de Aristide, incluso se habló de una intervención armada para apoyar el regreso, pero se llegó el día fijado y Aristide no regresó sino hasta poco más de un año después cuando, con una intervención armada "no activa" se apoyó dicho retorno y además se obligó la salida del país del General Raoul Cedras.

Por otra parte, los militares haitianos se opusieron a la ofensiva internacional encabezada por los Estados Unidos para apoyar el regreso a la "democracia", misma que fue respaldada por un embargo comercial (iniciado el 21 de Mayo de 1994) y la amenaza latente de la invasión armada.

Desde que dio inicio el embargo e incluso tiempo atrás se vislumbraba la posibilidad de una invasión o intervención armada por parte de Estados Unidos a Haití, ya que desde julio de 1994 a mediados aproximadamente y aún cuando esta orden no estaba tomada en Washington ni anunciada

---

<sup>164</sup> Limón Dante y Diaz, Jesús. "Una isla dividida por la miseria y el rencor", en *Epoca*, 5 de junio de 1994, pp50-55.



publicamente, para el gobierno de Estados Unidos, era ya una opción para "poner fin a la dictadura", así lo manifiesta el presidente de la Cámara de Representantes, Thomas Foley, al asegurar que "no está tomada todavía la decisión de invadir Haití, pero aclaro que la opción se mantiene aunque no haya una fecha límite". <sup>165</sup>

La situación de las negociaciones empeoró cuando el 12 de julio los cien observadores de la misión internacional de la ONU y de la Organización de Estados Americanos, (OEA) fueron expulsados de Haití por el régimen *de facto* y las autoridades militares. A partir de esa fecha, el Consejo de Seguridad de la ONU tomó otra actitud, porque esta situación "... refuerza su determinación para adoptar una solución rápida y definitiva...el Consejo rechaza este intento del régimen de facto y de las autoridades militares, de desafiar la voluntad de la comunidad internacional". <sup>166</sup> Asimismo el 26 de Julio el Consejo de Seguridad, comenzó a debatir la propuesta estadounidense de intervención militar, la cual se realizaría en dos fases: "la invasión por una fuerza multinacional de entre 15,000 y 20,000 efectivos y, luego, la ocupación a cargo de entre unos 6,000 cascos azules". <sup>167</sup>

Dicha propuesta de invasión llegó a realizarse mediante la resolución 940 tomada el domingo 31 de julio de 1994 por el Consejo de Seguridad de la ONU, autorizando la invasión a Haití por una fuerza multinacional encabezada y organizada por Estados Unidos, para quitar el poder a los militares haitianos y restablecer en su puesto al presidente Jean Bertrand Aristide.

"Para tomar su decisión, el Consejo de Seguridad...dijo fundarse en lo dispuesto por el capítulo VII de la Carta de la ONU que establece los principios y los límites de las situaciones en que la organización internacional puede autorizar la intervención armada colectiva...Previene, sin embargo, que antes de la acción armada se deben agotar todos los medios diplomáticos,

---

<sup>165</sup> "Invadir Haití, opción para poner fin a la cruel dictadura: E.U." en *EL Universal*, 14 de Julio de 1994, pp, Secc. Int.

<sup>166</sup> "Parte hoy de Haití la misión internacional expulsada". En *La Jornada*, 13 de Julio de 1994, pp. 54 y 78.

<sup>167</sup> "Debate el Consejo de Seguridad un plan de E.U. para invadir Haití". en *EL Universal*, 26 de Julio de 1994, pp, Secc. Int.

jurídicos y políticos que puedan ahorrar tan drástica medida".<sup>168</sup> Probablemente desde el establecimiento del régimen militar en el poder, dirigido por Raoul Cedras, Haití estuvo atrapado en la incertidumbre de una posible invasión y de la "continua y brutal represión". Aunque después de la resolución que aprobara la ONU se continuaba con los distintos medios de solución de manera pacífica, la amenaza de invasión llegó a ser más latente a partir del 30 de agosto, cuando se declaró que la misión de la ONU había fracasado. Así, se afirmó a fines de agosto de 1994, "El último intento de la ONU para lograr una salida pacífica a la crisis haitiana ha fracasado, lo que abre ya la puerta a una invasión de Haití liderada por Estados Unidos, que ya tiene autorización del Consejo de Seguridad."<sup>169</sup>

La misión a Haití antes referida fue la visita de Rolf Knutsson, emisario de Boutros Ghali, enviado con el objetivo de lograr la aplicación pacífica de la resolución 940, pero se obtuvieron resultados negativos ya que los militares golpistas se negaron a hablar con Knutsson. Los días posteriores a esta fecha continuaron con amenazas norteamericanas de invasión si los militares no abandonaban el poder. Así lo expresó Al Gore, vice-presidente de Estados Unidos al advertir que "la junta que gobierna Puerto Príncipe tendrá que marcharse de una manera u otra"<sup>170</sup> declaró además que la intervención militar en Haití es casi inevitable, a menos que "la dictadura ilegal decida acatar los deseos de la comunidad internacional" y abandonar el poder.

El proyecto estadounidense también es notorio en los comentarios de Warren Christopher, secretario norteamericano de Estado, al advertir a los militares golpistas de Haití que "definitivamente sus días están contados...De un modo u otro el gobierno actual se va a ir."<sup>171</sup>

Cuando la comunidad internacional y principalmente los países latinoamericanos centraban su atención en la situación de este país caribeño

---

<sup>168</sup> Cordova, Arnaldo, Ob. Cit.

<sup>169</sup> Carreño, Figueras José. "Inminente una invasión a Haití ante el fracaso de la misión de la ONU". en *El Universal*, 31 de agosto de 1994, pp. Secc. Int.

<sup>170</sup> Al Gore advierte que la junta militar de Haití debe salir" en *El Sol de México*, 5 de septiembre de 1994, p. 6 Secc A.

<sup>171</sup> Ver, *El Universal*, 8 de septiembre de 1994, pp Secc. Int.

y, a punto de iniciarse la intervención armada prevista para el 19 de septiembre, el ex presidente norteamericano James Carter logró negociar un acuerdo con el jefe de las fuerzas armadas, Raoul Cedras; el jefe de Estado, Phillipe Bramby y el jefe de las fuerzas de seguridad Michel Francois. La parte central del acuerdo que comprende siete puntos es: "garantizar la paz en Haití, evitar la violencia...promover la democracia y libertad y promover y sostener una relación mutua y beneficiosa entre los Estados Unidos y Haití" así como la cooperación del ejército y la policía haitiana con la misión militar; el retiro inmediato de los embargos comercial y económico, y la coordinación de las actividades militares de la misión con el ejército haitiano. <sup>172</sup>

De cualquier manera la fuerza multinacional encabezada por Estados Unidos desembarcó "en forma pacífica" (18 de septiembre de 1994) el objetivo de dicha fuerza -según el mensaje de Clinton- fue/es garantizar la creación del ambiente propicio para el regreso del presidente electo, Jean Berthrand Aristide; así como la llegada de una comisión de la ONU que respalde la reestructuración de constituciones políticas locales.

Por lo antes expresado, se evidencia que la participación del Estado norteamericano en la política de otras naciones siempre ha sido un tema debatido por la manera en que se ha dado, en el caso de esta pequeña nación caribeña no lo es menos. Estados Unidos ha pretendido, de la misma manera que en otros lugares, erigirse como el defensor y principal actor de la transición democrática.

A la luz de este contexto, es importante conocer la realidad haitiana, su proceso histórico y su complejidad actual. Partiendo de estos elementos se irá definiendo la importancia de Haití para Estados Unidos, principalmente para su política de seguridad nacional, no sólo en Haití sino en todo el Caribe. Como ya es históricamente conocido, para Estados Unidos es muy importante el hecho de expandirse, aunque en la actualidad ya no territorial, sino económica, ideológica y políticamente, manteniéndose como una fuerza de orden.

---

<sup>172</sup> Medina, Rodolfo. "Prepara Clinton la invasión." en *Unomasuno*, 19 de septiembre de 1994, pp-21.

Por ello resulta importante conocer los intereses que Estados Unidos mantiene en esta zona, los cuales económica o financieramente no resultan reelevantes. Sus intereses son estratégicos y geopolíticos. Fue a finales del siglo XIX y en la búsqueda de supremacía naval, que era en ese tiempo la que permitía tener control sobre los países, cuando Estados Unidos determinó a Haití como un país de vital importancia dada "su posición al margen del borde marítimo meridional de los Estados Unidos y su situación a la entrada del mar caribe."<sup>173</sup>

Así, durante el periodo de expansión imperialista norteamericana, el valor geopolítico y geoestratégico de Haití iba aumentando, ya que ofrecía un punto importante para las grandes rutas marítimas, aunque durante la Segunda Guerra Mundial sólo fue un anexo militar del plan global de defensa del Canal de Panamá.

Después de la Segunda Guerra Mundial, iniciándose la Guerra Fría y con el expansionismo soviético hacia el mundo, Estados Unidos protegió aún más la zona de Centroamérica y el Caribe que anteriormente consideraban como "zona segura".

Las condiciones revolucionarias o nacionalistas en el Caribe afectaban siempre los intereses de seguridad de Estados Unidos; que se adjudica el derecho de potencia hegemónica indiscutible. Así, este país fue integrando a Haití a su sistema estratégico, con una especie de pacto entre los presidentes haitianos y los norteamericanos, a cambio del apoyo de los primeros hacia las iniciativas norteamericanas, ellos recibían ayuda económica y militar.

Fue también durante la administración del presidente norteamericano Eisenhower cuando se reforzó el apoyo al naciente régimen Duvalierista, otorgándole una importante ayuda económica a través de préstamos y donaciones y reforzando al ejército con armas, municiones y adiestramiento técnico

Debido al triunfo de la Revolución Cubana, Haití ve revalorizada su importancia geopolítica, ya que con la proclamación socialista de Cuba y su

---

<sup>173</sup> Espinosa Ramírez, Fernando. El fin del duvalierismo y el proceso de democratización en Haití. Tesis. UNAM. ENEP ARAGON. México 1991. p. 5

relación con la URSS, el Caribe era, por así decirlo, el campo de enfrentamiento de la Guerra Fría entre las dos superpotencias, por lo que los países ubicados en esa área se volvieron muy importantes ya que "serían los encargados -según la estrategia norteamericana- de contener los intentos de expansión socialista en la región" <sup>174</sup>

La ayuda económica masiva por parte de Estados Unidos hacia Haití se consolidó fuertemente por considerarlo "bastión anticomunista". Pero el régimen de Francois Duvalier caracterizado como dictadura, empezó a ocasionar problemas al gobierno de Estados Unidos. Así, cuando Kennedy asumió el poder, uno de los problemas que enfrentó fue el intento de derrocamiento a la dictadura duvalierista. De hecho, la acción contra el régimen se había iniciado ya puesto que ya le había sido retirado el apoyo económico.

La Conferencia de Punta del Este convocada por Estados Unidos en 1961 para condenar a Cuba y excluirla del Sistema Interamericano fue trascendente tanto para Haití como para EE. UU. ya que en ésta Haití "condicionó" su voto para obtener ayuda económica norteamericana y financiamiento para determinados proyectos. Indignado este país contestó que "...si bien por cuestión de principios Estados Unidos no asociaban ayuda económica a la actuación política...toda ayuda sería considerada de acuerdo con el papel que ahora (Haití) desempeñara en Punta del Este." <sup>175</sup>

A fin de cuentas Haití dio el voto decisivo en la Octava Reunión de la OEA para condenar y excluir a Cuba del Sistema Interamericano. La ayuda no se hizo esperar, aunque fue temporal, ya que se suspendió en agosto de 1962 por "los abusos y la corrupción del régimen duvalierista."

Durante la Crisis de los Cohetes en Cuba (octubre de 1962) Kennedy solicitó a Duvalier el apoyo del ejército haitiano, -cabe recordar que en ésta administración se había retirado casi por completo toda ayuda económica, incluso se trató de derrocar a Duvalier-, al solicitar Kennedy el apoyo de los haitianos cambió diplomáticamente su actitud, aunque esto también duró poco, ya que una vez terminada la Crisis la administración Kennedy presionó

---

<sup>174</sup> Idem, p. 36

<sup>175</sup> Ibidem

nuevamente y preparó el terreno para derrocar a Duvalier, esto no se llevó a cabo, aunque sí el rompimiento de las relaciones entre ambos países. Posteriormente, con el asesinato de Kennedy el panorama cambió.

Al arribar a la presidencia norteamericana Lyndon B. Johnson, se instrumentó una doble política hacia Haití: por una parte, una reconciliación con el gobierno de Duvalier y por otra, un aparente apoyo a los políticos de la oposición derechista exiliados en Estados Unidos, en un intento de derrocar a Duvalier. De esta manera se reanudó la ayuda económica a la isla, ya no en la magnitud que se dio en los inicios de la administración de Duvalier, ni en forma directa, sino mediante organizaciones, en forma de cooperación, manteniéndose así durante toda esta administración.

Nixon por su parte, al iniciar su gestión como presidente, consideró que era necesario modificar la política que había aplicado Johnson. Esta nueva política consistió en un apoyo a las dictaduras aliadas, reanudando también la ayuda económica y militar al duvalierismo. Proporcionó a éste toda la ayuda que necesitaba con el principal objetivo de lograr que los empresarios norteamericanos pudieran invertir libremente en Haití y principalmente que se otorgaran concesiones económicas importantes.

Fue al finalizar la década de los sesentas cuando ocurrió la muerte de Francois Duvalier, hecho que no significó una ruptura en el sistema político haitiano ya que contaban, desde luego con el apoyo de Estados Unidos para dar continuidad al duvalierismo, lo que permitió la transmisión del poder a su hijo Jean Claude Duvalier.

Es evidente la contradicción de la política norteamericana hacia Haití en las administraciones anteriores; por un lado se da apoyo al régimen duvalierista y por otro se fomenta la creación de facciones opositoras al mismo, con todo el apoyo que esto implica, es decir, se les proporciona toda la ayuda militar orientada hacia la lucha guerrillera, pero también se crean grupos especializados por los norteamericanos para la lucha antiguerrillera y de contrainsurgencia, adiestrándolos con un fuerte y cuidadoso entrenamiento en las armas más modernas. Esta fue una característica importante de la administración de Richard Nixon, quien dio apoyo a Duvalier durante todo su mandato. Al respecto se menciona: "Los términos de esta colaboración revelan una permanente y multifacética complicidad entre el gobierno

norteamericano y el poder neodualierista, y confirma la actitud nixoniana de pleno apoyo a cualquier régimen autoritario que defienda sus intereses." <sup>176</sup>

Pero no ha sido así sólo en esa época, incluso actualmente se nota que Estados Unidos es el país más voluble en cuanto a sus acciones en política, que actúa como camaleón cuando a sus intereses conviene. En otra situación, cuando trataron de derrocar a Raoul Cedras afirmaron: "La orden de invadir Haití... (es una) opción para poner fin a la cruel dictadura." <sup>177</sup> considerándola así por no convenir a sus intereses. Sin embargo, en la época de Nixon (cabe recordar que durante la administración Kennedy se impuso un embargo de armas a Haití) y en la administración actual también se ha favorecido el tráfico de armas a ese país, sin embargo, declaran que "Iniciará EU desarme en Haití: comprará armas de los civiles." <sup>178</sup>

Durante la administración de James Carter el apoyo de Washington a la dictadura duvalierista se incrementa en forma considerable, se prepara además una nueva forma de política interna en donde se trata de suavizar los métodos de violencia antes aplicados como signos de la dominación norteamericana. Estos nuevos métodos surgen ante la necesidad de promover en Haití una "democratización controlada" como táctica preventiva ante la unificación y reforzamiento de las luchas populares contra la dominación de Jean Claude Duvalier. Posteriormente ciertos acontecimientos producidos a finales de la década de los sesenta y principios de los setenta, como la agudización de los problemas de la sociedad norteamericana y las bases de su sistema político y económico obligaron a las administraciones en el poder a instrumentar una serie de correctivos para superar la crisis.

Cuando Reagan asumió el poder se acompañó de un proyecto neoconservador que en su momento pareció constituirse en un nuevo proyecto nacional que solucionaría la crisis económica y política de Estados Unidos. ¿Pero como afectó esto a Haití?. Considerando que de la crisis económica, política, ideológica, militar y de hegemonía internacional en que

---

<sup>176</sup> Espinosa, Ramírez, Ob. Cit. p. 61.

<sup>177</sup> "Invadir Haiti, opción para poner fin a la cruel dictadura: E.U." en *ELUniversal*, 14 de Julio de 1994. pp. Secc. Int.

<sup>178</sup> "Iniciará EU desarme en Haiti: comprará armas de los civiles." en *La Jornada*, 27 de septiembre de 1994. p 55.

se encontraba Estados Unidos tenía que surgir una corriente de pensamiento que fuera capaz de articular un proyecto global que lo ubicara en una posición diferente a las que habían mantenido las anteriores administraciones, Ronald Reagan desde el inicio de su mandato trató de dar un fortalecimiento a los regímenes autoritarios, no sólo de Haití en el Caribe, sino también de otros países en América y África del Sur, así como Filipinas. Aunque un poco más tarde debido a las características propias de cada nación, la política norteamericana cambió, pasando ahora del apoyo a la represión política por medio de reformas.

Así pues, con Reagan se da un reforzamiento del apoyo económico y militar y del valor de la isla como bastión anticomunista. El apoyo se mantuvo irrestricto aunque con ciertas condiciones por parte de Washington. Fue en esta administración cuando se propuso el "Plan Reagan" para el Desarrollo del Caribe, cuyos objetivos para Haití consistían en reforzar la inversión pública norteamericana y los organismos oficiales. En esta etapa se incrementa sobremanera el flujo de donaciones hacia Haití por parte de los diferentes organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos (OEA), el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI), y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Por otra parte, es importante resaltar ciertos cambios en el reacomodo del orden internacional que repercutieron a su vez en la política exterior estadounidense. Durante la administración de George Bush y en la actual ya no existen elementos como la confrontación de occidente con el bloque socialista que como se mencionó anteriormente, determinaban en principio una política diferente hacia Haití, para frenar el peligro que la expansión del comunismo representaba. Si bien es cierto que persiste en nuestro continente un país con este sistema, también lo es que ya no cuenta con el apoyo de la principal potencia ex socialista y por lo tanto no sólo no representa un peligro de extensión, sino más bien de extinción para su propio régimen.

Quizá por ello, en la administración norteamericana de Bill Clinton no se vislumbra hacia Haití una política muy clara, por lo menos durante la reciente crisis en ese país caribeño en el que por costumbre Estados Unidos tuvo que intervenir para "apoyar el retorno a la democracia y establecer el orden". La afirmación anterior puede apoyarse en un artículo de Bob Dart en donde menciona que "Con una misión poco clara, escaso apoyo económico y ninguna luz al final del tunel, la política de Clinton hacia Haití ya ha



provocado comparaciones con el fracaso de Vietnam" <sup>179</sup> El propio senador John Mc Cain, crítico de la política de Clinton hacia Haití expresa: "Entramos en un conflicto con una misión mal definida, se advierte una aversión a la misión en un tiempo menor y... creo que apuntalamos a un régimen cuyo apoyo a largo plazo es cuestionable" <sup>180</sup>

Por otra parte, al ser un país intervenido Haití, económicamente no puede echar a andar por sí sólo el aparato productivo y el sector privado según, declaraciones del primer ministro haitiano, Smark Michel "no tiene capacidad para ayudar al Estado a cumplir su papel económico." <sup>181</sup> Dentro de este contexto, la ayuda económica norteamericana es imprescindible y con ello sus condicionamientos políticos y económicos. Asimismo la posición estadounidense en los países caribeños es, al decir de Aurora Berdejo "la de corregir las consecuencias de experimentos anteriores, cuando el intento de inaugurar un régimen democrático desde la visión estadounidense, concluyó en las dictaduras de triste memoria" <sup>182</sup>

Aunque actualmente Haití no tiene para Estados Unidos una importancia geopolítica estratégica si la tiene para sus intereses económicos. La intervención militar no activa que tuvo este país demuestra una vez más que sólo se preocupan cuando al interior de la isla se percibe una amenaza real o potencial para sus intereses y su preocupación va desapareciendo a medida que la crisis pasa. Por todo lo anterior, puede percibirse que la actuación gubernamental de Aristide no será nada fácil.

Cuando todos pensábamos que la intervención militar en Haití era inevitable surgió la misión diplomática norteamericana dirigida por el ex presidente James Carter, el senador demócrata Sam Nunn y el ex comandante de las fuerzas armadas, Colin Powell, quienes negociaron con los líderes militares haitianos un acuerdo que estipulaba básicamente que los tres

---

<sup>179</sup> Dart, Bob. "Con una misión poco clara Puerto Príncipe será un Vietnam para Clinton". en *Excelsior*, 8 de octubre de 1994. p. 2.

<sup>180</sup> "Bill no debe jactarse de lo logrado" en *The New York Times*, publicado por *Excelsior*. 22 de Septiembre de 1994. PP- secc. Internacional.

<sup>181</sup> "Presenta el primer ministro haitiano su política general de gobierno". en *EL Día*, 7 Nov. 1994. p. 29.

<sup>182</sup> Berdejo, Aurora. Col.Frentes Políticos, en *Excelsior*, 14 de septiembre de 1994, primera plana.

líderes de la Junta abandonaran el poder. Esta misión logró convencer a los golpistas y con ello se evitó la intervención norteamericana propiciando así la reinstalación vigilada en el poder del presidente constitucional Jean Berthand Aristide (quien fue electo en 1990 con 67 por ciento de la votación en su mayoría por la clase baja del país). Algo que todos los pueblos aplauden es que esta misión evitó el enfrentamiento militar del gobierno haitiano con la fuerza multinacional encabezada por Estados Unidos, que indudablemente frenó el derramamiento de sangre donde el único inocente que siempre paga por todo es el pueblo.

Para garantizar el regreso de Aristide al gobierno de Haití fue necesaria la presencia de una fuerza multinacional integrada por 17 países, con lo que también se puso fin a las funciones del presidente de facto Emile Jonassaint quien había asumido su presidencia junto con el general golpista Raoul Cedras en septiembre de 1991. Es impresionante la solidaridad que demostraron los países de la fuerza multinacional al unirse con Estados Unidos para atacar a un país tan pequeño. ¿Se necesitaba tanto apoyo para destruirlo?. Porque no unirse para otro tipo de situación, por ejemplo para usar ese presupuesto para ayuda humanitaria, (no intervención humanitaria) o educación, vivienda, salud, en fin tantos rubros de la vida de esa nación y colocarlo en otro nivel dentro de las cifras que actualmente lo ubican como el país más pobre de América Latina

En la transición hacia la instauración de Jean Bertrand en el poder, el país sufrió una violencia extrema, cotidianos lanzamientos de granadas, enfrentamientos de civiles contra militares y represiones a los partidarios de Aristide, así como violaciones a los derechos humanos, además de las consecuencias económicas provocadas por el embargo decretado desde el 30 de septiembre de 1991 que condujeron al pueblo haitiano a una acentuada crisis, que lo ratificó como el país más pobre de América Latina y quizá del mundo entero.

La pregunta de ahora es sobre las medidas que impondrá Aristide para sacar a su país de esa crisis económica y establecer un nuevo orden de seguridad que sea por lo menos aceptable para todos los haitianos. El regreso de Aristide que fue más espectacular que diplomático, se realizó el 16 de octubre de 1994, anterior a este paso, se dio la salida de los militares que dieron el golpe de estado años atrás y por otro lado, se dio el retorno de los legisladores del gobierno de Aristide que se encontraban en el exilio. Cabe mencionar que su regreso ya había sido previsto mediante el Acuerdo de la

Isla del Gobernador, firmado en Nueva York el 3 de julio de 1993 en el que los militares se comprometieron a abandonar el poder.

Con Aristide nuevamente en el poder, se inicia otra etapa de la historia haitiana, marcada principalmente por la incertidumbre y también por la esperanza. Cabría hacer una reflexión sobre si ¿podrá Aristide cumplir las promesas de cambios profundos que lo hicieron popular y lo llevaron al poder e implantará políticas acordes a las necesidades.? O ¿Será un presidente agradecido con el gobierno de Estados Unidos por apoyar su retorno y cederá a las presiones de este país y aprobará medidas que favorezcan intereses externos?.

Esto también se expone en la revista norteamericana Newsweek en la que se cuestiona sobre los verdaderos intereses de Estados Unidos en la isla y su apoyo a Aristide a quien no considera el más adecuado como presidente: "Si Jean Berthrand Aristide esta mentalmente incapacitado para gobernar, ¿porque el gobierno estadounidense ha construido su política haitiana alrededor de él.? Si no esta incapacitado, ¿Porque la CIA le dice al Congreso que si está.?"<sup>183</sup>

Lo anterior confirma que los intereses de Estados Unidos en cualquier país están por encima de todo y no importa quien sea utilizado para lograr sus objetivos. Como se ha venido manejando, es evidente que no se puede separar el futuro de Haití de la participación directa de Estados Unidos, no sólo por haber sido este el país creador del plan para reestablecer la democracia, sino también por el significado de los grandes desafíos que la situación haitiana representa.

Sin duda un reto difícil para Aristide quien tiene que ser conciliador entre los diferentes sectores y reestructurar económica y políticamente al país por lo que es evidente que no puede despegarse de la política exterior norteamericana.

Un último cuestionamiento gira en torno a la espera de Estados Unidos para intervenir, si finalmente lo iba a hacer, ¿porque se esperó tres años para propiciar el establecimiento de la democracia? ¿Acaso el régimen de facto favorecía a sus intereses y por ello le dejó existir durante tres años?.

---

<sup>183</sup> Abramowitz, Morton. "Demasiado Suculento como para mantenerlo en secreto". en Newsweek, Diciembre 6 de 1993. p. 26.

## **4. EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y SU APORTACION A LA SOLUCION DE LOS CONFLICTOS INTERNACIONALES.**

### **4.1. Participación de las Naciones Unidas en el reparto y reconocimiento de territorio al Estado israelí.**

En 1947, a través de una Resolución de la Asamblea General, las Naciones Unidas decretaron la formación de un Estado judío mediante la partición de Palestina, el movimiento sionista la aceptó como parte de su estrategia pragmática de recibir cualquier porción de territorio. En base a esta Resolución las Naciones Unidas pretendían contribuir al logro de la paz en Medio Oriente, pero también la Resolución fue objeto de variadas interpretaciones por las partes en conflicto, ya que en ella los palestinos eran considerados como refugiados. La partición de Palestina fue hecha en dos territorios "uno poblado mayoritariamente por judíos con el 57 por ciento de territorio y otro por árabes con 43 por ciento de territorio." <sup>184</sup> Esto favorecía al Estado sionista que encontraba un lugar en el cual los judíos perseguidos en cualquier parte del mundo tuvieran hacia donde emigrar.

Respecto de la participación del Consejo de Seguridad en el asunto,, al estallar la guerra árabe israelí de 1967, se emitió el 22 de noviembre de 1967 la Resolución 242 que exigía el "...retiro de las fuerzas armadas israelíes de los territorios ocupados durante el reciente conflicto, terminación de todas las situaciones de beligerancia o alegaciones de su existencia y reconocimiento de la soberanía, integridad territorial, independencia política de todos los Estados de la zona y de su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas y libres de amenaza y actos de fuerza." <sup>185</sup>

Las Resoluciones 243 del 29 de noviembre, la 244 y la 266 del 9 y 11 de diciembre de 1948 y 1949 respectivamente, fueron emitidas por el Consejo de Seguridad para reiterar la 242. En 1950 emite la Resolución 237 en la que

---

<sup>184</sup> Brieger, Pedro. Ob. Cit. p. 42.

<sup>185</sup> En ONU. *Crónica mensual*. Servicios de información Pública de las Naciones Unidas. Vol. IV, Num. 10, nov. 1967.p. 19.

garantiza la protección, el bienestar y la seguridad de los habitantes de las zonas donde se realizaron operaciones militares y promete dar facilidades a los refugiados para su regreso.

En 1967 se aprueban las resoluciones 233 del 6 de junio: 234 del 7 de junio y 235 del 9 de junio en las que el Consejo reitera sea escuchada su petición de "inmediato cese al fuego y una cesación de todas las actividades militares de la zona".

A consecuencia de la guerra de 1973 el Consejo de Seguridad adoptó la Resolución 338 (1973) en la que "reafirma la necesidad de encaminar la negociación hacia el establecimiento de una paz justa y duradera en Medio Oriente." <sup>186</sup> al mismo tiempo que reitera la 242 e introduce la idea de convocar a una conferencia internacional para encontrar una solución durable que garantizara la paz en la región.

También es este año, el 25 de octubre de 1973 adopta la resolución 340 (1973) mediante la cual se autoriza un envío de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas FENU/ II a la frontera egipcio israelí.

El 15 de diciembre del mismo año el Consejo aprueba la resolución 344 (1973) en la que ya especifica la convocatoria para celebrar la reunión de paz internacional mencionada en la resolución 338. La cual fue la Primera Conferencia de paz para el Oriente Medio.

Ya más recientemente, el 31 de julio de 1980, el Consejo adoptó la resolución 469 (1980) en la que condena a Israel por violar el Cuarto Convenio de Ginebra y en la 478 censura a este mismo país por haber promulgado la "Ley Básica" que declaraba a la Ciudad de Jerusalén como la capital y la sede oficial del jefe del Estado israelí. Declara esta ley nula y sin validez.

---

<sup>186</sup> Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad. Ob. Cit. p. 18

Ante la invasión de Israel a Líbano en 1982 el Consejo aprobó por unanimidad la Resolución 508 (1982) y 509 (1982). En ambas se exhorta a las partes en conflicto a un cese "rápido y simultáneo" de las hostilidades al interior de Líbano. Exige fundamentalmente la retirada rápida e incondicional del ejército israelí.

Otras Resoluciones emitidas sobre el mismo tema y con el mismo fin fueron la 515 y 517 del Consejo de Seguridad, así como las 487, 497, la 520, y la 425 que exige la retirada total israelí del territorio libanés.

Como la situación empeoraba en la región por la negativa de Israel a retirarse, se registraron las matanzas en los campamentos de refugiados de Sabra y Shatila perpetradas por el ejército israelí y el asesinato del presidente electo del Líbano Boshil Gemayel. Ante esto el Consejo aprobó la Resolución 521 en la que condena la matanza y exige al Secretario General de Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuellar que tome medidas destinadas a garantizar la plena seguridad y protección de la población civil en Beirut y áreas circunvecinas.

El 11 de enero de 1992, el Consejo adopta la Resolución 726 (1992) en la que por primera vez condena a Israel por sus políticas y prácticas en la franja de Gaza y Cisjordania. La Resolución 799 (1992) de diciembre de 1992 surge a raíz de la expulsión por parte de Israel de 417 palestinos hacia el sur de Líbano, en ella exige el inmediato regreso de los palestinos a los territorios ocupados y pide que el Secretario General envíe un cuerpo de investigación a la zona.

#### **4.2. Aportaciones del Consejo de Seguridad sobre el apartheid.**

Fue a partir de 1960 cuando el Consejo de Seguridad empezó a interesarse de manera más profunda en el apartheid. En 1963, al encontrar que "la situación en Sudáfrica está perturbando seriamente la paz y la seguridad internacionales"<sup>187</sup> el Consejo de Seguridad exigió al gobierno

---

<sup>187</sup> Dugard, John Ob. Cit. p288

sudafricano abandonar su política de apartheid y pidió a los Estados, mediante la Resolución S/5386[181(1963)] "...cesar de inmediato la venta y envío de armas , municiones de todo tipo y vehículos militares a Sudáfrica."<sup>188</sup>

Estas mismas Resoluciones fueron reiteradas en otras posteriores como la S/5471[182(1963)] del 4 de diciembre de 1963 y la S/5763[191(1964)] del 18 de junio de 1964.

En 1963, el Consejo de Seguridad, al observar que parte de los armamentos suministrados a Sudáfrica eran utilizados para promover la política racial del gobierno, instituyó el embargo voluntario sobre el suministro de armas a Sudáfrica. Dicho embargo se convirtió en obligatorio el 4 de noviembre de 1977 mediante la resolución 418 (1977) . Y en ese mismo año mediante la Resolución 421 (1977) se encomendó a un comité integrado por todos los miembros del Consejo, la tarea de estudiar los medios mediante los cuales se podría aumentar la eficacia del embargo.

En el informe de las decisiones y resoluciones del Consejo de Seguridad de 1978 se señala que en este año no fue aprobada ninguna resolución sobre esta cuestión, aunque no por ello dejó de celebrar sesiones para tratar el tópico, por ejemplo, el 16 de enero en su sesión N. 2056, decidió enviar invitaciones a diferentes gobiernos miembros de la ONU para participar en el debate del tema titulado "La cuestión de Sudáfrica".

En 1980, el Consejo emitió la resolución 466 (198) del 11 de abril, en la que exige que Sudáfrica retire inmediatamente todas las fuerzas militares del territorio de la República de Zambia y advierte que en caso de nuevas incursiones armadas a este país, el Consejo se reuniría para considerar otra acción apropiada.

Asimismo el 13 de junio emitió la resolución 473 en la que condena al régimen racista por agravar más la situación, por su represión masiva contra los que se oponen al apartheid, matando manifestantes políticos y por no acatar las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Además, recuerda sus resoluciones 392(1976), 417 (1977), 456 (1979) y 466 (1980); en especial la 417 en la que concede una amnistía incondicional a todas las personas encarceladas, sometidas por su oposición al apartheid.

---

<sup>188</sup> Idem

En 1984, el 13 de enero aprobó la resolución 547 (1984) en la que exhorta a la autoridad de Sudáfrica a que rechace la sentencia de muerte impuesta al Sr. Malesela Benjamin Maloise. El 12 de agosto emitió la resolución 554, en la que declara que la nueva constitución de Sudáfrica es contraria a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, ya que fue únicamente aprobada por el electorado blanco de sudáfrica y declara las elecciones nulas. Rechaza también el "arreglo negociado" basado en las estructuras de bantustanes o en la denominada "nueva Constitución". El 23 de octubre aprobó la resolución 556 en la que reitera su condena de la política de apartheid y su persistente incumplimiento a las resoluciones de las Naciones Unidas. Reafirma que sólo la erradicación total del apartheid conducirá a una situación equitativa y duradera para mejorar la situación en ese lugar. También exige el retorno de todos los exiliados.

En diciembre de ese mismo año aprobó la resolución 558 en la que reafirma la necesidad de que todas las disposiciones sean obedecidas y pide a todos los Estados que se abstengan de importar armas y municiones de todo tipo y vehículos militares fabricados en Sudáfrica, y pide a los países, incluyendo a los no miembros de la ONU que actúen de conformidad con las disposiciones de la presente resolución.

Es importante señalar que en todas las resoluciones emitidas por el Consejo de Seguridad, este en primer lugar, recuerda las resoluciones emitidas anteriormente sobre el mismo asunto y en segundo, y en la mayoría destaca o reitera las mismas peticiones. El 23 de noviembre de 1991 el Consejo acogió con agrado la conclusión que tuvo, el 17 de noviembre, el proceso de negociación multipartidaria en Sudáfrica y los acuerdos concertados en el acerca de una constitución provisional y un proyecto de ley electoral.<sup>189</sup>

---

<sup>189</sup> Todas las resoluciones anteriores se encuentra contenidas en Naciones Unidas, "Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad" Documentos Oficiales. Nueva York.



#### **4.3. Resoluciones del Consejo de Seguridad durante la "Tormenta del Desierto".**

La primera Resolución emitida por el Consejo de Seguridad sobre este conflicto fue la 660 (1990) del 2 de agosto del mismo año, en la que en primer lugar condena la invasión a Kuwait por parte de Irak y " 2.- Exige que Irak retire inmediata e incondicionalmente todas sus fuerzas a las posiciones en que se encontraban el 1º de agosto de 1990".<sup>190</sup> O sea, antes de atacar a Kuwait y, además, exhorta a Irak y a Kuwait a que inicien de inmediato negociaciones intensivas para resolver sus diferencias.

Ante la indiferencia hacia esta resolución por parte de Iraq, el Consejo de Seguridad aprobó la Resolución 661(1990) del 6 de agosto, en la que además de reafirmar la resolución anterior, decide tomar las siguientes medidas para que Iraq cumpla con el párrafo 2 de la primera resolución, anteriormente citado. En esta resolución decide que todos los Estados impedirán:

- "a) La importación a sus territorios de todos los productos originarios de Irak...después de la fecha de la presente resolución;
- b) Todas las actividades de sus nacionales o en sus territorios que promuevan ... la exportación o el transbordo de cualesquiera productos o bienes de Iraq o Kuwait...;
- c) La venta o suministro por sus nacionales o desde sus territorios o mediante la utilización de buques con sus pabellones, de cualesquiera productos o bienes, incluidas las armas y cualquier otro equipo militar... pero excluidos los destinados a equipos médicos...".<sup>191</sup>

Como es notorio, es mediante esta resolución como las Naciones Unidas promueven el embargo de armas hacia Iraq, y cabe resaltar que fue bastante bien acogida por algunos miembros de la comunidad internacional, ya que los representantes de los principales países europeos productores de armas como Alemania y Francia, enviaron cartas al Consejo, informándole del cumplimiento de dicha resolución.

---

<sup>190</sup> Naciones Unidas. Consejo de Seguridad. "Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad". 1990. Nueva York. p. 21

<sup>191</sup>Idem

Tres días más tarde, el 9 de agosto de 1990, y ante la declaración de Iraq sobre "una fusión total y eterna" de Kuwait, se emitió la Resolución 662 (1990) en la que "Exige una vez más, que Iraq retire inmediata e incondicionalmente todas sus fuerzas a las posiciones en que se encontraban el 1º de agosto de 1990" y "Declara que la anexión de Kuwait por el Iraq en cualquier forma y por cualquier pretexto carece de validez jurídica y ha de considerarse nula y sin valor"<sup>192</sup> además exhorta a todos los Estados a no reconocer esa anexión.

El 18 de agosto de 1990 declara la Resolución 664 (1990) en la que exige a Iraq que permita y facilite la partida de los nacionales de terceros países que se encuentren en Kuwait y que no adopte ninguna medida que ponga en peligro la seguridad de dichos nacionales.

En la Resolución 665 (1990) del 25 de agosto, el Consejo pide a los Estados miembros que cooperen con el gobierno de Kuwait, "que están desplegando fuerzas marítimas en la región a que utilicen las medidas que sean necesarias, bajo la autoridad del Consejo de Seguridad, para detener el transporte marítimo hacia Iraq."

La Resolución 666 (1990) reitera que sigue bajo la responsabilidad de Iraq el bienestar y la seguridad de los nacionales de terceros estados, (mencionada en la Resolución 664 (1990) y "pide al Secretario General que solicite continuamente información a los organismos de las Naciones Unidas y a los organismos humanitarios competentes, sobre la disponibilidad de alimentos en Iraq y en Kuwait y que lo comunique al Comité".<sup>193</sup>

Posteriormente, el 24 y el 25 de septiembre de 1990 el Consejo formuló las Resoluciones 669 (1990) y 670 (1990), respectivamente, en las cuales reitera la Resolución 661.

---

<sup>192</sup> "Resoluciones y Decisiones..." Ob. Cit. p. 22.

<sup>193</sup> Mediante el parrafo 6 de la Resolución 661 (1990) el Consejo de Seguridad establece de acuerdo con el artículo 28 de la Carta, un comité que estará integrado por todos los miembros del Consejo para realizar observaciones y recomendaciones relativas a Irak y Kuwait

En la Resolución 674 (1990) del 29 de octubre el Consejo de Seguridad "Exige que las autoridades iraquíes y las fuerzas de ocupación cesen u desistan...de tomar como rehenes a nacionales de terceros Estados y de cualesquiera otros actos...que violen las decisiones del Consejo, la Carta de las Naciones Unidas, la Convención de Viena Sobre Relaciones Consulares y el derecho internacional" <sup>194</sup>

También se emitieron las Resoluciones 677 (1990), del 28 de noviembre, y la 678 del 29 del mismo mes, pero destaca esta última en la cual, reafirmando todas las resoluciones anteriores emitidas sobre este caso y observando que pese a todos los esfuerzos de las Naciones Unidas, Iraq se niega a retirarse de Kuwait, el Consejo "Autoriza a los Estados miembros que cooperen con el gobierno de Kuwait para que, a menos que Irak cumpla plenamente para el 15 de enero de 1991, o antes las resoluciones que anteceden...utilicen todos los medios necesarios para hacer valer y llevar a la práctica la Resolución 660 (1990) y todas las resoluciones pertinentes aprobadas ulteriormente y para restablecer la paz y la seguridad internacionales en la región". <sup>195</sup>

Como se recordará, Irak no cumplió con la resolución antes citada y fue mediante ésta que el Consejo de Seguridad autorizó el uso de la fuerza armada para poner fin al conflicto en el Golfo Pérsico, iniciándose de esta manera la llamada "Tormenta del Desierto".

También fue a raíz de la Resolución 678 cuando se inicia el debate sobre la crisis de las Naciones Unidas, ya que es precisamente este órgano de la comunidad internacional el que da la aprobación para una intervención en asuntos internos de un Estado, lo que va en contra de los principios mismos de la Carta de la Organización.

El 2 de marzo de 1991 se emitió la Resolución 686 (1991) en la que se "exige que Iraq lleve a la práctica su aceptación de las resoluciones señaladas y en particular: a) Revoque... las medidas que ha tomado a los efectos de la anexión de Kuwait; b) Acepte en principio su responsabilidad con arreglo al derecho internacional por los daños los perjuicios o las lesiones sufridas por

---

<sup>194</sup> "Resoluciones y Decisiones..." Ob. Cit. p. 29

<sup>195</sup> Idem, p. 30

terceros estados, sus nacionales o empresas, como resultado de la invasión y la ocupación ilegal de Kuwait por el Iraq".<sup>196</sup> Debe mencionarse que dicha resolución es muy amplia, y sólo se ha presentado lo más sobresaliente de la misma.

El 3 de abril de 1991, una vez terminadas las hostilidades entre Iraq y Kuwait y habiéndose declarado el restablecimiento de la soberanía, la independencia, y la integridad territorial de Kuwait, el Consejo aprobó la Resolución 687 (1991) en la que principalmente exhorta a Iraq a respetar todos los acuerdos que se hicieron para finalizar con el conflicto y algo muy importante que se formuló en la misma -por las consecuencias que como se sabe tuvo- es que el Consejo decidió que Irak debería aceptar incondicionalmente la destrucción, remoción o neutralización, bajo supervisión internacional de todas sus armas químicas y biológicas y todos sus cohetes balísticos.

Declara además que una vez que Iraq haya notificado oficialmente al Secretario General y al Consejo de seguridad su aceptación de la disposición anterior entrará en vigor una cesación oficial del fuego entre Iraq y Kuwait y los Estados miembros que cooperan con Kuwait.

También en esta resolución el Consejo analiza un plan para iniciar el despliegue de una unidad de observación de la ONU para vigilar una zona desmilitarizada entre Irak y Kuwait. Posteriormente, el 9 de abril se emitió la Resolución 689 (1991) en la que ya se adopta la decisión de establecer la unidad de observación, anteriormente mencionada, misma que terminará sus funciones ante nueva decisión del Consejo, dicha unidad es la conocida "Misión de Observación de las Naciones Unidas para Irak y Kuwait".<sup>197</sup>

Las siguientes resoluciones fueron emitidas con posterioridad a la terminación oficial del conflicto, pero se hace referencia a ellas porque el Consejo de Seguridad siguió ocupándose del caso. Una de ellas fue la 692 (1991) del 20 de mayo, otra fue la 699 (1991) en las que básicamente "confirma que la Comisión Especial y el Organismo Internacional de Energía Atómica tienen la autoridad para realizar actividades..., a los efectos de la

---

<sup>196</sup> Naciones Unidas. Consejo de Seguridad. "Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad". 1992. Nueva York. p. 10.

<sup>197</sup> Idem, p. 14

destrucción, la remoción y la neutralización de armas químicas y nucleares, en un periodo de 45 días...".<sup>198</sup> También sobre este asunto se emitió la Resolución 700 (1991)

Las últimas resoluciones en este año fueron la 705 y la 707 (1991) del 15 de agosto, en esta última exige que Iraq divulgue de manera cabal, definitiva y completa, todos los aspectos de sus programas de desarrollo de armas de destrucción en masa y de cohetes balísticos y demás programas nucleares.

Y más recientemente, en octubre de 1994 el Consejo emitió las Resoluciones 715 y la 833 (1994); en la primera señala que se apoyará el comienzo de un periodo específico de prueba para asegurar la efectividad del sistema de control de armamentos. En la segunda declara que está dispuesto a reconocer la delimitación de las fronteras de Kuwait.<sup>199</sup>

#### **4.4. Recomendaciones en el caso de las Malvinas.**

El 1º de abril de 1982, se reúne el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y por consenso decide solicitar a las dos naciones en disputa, a través del documento (S/14944), que solucionaran el problema mediante la vía diplomática. Pero principalmente, instó al gobierno de Argentina a abstenerse de usar la fuerza.<sup>200</sup>

El 3 de abril de 1982 el Consejo de Seguridad recordando la declaración hecha por el presidente del mismo, en la que invita a los gobiernos de Argentina y Reino Unido para que se abstengan del uso de la fuerza o la amenaza de usarla en la región de las Islas Malvinas (Falk Islands), emite la primera de las dos resoluciones referentes a este conflicto, la número 502 (1982) en la que:

"1.- Exige la cesación inmediata de las hostilidades;

---

<sup>198</sup> Idem, p. 24

<sup>199</sup> Ver, *El Día*, 14 octubre 1994. p. 32.

<sup>200</sup> Naciones Unidas. Consejo de Seguridad. "Documentos Oficiales". Documento S/14944. Abril, Mayo y Junio de 1982. Nueva York, 1983. p.2

- 2.- Exige la retirada inmediata de todas las fuerzas argentinas de las Islas Malvinas;
- 3.- Exhorta a los gobiernos de Argentina y Reino Unido a buscar una solución diplomática a sus diferencias y a que respeten plenamente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas." <sup>201</sup>

El 26 de mayo de 1982, el Consejo de Seguridad emite la resolución 505 (1982), en la que además de reafirmar la resolución 502 (1982) anteriormente citada; pide al Secretario General que sobre la base de la presente Resolución, emprenda una misión renovada de buenos oficios entablado negociaciones con las partes en conflicto, y pide a estas que cooperen plenamente con el Secretario General en su misión, para poner fin a las hostilidades en las islas.

Como anteriormente se mencionó, en esta ocasión el Consejo de Seguridad, emitió únicamente las 2 resoluciones señaladas, el conflicto tuvo una duración de 74 días, durante los cuales se ocupó de esta cuestión, emitiendo también declaraciones como las que se comentan más adelante, por citar algunas.

El 26 de abril de 1982 el Secretario General de la ONU hace un llamado para encontrar una solución pacífica al conflicto y apela a los gobiernos de los dos países para que respeten la Resolución 502 del Consejo de Seguridad.

El 5 de mayo del mismo año, con autorización del Consejo de Seguridad, su presidente, publicó una declaración a nombre de todos los miembros del mismo, la cual dice: "Los miembros del Consejo de Seguridad expresan su profunda preocupación por el agravamiento de la situación en la región de las Islas Malvinas y por la pérdida de vidas humanas y expresan su... vigoroso apoyo a los esfuerzos del Secretario General respecto de sus contactos con las 2 partes." <sup>202</sup> Esto porque Javier Pérez de Cuéllar efectuó gestiones con los gobiernos de Argentina y del Reino Unido para lograr una solución pacífica del conflicto. Hace además, "propuestas de paz que son acogidas con agrado por Argentina, que manifiesta su posición de realizar un alto al fuego.

---

<sup>201</sup> Idem, pp, 16-17.

<sup>202</sup> Reimann, Elizabeth. Ob Cit. p. 138

Gran Bretaña...se muestra contraria, alegando que la tregua serviría para que Argentina consolide sus posiciones".<sup>203</sup>

El 19 de mayo, Argentina da a conocer ante las Naciones Unidas su disposición de que las Malvinas sean administradas, por un corto tiempo, por esa Organización, pero al día siguiente, (20 de mayo) el gobierno británico da por terminadas unilateralmente las negociaciones que llevaba a cabo el Secretario General de la ONU, ante lo cual Pérez de Cuellar anuncia que considera concluida su gestión mediadora. El conflicto entra en una fase de agudización máxima, y el 21 de mayo el Consejo de Seguridad comienza a ocuparse de la situación, a la par que el Secretario General, quien hace un nuevo llamamiento a las 2 partes a que pongan fin a las hostilidades.

#### **4.5. Aportación de las Naciones Unidas a la solución del conflicto salvadoreño.**

La Organización de las Naciones Unidas, a través de la Asamblea General emitió, el 3 de diciembre de 1981 una resolución presentada por México y auspiciada por Francia, Argentina, Dinamarca, Grecia, Irlanda, Suecia y Yugoslavia sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en El Salvador. La resolución pide "...a todas las partes involucradas en el conflicto que lleguen a una solución política negociada ...lnsta al régimen Salvadoreño ... que tome en cuenta a las fuerzas políticas representativas...y exige que se apliquen... las Convenciones de Ginebra de 1949 relativas a la protección de la población civil."<sup>204</sup>

Tanto al inicio como durante el tiempo que duró el conflicto, uno de los asuntos de mayor relevancia al interior de la ONU fue la defensa de los derechos humanos a través de su Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH-ONU), la cual señaló que mientras no haya condiciones

---

<sup>203</sup> *Idem. p. 139*

<sup>204</sup> Ver, Bermudes Lilia y Cavalla Antonio. *Estrategia de Reagan hacia la revolución Centroamericana*. Ed. Nuestro Tiempo. México 1982. pp194-197

propicias en el pueblo salvadoreño nunca podrán realizarse elecciones democráticas.

Por otra parte, es importante destacar el papel de mediadora que tuvo la ONU entre las partes en conflicto durante las negociaciones para el logro de la paz en El Salvador. Toda la zona Centroamericana fue objeto de reuniones y decisiones del Consejo de Seguridad el que, "...de conformidad con su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, ha apoyado desde el comienzo el proceso de paz en Centroamérica..."<sup>205</sup>

Dentro de la emisión de las resoluciones del Consejo de Seguridad dirigidas a Centroamérica que como se recordará ha sido y continúa siendo foco de conflictos como el de Nicaragua y el de Guatemala, siempre se incluían decisiones para El Salvador como la Resolución 654 (1990) del 4 de mayo, en la que se decide prorrogar el mandato del Grupo de Observadores de las Naciones Unidas para toda Centroamérica. Sin embargo, para el país que nos ocupa en particular, fueron emitidas muchas resoluciones desde el inicio del conflicto, de las que se mencionaran las más importantes.

En primer lugar, mediante la Resolución 634 el Consejo pide a las partes en conflicto poner fin a sus tensiones y establecer un cese al fuego.

El 27 de julio de 1989 emite la resolución 637 (1989) en la que se brinda apoyo especial al Secretario General para que continúe su misión de Buenos Oficios en Centroamérica. Posteriormente en la Resolución 664 (1989) del 7 de noviembre, se decide prolongar dicha misión del Secretario General, la cual es reiterada en la Resolución 675 (1990) del 5 de noviembre y en la 650 del 27 de mayo. Por las labores realizadas por el Secretario General, el 30 de septiembre de 1991 el Consejo emitió la Resolución 714 en la que "felicitó al Secretario General y a su representante personal para Centroamérica por sus hábiles e infatigables esfuerzos que han sido vitales para el proceso de paz" y exhorta a las dos partes en conflicto a que sigan cooperando con la Misión de Observadores.<sup>206</sup>

---

<sup>205</sup> Naciones Unidas. "Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad". 1990. Ob. Cit. p. 17

<sup>206</sup> Ver, Naciones Unidas. "Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad" Consejo de Seguridad. Documentos oficiales. Nueva York. 1989, 1990, 1991



La Resolución 656 (1990) fue emitida para toda la región Centroamericana, pero en ella destacan las labores oficiosas realizadas por el Secretario General para auspiciar las negociaciones entre el gobierno de El Salvador y el FMLN y además se empieza a estudiar la posibilidad de establecer la Misión de las Naciones Unidas para El Salvador (ONUSAL). Es precisamente, con la emisión de la Resolución 693 del 30 de mayo de 1991, que el Consejo de Seguridad decide "establecer bajo su autoridad...una Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador para que vigile todos los acuerdos concertados entre las dos partes." <sup>207</sup> Así como para que vigile la situación de los derechos humanos.

Acuerdos que también son mencionados en la misma resolución como el Acuerdo de Ginebra, del 4 de abril de 1990, la Orden del Día de Caracas del 21 de mayo del mismo año, el Acuerdo de Nueva York del 25 de septiembre de 1990 y los Acuerdos México del 27 de abril de 1991, convenidos entre el gobierno de El Salvador y el FMLN.

También se destaca que las tareas subsiguientes de dicha Misión quedarían establecidas para un periodo inicial de 12 meses; posteriormente su mandato fue prolongado mediante la resolución 654 del 4 de mayo de 1990 y el 24 de noviembre de 1994 el Consejo de Seguridad renueva su mandato hasta abril de 1995.

Al emitir una nueva resolución el Consejo siempre recuerda las resoluciones anteriores, de hecho algunas de las mismas sólo son reiterativas. Así, por ejemplo en la Resolución 654 antes mencionada se recuerdan las resoluciones 637 (1989) del 27 de julio; la 664 (1989) del 7 de noviembre; la 650 (1990) del 27 de marzo y la 653 (1990) del 20 de abril.

Todos estos esfuerzos realizados y resoluciones emitidas por el Consejo de Seguridad tuvieron sus frutos cuando finalmente el gobierno salvadoreño y el FMLN accedieron a negociar un Acuerdo en la Ciudad de México, con el que se puso fin a la guerra, el cual ya ha sido mencionado anteriormente.

---

<sup>207</sup> Naciones Unidas. "Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad" Ob Cit. 1991. p. 39

Cabe reiterar que la Organización de las Naciones Unidas tuvo una activa participación para lograr que se iniciara el proceso de negociaciones que condujo a la terminación del conflicto salvadoreño y con ello a la firma del Acuerdo de Paz; primero, emitiendo resoluciones en las que invitaba al gobierno y al FMLN a negociar sus diferencias, segundo, enviando a los representantes personal del Secretario General a entablar conversaciones con las partes en conflicto, quien se empeñó en propiciar diálogos entre estas partes, tercero, enviando observadores que verificaran el proceso electoral de 1992 y finalmente enviando la Misión de Observación para que supervisara el cumplimiento de lo estipulado en el Acuerdo.

#### **4.6. Acciones sobre el caso de Haití.**

Existen críticas <sup>208</sup> hacia la Organización de las Naciones Unidas por considerar que no agotó todos los medios diplomáticos, políticos ni jurídicos para evitar la autorización de intervención militar en Haití. Así, el Consejo de Seguridad emitió el 31 de julio de 1994 la resolución 940 (1994) en la que se autoriza la invasión por una fuerza multinacional a dicho país, con el objetivo de propiciar la salida de los militares para restaurar el régimen constitucional. En esta resolución también se señala que las fuerzas de las ONU reemplazarán a las tropas estadounidenses una vez que el Consejo determine que se ha logrado un ambiente seguro y estable.

Por otra parte, el 29 de septiembre de 1994, el Consejo también aprobó la Resolución 944 ( 1994 ) en la que se autoriza el levantamiento de todas las sanciones económicas y comerciales impuestas a Haití cuando los golpistas se negaron a abandonar el poder. En esta misma fecha el Consejo adoptó la Resolución 917 en la que levanta el embargo de combustible y armas y al igual que con la resolución 944 reitera el levantamiento del bloqueo comercial.

---

<sup>208</sup> Ver, Cordoba, Arnaldo. "El derecho a la intervención", Ob. Cit.

Esta medida entro en vigor un día después del retorno a Puerto Príncipe de Aristide, y fue tomada a petición del secretario de Estado norteamericano, Warren Christopher "para ayudarle a retornar la democracia y reestablecer su economía".

En septiembre de 1993 el Consejo autoriza mediante la resolución 877, la creación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (MINUH), con una duración de seis meses, cuyo mandato fue prolongado posteriormente por tres años más mediante la resolución 905 (1994), se autorizó un personal del 1267 efectivos

En 1993, el 16 de octubre el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 875 (1993) en la que se pedía la estricta aplicación del embargo contra Haití y manifestaba que estaba dispuesto a considerar futuras medidas para garantizar el pleno cumplimiento de dicha resolución.

A través de las resoluciones 841, 873 y 875 de noviembre de 1993, el Consejo aplicó sanciones a este país por no cumplir con los Acuerdos de la Isla del Gobernador.

En realidad, la actividad del Consejo de seguridad con respecto a este caso, no fue para tomar medidas preventivas. Como consecuencia de sus reuniones se emitieron las resoluciones antes señaladas, pero fueron para favorecer las intenciones de Estados Unidos a su intervención. Aclarando que se dificultó la obtención de material de investigación sobre las resoluciones del Consejo por ser este un conflicto relativamente reciente.

#### **4.7. Proyectos de reforma al Consejo de Seguridad. Propuestas de México.**

El tema sobre las reformas a la Organización de las Naciones Unidas está siendo ultimamente muy debatido, debido no sólo a que en 1995 la Organización llega al cumplimiento de su 50 aniversario, sino también debido principalmente a que las condiciones políticas actuales son bastante diferentes a las que imperaban en el contexto de su creación.

Muchos son los países que han propuesto una serie de modificaciones al Consejo de Seguridad, argumentando que el papel de este órgano en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales está en aumento y por ello es cada vez más importante que en sus actividades se refleje la voluntad de toda la comunidad internacional. Por su parte, Alemania y Japón han solicitado que se les otorgue un asiento permanente en virtud de su poderío e influencia en la sociedad internacional.

Uno de los asuntos que motivó el resurgimiento del debate sobre la integración del Consejo de Seguridad fue la sustitución de la Unión Soviética por la Federación de Rusia, al desaparecer la primera, el proceso legal hubiera sido una revisión de la Carta, lo que hubiera fomentado una compleja discusión sobre a que país correspondería ocupar ese sitio.

Por otra parte, a raíz de la caída del bloque socialista, el llamado grupo de Europa Oriental ha buscado incorporarse al de Europa Occidental, lo cual rompería con la distribución geográfica regional que rige la composición del Consejo y favorecería las posiciones electorales desiguales en favor del grupo europeo, como ha venido sucediendo. Estas situaciones son las que propician que algunos países busquen que el Consejo tienda hacia una nueva distribución dentro de los grupos regionales.

Durante las cuatro últimas reuniones ordinarias de la Asamblea General <sup>209</sup> se discutió el tema sobre la composición y reforma del Consejo y ha quedado manifiesto el interés por revisar su estructura a fin de adecuarlo a la situación internacional actual. Así, han surgido propuestas que buscan ampliar el número de sus miembros para que sea proporcional al número de miembros de la Organización, triplicando el número de miembros permanentes de manera que América Latina y el Caribe, Asia y Africa, tengan más de dos lugares. Esto para hacer prevalecer el principio de distribución geográfica equitativa.

---

<sup>209</sup> El tema titulado "Cuestión sobre la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros" fue inscrito en la agenda de la Asamblea General en 1979, por iniciativa de un grupo de países principalmente asiáticos. El tema fue retomado en la siguiente reunión y se pospuso de 1981 a 1990, en 1991, India y otros países consiguieron que se volviera a abrir el debate sobre esta cuestión. La última discusión sobre el tema fue en la "Cumbre del Consejo" en 1992.

Asimismo, atendiendo a la presencia de países poderosos en el contexto mundial actual, se discute la posibilidad de ingreso como miembros permanentes de Alemania y Japón. Al igual que otros países que se han conformado como potencias regionales como Brasil, Nigeria, India e incluso México, podrían pugnar para que se les asigne un asiento permanente en dicho órgano.

Entre las propuestas más notorias que se han efectuado sobre la membresía del Consejo destacan las siguientes:

- que se aumente el número de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad en forma proporcional a la totalidad de miembros de la ONU, y que la selección de los representantes se haga con base en una representación regional;
- que se aumente el número de miembros permanentes a diez puestos, de manera que se incluyan los países que tengan un peso específico en sus regiones o en la política mundial;
- que Francia y Reino Unido cedan sus lugares a fin de que la Unión Europea ocupe un sólo lugar;
- Países Bajos e Italia han sugerido la creación de una categoría de miembros "semipermanentes" que serían miembros con carácter permanente pero sin derecho a veto.

Como es evidente, en caso de realizarse algunas de estas propuestas, se conduciría a cambios substanciales en este órgano.

En las propuestas, México ha tenido una participación muy activa y congruente con los principios que rigen su política exterior, respetando los derechos de los Estados soberanos.

Desde el inicio de la Organización el gobierno de México planteó una propuesta que consistía en dividir el Consejo en doce delegados, seis semipermanentes y seis electos a consideración de la Asamblea General, los seis semipermanentes serían aquellos Estados que su responsabilidad en el mantenimiento de la paz fuera más considerable en la comunidad internacional.

En el año de 1974, México propuso que se aumentara el número de miembros permanentes, otorgando un asiento a los países en desarrollo, quienes lo ocuparían rotativamente.

En los últimos periodos de la Asamblea General de la ONU sobre la necesidad de reformar y democratizar al Consejo de Seguridad, México ha participado abiertamente. Uno de los principales aspectos que se debaten es el de la responsabilidad equitativa en el Consejo, obteniéndose ya el consenso de que es necesario aumentar el número de sus miembros de manera proporcional al número de miembros de la ONU.

Sin embargo, para México no es tan preocupante el aspecto de la representación equitativa como una cuestión numérica, sino lo que en realidad afecta la composición del Consejo, es decir, los cambios que se han dado en la configuración de poderes en el contexto global tomando en cuenta el surgimiento de nuevos actores y el nuevo contexto internacional actual. Así, propone que la nueva composición del Consejo sea verdaderamente representativa de toda la Organización, tanto en número como en representación geográfica.

Con respecto al derecho de veto, México ha sido uno de los países que siempre se ha opuesto por considerarlo antidemocrático, y ha señalado la urgente necesidad de reglamentar su ejercicio, para evitar que un miembro permanente pueda obstaculizar el trabajo del Consejo. Asimismo, en la Conferencia de San Francisco, México lo consideró como una concesión de derechos más amplios a los Estados designados para ser miembros permanentes, debido a que son estos quienes tienen una responsabilidad muy considerable dentro de la comunidad internacional.

Sobre la supremacía del Consejo sobre los demás órganos de la ONU, México sostiene que para hacer valer el principio de que sus miembros son todos Estados soberanos, es inaplazable dar a la Asamblea General un lugar preeminente.

#### **4.8. Cambios deseables en la estructura y funcionamiento del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.**

Al hablar de las reformas a la Organización de las Naciones Unidas en el presente trabajo, se hace referencia principalmente al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General en aspectos del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esto debido principalmente a los cambios ocurridos en la comunidad internacional a partir de la creación de la ONU a la fecha, los cuales han demostrado la necesidad de adecuar esta Organización a la realidad actual para que funcione como foro democrático para dirimir los conflictos internacionales.

Un aspecto muy debatido sobre la reforma al Consejo de Seguridad es, definitivamente el que se refiere al derecho de veto, en virtud de que frecuentemente se ha abusado de este, se ha dado lugar a diversas proposiciones tanto dentro como fuera de la Organización para que - si no es posible eliminarlo- por lo menos limitar su uso.

Seara Vázquez expresa que lo primero que se tiene que hacer con la Carta de las Naciones Unidas es limpiarla, en el sentido de actualizarla, quitándole disposiciones obsoletas. Esto es necesario, pero para lograr cambios en el funcionamiento de la ONU que se reflejen en una verdadera funcionalidad de ésta en el mantenimiento de la paz, debe tenerse consciencia de que es importante establecer "una nueva Carta de las Naciones Unidas", pero reiterando además que la solución a los problemas mundiales depende en gran medida de la voluntad política y verdadero apego y cumplimiento a las disposiciones jurídicas de la Carta por parte de los Estados miembros.

Con respecto al Consejo de Seguridad, la propuesta en este trabajo es la eliminación del veto, que tiene sus consecuencias más nefastas en las cuestiones que no son de procedimiento, o sea en las cuestiones previstas en los artículos 40, 41 y 42 de la Carta, relativas a las medidas a tomar en caso de quebrantamiento a la paz y la seguridad internacionales. Para ello se requiere de la modificación del párrafo 3 del artículo 27, que otorga el derecho de veto a los miembros permanentes. Al quedar eliminado este privilegio se hace necesario también modificar el párrafo 1 del artículo 23 sobre la composición del Consejo, para así establecer un sólo tipo de miembros.

## CONCLUSIONES.

Al penetrar en el estudio de la ONU se corrobora que realiza sus actividades en muchos aspectos de la vida de un país y en general de la humanidad. Estas actividades son en el área económica, social, cultural, y política.

Con respecto al aspecto económico y social aunque se reconoce que ha tratado de aplicar al máximo sus programas, estos no han alcanzado la madurez y desarrollo óptimos, creemos que la ONU fomenta el deseo de cooperación al dirigir fundamentalmente sus esfuerzos a la promoción del desarrollo económico y social. Sin embargo, el esfuerzo de la Organización en estas áreas no ha cosechado los frutos deseados, por lo que en la evaluación de sus actividades no se percibe un avance en el desarrollo económico de los pueblos.

Pensamos que la labor de la ONU debe ser valorada en el reconocimiento que brinda a la cultura de los pueblos, ya que al tratar de elevar el nivel de vida de los hombres al otorgarles facilidades educativas, culturales y de asistencia, se reconocen las necesidades comunes de toda la humanidad, con lo que se van sentando bases sólidas para el logro de una paz verdadera y la ONU, a través de la UNESCO promueve estos intereses comunes a pesar de que sus programas carezcan de un completo éxito.

Una de las funciones más importantes de la Organización de las Naciones Unidas, es la de buscar soluciones a los problemas surgidos entre los Estados, para ello, se creó el Consejo de Seguridad que funciona como el órgano principal para el mantenimiento de la paz. Todos los Estados miembros de la Organización le otorgaron su reconocimiento para actuar en nombre de ellos. El otro órgano para el mantenimiento de la paz es la Asamblea General que tiene una competencia limitada al concedérsele sólo la facultad de recomendar.



Al hacer referencia al tema principal, queda establecido que durante casi cincuenta años la ONU se ha esforzado por mantener la paz y seguridad internacionales y aún cuando no se ha logrado la erradicación de los conflictos regionales, ya que estos representan en gran medida la expresión de los pueblos en su lucha a ser atendidos, si se ha logrado evitar una tercera guerra mundial hasta el momento, por lo que puede afirmarse que ha tenido un éxito parcial en el mantenimiento de la paz.

Sin embargo se reconoce que el Consejo de Seguridad se ha convertido en un vehículo de las grandes potencias para la consecución de sus fines debido a que gozan del derecho de veto, por lo que las decisiones importantes se encuentran sujetas a elementos condicionantes que impiden a muchos Estados miembros contar con igualdad de derechos, por lo que la calidad de su voto no es la misma y las acciones del Consejo de Seguridad no reflejan un consenso en los intereses comunes de los Estados.

Consideramos que no es inefectividad de la Organización, quizá sea la institución del derecho de veto lo que impide que las Naciones Unidas, puedan asegurar la paz para sus miembros. Por ello, proponemos los cambios en la estructura y procedimientos del Consejo y reconocemos que la dificultad no estriba en el orden jurídico únicamente, ésta resulta de la estructura propia de la comunidad internacional de hoy.

Respecto de los conflictos mencionados, es notoria la influenciada participación de países considerados como grandes potencias en las Naciones Unidas, pertenecientes a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Es evidente que cuando los intereses de estas potencias y en particular de una, se ven afectados, inmediatamente se toman acciones que van dirigidas a "imponer el orden y mantener la paz". Sin embargo, cuando el agresor en algún conflicto es "amigo" de estas potencias, las resoluciones del Consejo son tenues y no se toman acciones concretas para terminar con el conflicto. Asimismo, cuando estos conflictos no afectan de manera directa ni los intereses, beneficios, ni alguna posición estratégica de estas potencias, los conflictos se desarrollan sin que existe una clara intervención o influencia de estas potencias, es sólo en estos casos cuando en las resoluciones del Consejo se nota cierta imparcialidad.

Por lo tanto, podemos concluir que el uso de la seguridad colectiva no ha sido usado como se prevé en la Carta "en servicio del interés común", sino en beneficio de unos cuantos.

Debe destacarse que no son todos los miembros permanentes los que siguen esta tendencia, prueba de ello y quizá a instancias de los otros miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, se han emitido resoluciones que han ayudado en alguna medida a la disminución de las tensiones, aunque en ninguno de los conflictos desarrollados en esta investigación las resoluciones del Consejo de Seguridad han sido respetadas plenamente, de hecho, la violación de las resoluciones que no contemplan el uso de la fuerza ha servido de justificación para la toma de otro tipo de medidas que si la contemplan.

Las resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad sobre los conflictos desarrollados, que son las cuestiones llamadas de fondo, representan el esfuerzo de cooperación de la Organización en su tarea para lograr la desaparición de los conflictos. Sin embargo, muchas veces, estas no atacan la raíz del problema por lo que no son acatadas por los Estados involucrados en una controversia. Así también, muchas veces estas resoluciones significan la imposición de una decisión de algún país en particular, miembro permanente del Consejo de Seguridad.

Lo ideal sería que para emitir una resolución que vaya dirigida a los Estados partes en un conflicto se incluyera a estos en la negociación precisamente porque son quienes conocen la causa del conflicto y por lo tanto podrían resolver mejor sus diferencias en este foro.

El Consejo debe de tomar las medidas necesarias puesto que así se ha establecido en su Carta, pero estas medidas no deben estar basadas en el juicio e intereses de los miembros permanentes, sino en el juicio y necesidades de las partes ya que la solución de un conflicto depende del acuerdo logrado entre los Estados involucrados y no de las acciones del Consejo de Seguridad.

Debido a todos los elementos anteriores, afirmamos que la Organización de las Naciones Unidas es necesaria para el mantenimiento de

la paz, ya que funciona como foro internacional donde los pueblos pueden discutir sus diferencias y semejanzas y de no existir se aumentaría la tensión internacional. Es una Organización que ayuda a la pacificación y vigilancia. En el caso de algunos conflictos desarrollados en este trabajo, como el del apartheid y el de El Salvador ha contribuido persistentemente emitiendo gran cantidad de Resoluciones.

Sin embargo, la cuestión de la reforma de la Carta se ha presentado como un asunto de la más alta prioridad por parte de algunos miembros de la Organización, misma que debe buscar mayor representatividad entre sus órganos principales, equilibrio entre ellos y el consenso en sus decisiones.

Partiendo de la premisa de que la Organización de las Naciones Unidas necesita ciertas reformas para su mejor funcionamiento y de que dichas enmiendas están previstas en la Carta en los artículos 108 y 109, requiriendo la aprobación de dos tercios de la Asamblea General y de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, debe partirse también de que estas reformas deben basarse en las necesidades de la realidad actual y fundamentalmente en la voluntad política de los diferentes Estados miembros. Dado que es en la Asamblea General en donde se encuentran representados todos ellos, debe otorgársele a este órgano mayor ampliación de sus poderes y hacer obligatorias sus resoluciones para que participe en el mantenimiento de la paz pero no sólo con recomendaciones.

Las reformas son necesarias para que la ONU no parezca una organización encargada de legalizar la guerra, sino de evitarla de manera efectiva. Por ello, los Estados miembros deben tener plena conciencia de su responsabilidad y aplicar de manera efectiva la diplomacia preventiva prevista en el capítulo VI de la Carta de la Organización para evitar un conflicto.

Finalmente, debe tenerse presente que no toda la tarea del mantenimiento de la paz recae o debe recaer en la responsabilidad de la ONU, sino que ésta debe existir fundamentalmente en la conciencia de los pueblos y dado que la organización y dirección de éstos se encuentra concentrada en sus respectivos gobiernos, corresponde en gran medida a ellos el manejo de una política pacifista y el agotamiento de los diversos medios pacíficos antes de decidir una acción militar.

## BIBLIOGRAFIA

BERMUDES, Lilia y CAVALLA, Antonio. Estrategia de Reagan hacia la Revolución Centroamericana. Ed. Nuestro Tiempo. México 1982. 254 pp.

BOVIS, Eugene. The Jerusalem question. Hoover Institution, United States. Stanford University Press, 1974, 175 pp.

BRIEGER, Pedro. Oriente y la guerra del Golfo. Alianza Editorial. México, 1992, 198 pp.

CASILDO, Tomás. Las Naciones Unidas y el Conflicto Árabe-Israelí. Tesis, FCPyS, UNAM, México, 1992, 150 pp.

CARDOSO, Taboada, Roxana. La proyección Internacional del conflicto salvadoreño. Tesis, FCPyS, UNAM, México, 1982. 140 pp.

CASTAÑEDA, Jorge. Hacia un nuevo orden internacional. El Colegio de México, México, 1956, 245 pp.

CASTAÑEDA, Jorge. Valor jurídico de las resoluciones de Naciones Unidas. El Colegio de México, México, 1967, 203 pp.

CASTAÑEDA Resendiz, José Manuel. Las operaciones de mantenimiento de paz como medio de control de conflictos internacionales. Tesis, ENEP Aragón, México, UNAM. 1992.

CHAUMONT, Charles Marie. L'Organization des Nations Unies. Presses Universitaires de France, París, 1962. 128 pp.

DEL ARENAL, Celestino. La investigación para la paz. Universidad del País Vasco, Madrid, 1986.

DEL CARRIL, Bonifacio. La cuestión de las Malvinas. Ed. Hyspamerica, Buenos Aires, 1986, 186 pp.

DÍAZ, Luis Miguel. La Sociedad de Naciones y Las Naciones Unidas. Ed. Porrúa, México, 1984, 234, pp.

ESPINOZA Ramírez, Fernando. El fin del duvalierismo y el proceso de democratización en Haití. Tesis, ENEP Aragón, UNAM, México, 1991, 562 pp.

GUIDOS Vejar, Rafael. La Crisis política en El Salvador. ECA. México 1982, 218 pp.

HERNANDEZ-VELA Salgado, Edmundo. Diccionario de Política Internacional. Ed. Porrúa, México, 1988, 286 pp.

KANT, Emmanuel. La paz perpetua. Ed. Espasa Calpe, Buenos Aires, 1946.

LE ROY, A. Bennet. International Organizations. Prentice Hall Inc. N.J, 1984.

LUNA Rangel, José. La ONU: una solución para su financiamiento. Tesis, FCPyS, UNAM, México, 1966, 130 pp.

MALPICA de Lamadrid, Luis. El poder de recomendación de la Asamblea General para el arreglo pacífico de controversias. Tesis, FCPyS, UNAM, México, 1963. 318 pp.

MENDEZ Silva, Ricardo y GOMEZ Robledo, Antonio. Derecho Internacional Publico. UNAM, 1983, 111 pp.

MURY, Gilbert. Septiembre Negro. Ed. Anagrama. Barcelona, 1978.

MACIN, Francisco. Las Naciones Unidas. México, 1956. 156 pp.

MAYA Chavez, Eduardo. Las actividades de la Organización de Naciones Unidas para la paz mundial. Tesis, F. de Derecho, UNAM, México 1993. 90 pp.

NACIONES UNIDAS. Las Naciones Unidas Hoy. Nueva York. 1981. 139 p.

NACIONES UNIDAS. "Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad". Nueva York. Años: de 1970 a 1971.

NACIONES UNIDAS. A. B. C. de las Naciones Unidas. Nueva York. 1979. 122 pp.

NACIONES UNIDAS. Origenes, Organización y Actividades. Nueva York 1962. 128 pp.

NACIONES UNIDAS. "Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia". Oficina de Información Publica. Nueva York. 1962.

NACIONES UNIDAS. Informe del Comité de Información. Asamblea General. Documentos Oficiales. Nueva York 1992. p. 1.

NORIEGA, Raúl. La Carta Mundial. Ed, Superación. México 1967. 162 p.

PEREZ Vera, Elisa. Naciones Unidas y los principios de coexistencia pacífica. Ed. Tecnos. España 1973. 169 p.

REIMANN, Elizabeth. Las Malvinas: Traición made in USA. Ed. Litográfica Cultural. México 1983. 142 pp.

SEARA Vázquez, Modesto. Derecho Internacional Público. Ed. Porrúa. México 1988. 773 p.

SEARA Vázquez, Modesto. La Sociedad Democrática. México. UNAM. 1978.

SEARA Vázquez, Modesto. Una Nueva Carta de las Naciones Unidas. Universidad de la Mixteca, México, 1993.

UNESCO. Ideas para la Acción. Nueva York 1978. 89 p.

UNITED NATIONS. United Nations Peacekeeping. United Nations Department of Public information. New York, 1986.

UNRISD. Informe de Labores del UNRISD. 1990-1991. Nueva York 1992. 93 pp.

VERDROSS, Alfred. Derecho Internacional Publico. Aguilar S.A. de Ediciones Madrid. 1967.

VIDAL Martins, Sophie. La Patria Usurpada. Ed. Nuestro Tiempo. México, D. F. 1992. 172 pp.

ZEDILLO, Ernesto. Propuestas y compromisos, Noriega Editores, México, 1994.

ZEPEDA Hernandez, Miriam. Las alternativas de la ONU como máxima institucion mundial, Tesis, FCPyS, UNAM, México, 1979. 433 pp.

### HEMEROGRAFIA.

#### Artículos:

DUGARD, John. "Naciones Unidas, derechos humanos y el apartheid". Foro Internacional, El Colegio de México, N. 42, 1970.

JAMES, Alan. "La ONU: dilema a los 25 años". en Foro Internacional. El Colegio de México, México, N. 42, 1979.

#### Revistas:

ONU. Crónica Mensual. Servicios de Información Publica de las naciones Unidas. V. IV Num. 10 Nov. 1967. 140 pp.

RELACIONES INTERNACIONALES, num. 65, México, Centro de Relaciones Internacionales, FCPyS, UNAM, Nueva época, enero-marzo, 1995, 104 pp.

UNITED NATIONS Chronicle. "The international Year for the World's Indigenous People 1993". New York, June 1993, V. XXX N. 2, 115 pp.